



Señor
Juez Civil municipal de Medellín – Antioquia ®
deamndascivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia. Proceso de Responsabilidad
Civil Contractual.

Demandante. Vianey Santiago García Rivera
C.C. 3.366.153
Santiago García Molina
C.C. 1.039.463.404

Demandado. BBVA Seguros de Vida Colombia S. A. Pudiendo
Utilizar Indistintamente para Todos los Efectos
Legales el Nombre BBVA Seguros de Vida.

Asunto: Presentación de la Demanda.

Ariel Anselmo Arias Pacheco, abogado en ejercicio con tarjeta profesional Nro. 264.958 del C. S. de la J. mayor y vecino de la ciudad de Medellín, obrando en calidad de apoderado judicial de los señores **Vianey Santiago García Rivera**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 3.366.153, **Santiago García Molina**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.039.463.404., personas naturales con domicilio en el municipio de Amaga Antioquia, en la calle 49 Nro. 52 49 piso 2 Amaga Antioquia, celular 3212968152 - 3113699110 correo electrónico santi05940@hotmail.com santiagogarciamolina1994@gmail.com quienes actúan en calidad de víctimas indirectas., me han otorgado poder amplio y suficiente, acudo a usted señor juez, para instaurar demanda de proceso declarativo que, habrá de rituarse por el tramite verbal, con base en la responsabilidad civil contractual, en contra BBVA Seguros de Vida Colombia S. A. Pudiendo Utilizar Indistintamente para Todos los Efectos Legales el Nombre BBVA Seguros de Vida., NIT. 8002408820, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C. representada legalmente por la doctora **Alba Clemencia Lucia Pinto**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 52.267.690, quien mediante escritura pública No. 3753, del 31 de agosto de 2022, otorgada en la notaría 21 de Bogotá D.C., o quien haga sus veces al momento de la notificación de la presente demanda, en su calidad de asegurador del interés asegurable de mis poderdantes **Vianey Santiago García Rivera, Santiago García Molina**.



PARTES

DEMANDANTES:

Vianey Santiago García Rivera, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 3.366.153, (Victima Indirecta) con domicilio en el municipio de Amaga Antioquia en la calle 49 Nro. 52 49 piso 2, correo electrónico santi05940@hotmail.com celular 3113699110.

Santiago García Molina, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.039.463.404., (Victima Indirecta) con domicilio en el municipio de Amaga Antioquia, en la calle 49 Nro. 52 49 piso 2 Amaga Antioquia, correo electrónico santiagogarciamolina1994@gmail.com celular 3212968152.

DEMANDADO:

BBVA Seguros de Vida Colombia S. A. Pudiendo Utilizar Indistintamente para Todos los Efectos Legales el Nombre BBVA Seguros de Vida. **NIT. 8002408820**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C. representada legalmente por la doctora **Alba Clemencia Lucia Pinto**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 52.267.690, quien mediante escritura pública No. 3753, del 31 de agosto de 2022, otorgada en la notaría 21 de Bogotá D.C, correo electrónico judicialesseguros@bbva.com

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos que a continuación se exponen, solicito respetuosamente al señor juez se profieran las siguientes o similares declaraciones y condenas.

Pretensiones Principales:

Primero: Declárese, Civilmente Responsable a **BBVA Seguros de Vida Colombia SA**, por el no pago de las prestaciones aseguradas en el contrato de seguro de vida grupo deudores instrumentado en la póliza Nro. 0013-0158-000-9618123110, suscrito entre la demandada y la señora **Nora Eugenia Molina Moncada (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293. Por ende, solicito que se condenen a la demandada a pagar a favor del Banco BBVA SA; en calidad de Beneficiario del contrato de Seguros, *“la suma que resulte probada en el trámite del proceso correspondiente al saldo insoluto de la obligación referente al crédito otorgado a la señora Nora Eugenia Molina Moncada (Q.E.P.D.), pendiente de pago al momento de su fallecimiento dado que para la fecha 16 de octubre de 2023 el saldo insoluto de acuerdo a respuesta de derecho de petición la hoy occisa tenía una deuda total pendiente de (\$68.276.662,8) el cual está distribuido de la siguiente manera Total Vencido (\$4.067.715.00) Total no Vencido (64.077.792) Intereses no Vencidos (\$120.380.00), Seguros no Vencidos (\$13.775,80)”*



Segunda Condénese a compañía BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A., que suscribió la póliza grupo deudores No. 0013-0158-000-9618123110 o favor del Banco BBVA S.A. Colombia, beneficiario de la póliza de seguro de vida grupo deudores, a reintegrar a los demandantes a título de daño patrimonial la suma de veintiséis millones setecientos veintitrés trescientos treinta y ocho pesos (\$26.723.338) dineros que la hoy occisa **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D) había cancelado a través el mecanismo de libranza a el Banco BBVA S.A. Colombia.

Pretensiones Subsidiaria.

Primera: Que se declare que, la compañía BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A., suscribió la póliza grupo deudores No. 0013-0158-000-9618123110 o favor del Banco BBVA S.A. Colombia, beneficiario de la póliza de seguro de vida grupo deudores, en lo que se aseguró a la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D), amparando diversos riesgos a que estaba expuesto la señora mencionada y particularmente la cobertura de incapacidad total y permanente.

Segunda: que se declare la inexistencia de reticencia en el presente proceso, dado que la carga de la prueba en materia de preexistencia radica en cabeza de la aseguradora y no del tomador del seguro y, en segundo lugar, la aseguradora no puede alegar preexistencia si, teniendo la posibilidad de hacerlo, no solicitaron exámenes médicos a sus usuarios al momento de celebrar el contrato.

HECHOS O SUPUESTOS FACTICOS

1. Cuentan mis poderdantes que con cargo a su mesada la señora **Nora Eugenia Molina Moncada (Q.E.P.D.)**, adquirido un crédito de libranza, con el Banco BBVA. Para garantizar el cumplimiento de la obligación BBVA Seguros emitió la póliza de seguro de vida deudores Nro. 0013-0158-000-9618123110, en la cual se previó un valor de noventa y cinco millones de pesos (\$95.000.000), correspondiente a los riesgos de vida, incapacidad total y permanente, desmembración o inutilización e incapacidad total temporal.
2. De acuerdo a documento aportados por mis poderdantes la hoy occisa **Nora Eugenia Molina Moncada, (Q.E.P.D)** ante la entidad demandada diligencio crédito 00130158009618113110, en la sucursal santa fe de la Ciudad de Medellín, por un valor de noventa y cinco millones de pesos (\$95.000.000) suscrito el 9 de octubre de 2019, para ser cancelado en un plazo de 109 cuotas.
3. En el seguro de vida grupo deudores Nro. 0013-0158-000-9618123110, la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, quien ostenta la calidad de asegurada correspondiente a los riesgos de vida, incapacidad total y permanente, desmembración o inutilización e incapacidad total temporal y el beneficiario del seguro de vida en el crédito es el Banco BBVA Colombia, hasta el saldo insoluto del préstamo.



4. De acuerdo a formato de libranza aportado por los poderdantes identificado con el numero **M026300110236201589618113110**, en el cual autoriza el descuento con recaudo a través de libranza, al banco BBVA Colombia de manera expresa e irrevocable para 1. Debitar de mi cuenta, sumas o cualquier depósito de dinero a mi favor por cualquier concepto. Incluida mi cuenta de nómina el cual en su encabezado no tiene fecha en la cual se realizó el diligenciamiento.
5. El 10 de agosto de 2023, la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D), falleció a causa de carcinoma de mama **ductal** infiltrante, con lesiones metastásicas occipitales evidentemente por resonancia.
6. El 5 de septiembre de 2023 el demandante **Santiago García Molina**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.039.463.404 expedida en Sabaneta Antioquia, quien es hijo de la hoy occisa **le** solicito a el Banco BBVA, información del crédito Nro. 00130158009618113110 a nombre de la señora madre, **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D).
7. El 25 de septiembre de 2023 BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, da respuesta al Banco BBVA Colombia S.A, Sucursal Santa Fe Medellín, en dicho comunicado le informa que en atención a la documentación recibida en días anteriores en donde solicita hacer efectivo el amparo de vida básico, debido al fallecimiento del asegurado **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D), hecho ocurrido el 10 de agosto de 2023, objeto y sustento así:
 - 7.1.1. De acuerdo a la historia clínica emitida por la Fundación Medico Preventiva S.A, encontramos que la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D) tenía antecedentes médicos de hipertensión arterial en tratamiento de acuerdo con la historia clínica emitida el 01 de abril de 2013. Hechos relevantes que no fueron declarados y que motivan la objeción al pago del respectivo seguro.
 - 7.1.2. En efecto, en la declaración de asegurabilidad que se diligencia para tomar el seguro de vida, el asegurado debe declarar el conocimiento o la existencia de enfermedades o patologías que haya padecido o padezca, pero en este caso no se declararon las enfermedades arriba indicadas y, que de haberse reportado seguramente no se hubiese aceptado la expedición del seguro o hubiese quedado aplazada y supeditado a los resultados de los exámenes que la compañía hubiese realizado. Pero como declaro no padecer ninguna afección o dolencia, se expidió como un riesgo normal.
 - 7.1.3. La aseguradora en virtud del principio de la buena fe que gobierna el contrato de seguro, no presume que el asegurado este faltando a la verdad o tratando de engañar cuando diligencia el cuestionario, si no que se confía en que las respuestas consignadas en el mismo, son del todo ciertas. Si posteriormente se determina que el asegurado conociendo un hecho importante relativo a su salud, no declara, se configura la reticencia, que da lugar a la objeción del pago del seguro.



- 7.1.4. enfatiza BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, que la objeción no se fundamenta en que las enfermedades o hechos causantes de la reclamación tengan alguna relación con la (s) enfermedad (es) padecida (s) y no declarada (s) por el asegurado al momento de tomar el seguro. Sino porque de acuerdo con el artículo 1058 del Código de Comercio el asegurado está obligado a declarar sinceramente todos los hechos o circunstancias relevantes que determinaron su estado de riesgo, según el cuestionario que le fue propuesto por el asegurador, hechos que no fueron atendidos correctamente al obviar mencionar las enfermedades citadas anteriormente; enfermedades medico relevantes, como estipula el artículo 1050 del Código de Comercio, ya comentado.
- 7.1.5. Teniendo en cuenta que la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D) al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad del seguro de vida que inicio vigencia el **día 9 de octubre de 2019** omitió declarar dichas patologías relevantes, obligado a hacerlo en virtud del mencionado artículo; BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. dentro del término legal se permite objetar integra y formalmente la presente reclamación, reservándose el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.
8. El 16 de octubre de 2023, el Banco BBVA, da respuesta al convocante **Santiago García Molina**, le informan que el crédito de libranza Nro. 00130158009618113110, a nombre de la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D), se encuentra activo y con una deuda total pendiente de **sesenta y ocho millones doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos (\$68.276.662)**, el cual se encuentra distribuidos de la siguiente manera; Total vencido \$4.067.715; Total no Vencido \$64.077.792: Intereses no vencidos \$120.380; Seguros no vencidos \$13.775.00.
9. Si bien pudiera ser cierto los antecedentes médicos de hipertensión arterial en tratamiento de acuerdo con la historia clínica emitida el 01 de abril de 2013, también es cierto que la causa del fallecimiento de **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D), no se debió a los antecedentes de hipertensión arterial; si no a el carcinoma de mama **ductal** infiltrante, con lesiones metastásicas occipitales evidentemente por resonancia.
10. Como consecuencia directa del hecho que antecede se puede concluir que BBVA Seguros de Vida Colombia S.A; así como al fallecer la asegurada **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D), el 10 de agosto de 2023, pudo verificar en la historia clínica el antecedente médico de hipertensión arterial en tratamiento de acuerdo con la historia clínica emitida el 01 de abril de 2013, y no esperar la ocurrencia del siniestro para acceder a la historia clínica de la asegurada incurriendo en una omisión, porque era su deber constatar toda la información suministrada por la asegurada **Nora Eugenia Molina Moncada**,



(Q.E.P.D).

11. De igual forma está probado en la documentación aportada para la obtención del crédito que BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, no le realizo un examen médico previo a la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, ni le solicito que allegara valoraciones medicas recientes con mira a establecer de forma objetiva su condición de salud al momento de suscribir el contrato.
12. BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, omitió teniendo la autorización expresa de la tomadora, verificar previamente la información en su historia clínica, y, aun así, acepto el seguro y habilito la cobertura del riesgo asegurado.
13. La aseguradora BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, en el escrito de objeción a la reclamación del seguro, no logra demostrar que la preexistencia de antecedentes médicos de hipertensión arterial, fuera conocida con certeza por la hoy occisa **Nora Eugenia Molina Moncada**, o que esta hubiese incurrido en mal fe contractual al ocultar la información médica relevante, la aseguradora no podía proceder de la conducta saliente la sanción de reticencia en el pago del seguro que contempla el artículo 1958 del Código de Comercio.
14. el 7 de noviembre de 2023, los señores **Vianey Santiago García Rivera, Santiago García Molina**, me otorgaron poder con la finalidad de impetrar derecho de petición a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, en el cual peticione lo siguiente.
 1. Muy respetuosamente le solicito se me expida copia autentica y legible de la póliza de vida grupo deudores con BBVA Seguros de vida Colombia SA. Que cubre la obligación crediticia Nro. 00130158009618113110.
 2. Muy respetuosamente le solicito se me certifique cual fue el riesgo asegurado en el crédito por libranza ante BBVA Seguros de Vida Colombia S. A, crédito que al parecer le correspondió el Numero 00130158009618113110.
 3. Muy respetuosamente le solicito se me informe quien es el tomador y quien es el beneficiario de la póliza de seguro y a quien se le debe reintegrar el dinero del saldo insoluto.
 4. Muy respetuosamente le solicito copia auténticas y legibles del formulario de asegurabilidad de las declaraciones de asegurabilidad supuestamente diligenciado por la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, para obtener la obligación crediticia Nro. 00130158009618113110. En especial donde se aprecie las siguientes casillas:
“¿Sufre alguna incapacidad fisica o mental?” “no”
“¿ha sufrido o sufre alguna enfermedad o problema de salud de los siguientes aparatos, sistemas u órganos?” “NO” (Resaltado y subrayado de texto)-



5. Muy respetuosamente le solicito la relación y copias de los formularios de declaración de asegurabilidad que se hayan gestionado antes durante y después, del que le correspondió a la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, que haya gestionado el mismo operador, que le correspondió a la **señora Molina Moncada**.
6. Copia del manual de políticas de suscripción de clientes que padezcan y declaren una enfermedad en cuestionario de asegurabilidad.
7. Favor informar el motivo por el cual la entidad BBVA Seguros de vida Colombia SA. no solicito como requisito de procedibilidad la historia clínica de la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, para expedir la póliza de vida grupo deudores con BBVA Seguros de vida Colombia SA. Que cubre la obligación crediticia Nro. 00130158009618113110.
8. Favor informar si la póliza de seguro fue diligenciada por el o la vendedora de la póliza; y la señora **Nora Eugenia Molina Moncada** solo firmo, favor suministrar el nombre completo, identificación, dirección de notificación y correo electrónico.
9. Favor informar la relación de los documentos que se le exigió a la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, para asegurar el crédito con BBVA Seguros de vida Colombia SA.
10. Favor informar la relación de los documentos que la señora **Nora Eugenia Molina Moncada** debió diligenciarle a BBVA Seguros de vida Colombia SA. Para asegurar el crédito Nro. 00130158009618113110.
11. Favor informar la ubicación exacta donde reposan los documentos originales que BBVA Seguros de vida Colombia SA. le exigió a la señora **Molina Moncada**, al igual que los que gestiono ante BBVA Seguros de vida Colombia SA. Para asegurar el crédito Nro. 00130158009618113110, estos en un eventual proceso
15. el 6 de diciembre de 2023, ante la negativa de dar respuesta a el derecho de petición impetrado ante el representante legal BBVA Seguros Colombia S.A NIT. 800-240232-0, instaure acción de tutela en contade del representante legal BBVA Seguros Colombia S.A, acción en la cual peticione tutelar a mi favor el derecho constitucional fundamental invocado y ordenar al accionado proceder a emitir pronunciamiento claro y suficiente en torno al derecho de petición.
16. El 19 de diciembre de 2023 el juzgado 19 civil municipal de oralidad de Medellín tutelo a favor de este apoderado el derecho fundamental de petición; correspondiéndole el radicado nro. 05001400301920230164300. Ordena a BBVA Seguros que dentro de las 48 horas siguientes responda de fondo la petición de 7 de noviembre de 2023, elevada por este apoderado, notificada al



correo electrónico arielarias19689@gmail.com

17. El 13 de febrero de 2024 radique solicitud de conciliación ante el centro de conciliación de la personería del municipio de Medellín, correspondiéndole el radicado 20240000000001168-RE.
18. La solicitud de conciliación le correspondió por reparto a la abogada conciliadora María Ximena Pereira Acosta, quien programo audiencia para el 4 de marzo de 2024 a las 2:00 PM, el representante legal o apoderado de **BBVA Seguros de Vida Colombia S. A.** no se presento en su condición de convocado, quien fue notificado a través de correo electrónico, por lo cual se expidió acta de inasistencia.
19. Habiendo transcurrido tres (03) días sin que el representante legal y/o apoderado de BBVA SEGUROS DE VIDA S. A. en su condición de convocado haya presentado excusa para justificar su no comparecencia a la audiencia de conciliación programada el día 4 de marzo de 2024 a las 2:00 pm. Expidiendo constancia no realización audiencia por inasistencia.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

Solicito al despacho que sean incorporadas, decretadas y tomadas para ser apreciadas en su valor legal las siguientes pruebas.

- Copia de la cedula de ciudadanía del señor Vianey Santiago García Rivera.
- Copia de la cedula de ciudadanía del señor Santiago García Molina.
- Copia de la cedula de ciudadanía de Nora Eugenia Molina Moncada (Q.E.P.D),
- Registro Civil de Defunción Indicativo serial 08811835.
- Registro Civil de Nacimiento de Santiago García Molina. Indicativo serial Nro. 21752002.
- Registro Civil de Matrimonio Indicativo serial 2886241 Notaria Única de Amaga
- Certificado de existencia y representación BBVA Seguros de vida Colombia SA.
- Certificación emitida por BBVA Seguro de vida Colombia S.A. NIT. 8002408820.
- Certificado Individual de Seguros BBVA
- Formato de Libranza Departamento de Antioquia (VoBo de la empresa y firma del cliente de autorización del descuento con recaudo a través de libranza).
- Respuesta del BBVA al peticionario Santiago García Molina de fecha 16 de octubre de 20123.
- Objeción al amparo de vida básico por parte BBVA Seguros de Vida Colombia.
- Historia Clínica de la occisa Nora Eugenia Molina Moncada.
- Derecho de petición impetrado a el Representante Legal BBVA Seguros de Vida Colombia.



- Acción de tutela en contra del Representante Legal BBVA Seguros de Vida Colombia.
- El 19 de diciembre de 2023 el juzgado 19 civil municipal de oralidad de Medellín tuteló a favor de este apoderado el derecho fundamental de petición; correspondiéndole el radicado nro. 05001400301920230164300.
- Solicitud de conciliación radicada ante el centro de conciliación de la personería de Medellín.
- Acta de Inasistencia a la audiencia de conciliación Negocio 8592755028.
- Constancia no Realización Audiencia de Conciliación por inasistencia.

AGOTAMIENTO DE REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD

Se convocó a la demandada a audiencia de conciliación ante la personería del municipio de Medellín como requisito de procedibilidad, fueron debidamente notificados y no acudieron ante el ente conciliador para lo cual se aporta la respectiva acta de inasistencia y constancia no realización de audiencia de conciliación por inasistencia

JURAMENTO ESTIMATORIO

De conformidad a lo ordenado por el artículo 206 del C. G. del P. (ley 1564 de 2012), la suma reclamada en la presente demanda, se encuentra dentro del marco consagrado en la citada norma. La tasación razonable es la siguiente de acuerdo a título de daño patrimonial la suma de veintiséis millones setecientos veintitrés trescientos treinta y ocho pesos (\$26.723.338)

FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO

Invoco los siguientes; artículos 2341, 2347, 2348, del Código Civil Colombiano, artículos 15, 25, 82, 368, 390, a 404, 590 y subsiguientes de la ley 1564 de 2012; ley 446 de 1998, ley 446 de 1998, ley 2220 del 30 de junio de 2012, ley 2213 del 13 de junio de 2022 artículo 6.

CUANTÍA

Es usted competente señor juez en razón de la cuantía del presente proceso, misma que se estima en la suma total, de acuerdo a título de daño patrimonial la suma de veintiséis millones setecientos veintitrés trescientos treinta y ocho pesos (\$26.723.338) por perjuicios materiales equivalentes a veinte puntos doce (20.12) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir es un proceso de mínima cuantía pues excede el equivalente a 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Sujeto al procedimiento de los procesos verbales.

Adjunto a la presente solicitud, los siguientes documentos:

- Poder a mi favor.
- Amparo de pobreza.
- Copia de la cedula de Ciudadanía y copia Tarjeta Profesional del apoderado.
- Los Documentos aducidos como medios prueba documental.



NOTIFICACIONES

APODERADO: Carrera 52 Nro. 50 25 oficina 620 Edificio Suramericana P.H. Medellín Colombia, celular 3217012043, correo electrónico arielarias19689@gmail.com me permito informar su señoría, que mi dirección electrónica está inscrita en el SIRNA de la rama judicial la cual es arielarias19689@gmail.com de conformidad con el artículo 5 del decreto 806 de 2020.

DEMANDANTE: en el municipio de Amaga Antioquia en la calle 49 Nro. 52 49 piso 2 Amaga Antioquia, celular 3212968152 - 3113699110 correo electrónico santi05940@hotmail.com santiagogarciamolina1994@gmail.com

DEMANDADOS: BBVA Seguros de Vida Colombia S. A. NIT. 8002408820, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C. representada legalmente por la doctora **Alba Clemencia Lucia Pinto**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 52.267.690, quien mediante escritura pública No. 3753, del 31 de agosto de 2022, otorgada en la notaría 21 de Bogotá D.C, correo electrónico judicialesseguros@bbva.com

Atentamente,

ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO

T.P. 264.958 DEL C.S.DE LA J

C.C. 72.151.394 DE BARRANQUILLA ATLANTICO.



Ariel Arias
ABOGADO

arielariasabogado.com
423 7007
321 701 2043



Abogado Especialista en Derecho Administrativo

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL ®
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
E. S. D.

ASUNTO: CONFIEREN PODER ESPECIAL

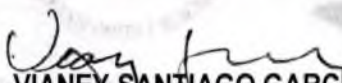
VIANEY SANTIAGO GARCÍA RIVERA, SANTIAGO GARCÍA MOLINA, quien actúan en calidad de herederos, identificados tal como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, actuando en nuestros propios nombres, por medio del presente escrito nos dirigimos ante usted señor juez, para manifestarle que conferimos PODER amplio y suficiente a él **abogado ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO**, portador de la Tarjeta Profesional 264.958 del Consejo Superior de Judicatura, para que en nuestros nombres y representación inicie trámite y lleve hasta su terminación demanda de menor cuantía con pretensión declarativa de Responsabilidad Civil Contractual, en contra **del Banco BBVA NIT. 860.003.020-1** con domicilio en la ciudad de Medellín calidad de asegurador, representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta acción, con ocasión al préstamo realizado día 8 de octubre de 2019, en la ciudad de Medellín, a la esposa y madre quien en vida le correspondió el nombre de **NORA EUGENIA MOLINA MONCADA**, quien le correspondió el número de cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293

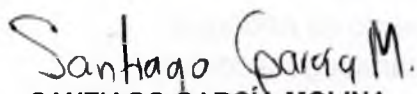
Dicha acción está encaminada a obtener a nuestro favor el pago del remanente de la deuda, y paz y salvo del préstamo número la póliza de seguro de vida por préstamo de libranza Nro. 00130158009618113110 con el **Banco BBVA NIT. 860.003.020-1**

Nuestro apoderado queda facultado ampliamente para tramitar, transigir, recibir, desistir, reasumir, y en general realizar todas aquellas gestiones determinadas en el artículo 70 del Código General del Proceso necesarias para llevar buen recaudo la gestión profesional encomendada.

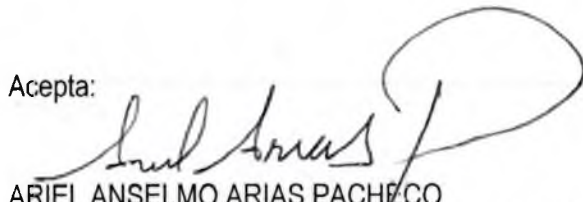
Así mismo, me permito informar señor juez, la dirección electrónica de mi apoderado es la que está inscrita en el SIRNA de la Rama Judicial la cual es arielarias19689@gmail.com, de conformidad con el artículo 5 decreto 806 de 2020.

Del señor juez


VIANEY SANTIAGO GARCÍA RIVERA
C.C. 3.366.153


SANTIAGO GARCÍA MOLINA
C.C. 1.039.463.404

Acepta:


ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO
C.C. 72.151.394 DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO.
T.P. 264.958 DEL C.S. DE L



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 24992

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría veintitres (23) del Círculo de Medellín, compareció: SANTIAGO GARCIA MOLINA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1039463404 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Santiago García Molina



92bbaa4bb9

24992-1

----- Firma autógrafa -----

31/10/2023 13:05:49

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

VIANEY SANTIAGO GARCIA RIVERA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0003366153 y la T.P. vianey, presentó el documento dirigido a JUEZ CIVIL MUNICIPAL. y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Vianey



dad3790536

24992-2

----- Firma autógrafa -----

31/10/2023 13:05:49

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ CIVIL MUNICIPAL.

Amanda Hénao R.



Amanda Hénao R.

AMANDA DE JESUS HENAO RODRIGUEZ

Notaria (23) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 92bbaa4bb9, 31/10/2023 13:05:59

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
ARIAS PACHECO

NUIP 72.151.394

Nombres
ARIEL ANSELMO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.73

Sexo
M

Fecha de nacimiento
29 MAR 1968

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAHAGUN (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
15 JUL 1986, BARRANQUILLA

Firma

Ariel Anselmo

Fecha de expiración
01 MAR 2033

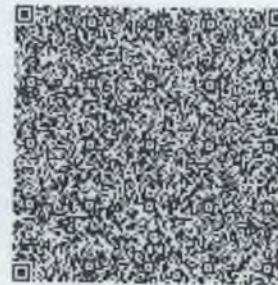


.CO

016839757



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL016839757403001<<<<<<<<<<
6803292M3303012COL72151394<<<6
ARIAS<PACHECO<<ARIEL<ANSELMO<<



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ARIEL ANSELMO

APELLIDOS:
ARIAS PACHECO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD:
**CORP. U. AMERICANA -
MEDELLIN**

FECHA DE GRADO
25/09/2015

CONSEJO SECCIONAL
ANTIOQUIA

CEDULA
72151394

FECHA DE EXPEDICION
08/11/2015

TARJETA N°
264958

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Señor
Juez Civil municipal de Medellín – Antioquia @
deamndascivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA

SANTIAGO GARCÍA MOLINA, mayor de edad y vecino del Municipio de Medellín Ant, identificado tal y como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito comparezco ante Usted con el fin de presentar solicitud de **AMPARO DE POBREZA**, de conformidad con el art. 151 del C.G.P.; bajo la gravedad del juramento manifiesto que no cuento con la capacidad económica de atender los gastos, que se puedan llegar a generar en el transcurso del proceso pues no tengo los suficientes y demás que se puedan llegar a generar en el transcurrir del proceso, pues no tengo los suficientes ingresos, ni recursos económicos que me permitan sufragar dichos gastos. dado que soy una persona que devengo lo necesario para subsistir.

Igualmente le solicito encarecidamente permita que el abogado **ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO**, sea quien nos represente en el referido proceso, y bajo la modalidad de Cuota Litis.

De Usted, Atentamente,


SANTIAGO GARCÍA MOLINA
C. C 1.039.463.404

Señor

Juez Civil municipal de Medellín – Antioquia @

deamndascivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA

VIANEY SANTIAGO GARCÍA RIVERA, mayor de edad y vecino del Municipio de Medellín Ant, identificado tal y como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito comparezco ante Usted con el fin de presentar solicitud de **AMPARO DE POBREZA**, de conformidad con el art. 151 del C.G.P.; bajo la gravedad del juramento manifiesto que no cuento con la capacidad económica de atender los gastos, QUE SE puedan llegar a generar en el transcurso del proceso pues no tengo los suficientes ingresos el dictamen de merma de capacidad laboral, y demás que se puedan llegar a generar en el transcurrir del proceso, pues no tengo los suficientes ingresos, ni recursos económicos que me permitan sufragar dichos gastos. dado que soy una persona que devengo lo necesario para subsistir.

Igualmente le solicito encarecidamente permita que el abogado **ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO**, sea quien nos represente en el referido proceso, y bajo la modalidad de Cuota Litis.

De Usted, Atentamente,



VIANEY SANTIAGO GARCÍA RIVERA

C.C3.366.153

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

3366153

NUMERO

GARCIA RIVERA

APELLIDOS

VIANEY SANTIAGO

NOMBRES

Vianey Garcia

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1958**
TITIRIBI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

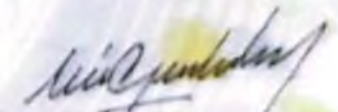
1.60
ESTATURA

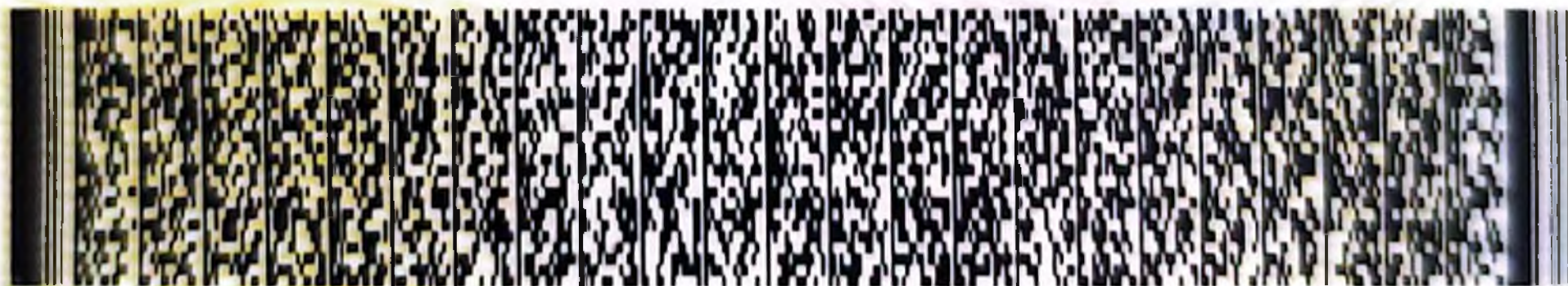
O+
G.S. RH

M
SEXO

27-JUN-1977 AMAGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0102200-20100323-M-0003366153-20020430

03117 02119B 02 103750172

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.039.463.404

GARCIA MOLINA

APELLIDOS

SANTIAGO

NOMBRES

Santiago García M.

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1994
AMAGA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

O+

M

ESTATURA G.S. RH

SEXO

10-DIC-2012 SABANETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



A-0101300-00348942-M-1039463404-20160914

0051155178A 1

29412202

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.438.293

MOLINA MONCADA

APELLIDOS

NORA EUGENIA

NOMBRES

Nora E. Molina M.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1964

AMAGA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

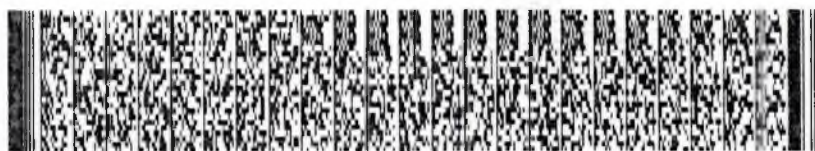
F

SEXO

25-FEB-1983 AMAGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-0101300-00244006-F-0021438293-20100707

0022621048G 1

5020396272

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

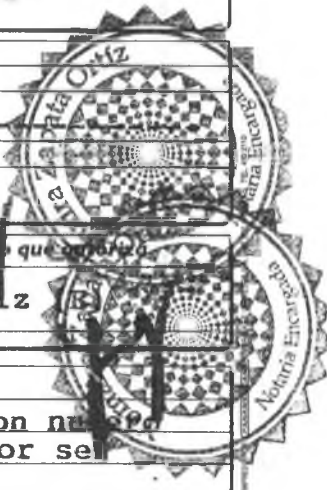
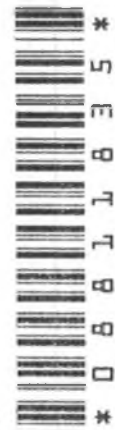
08811835

Datos de la oficina de registro																	
Clase de oficina:		Registraduría		Notaría ☒		Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código		a z n			
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía																	
colombia - antioquia- amaga																	
Datos del inscrito																	
Apellidos y nombres completos																	
Molina Moncada Nora Eugenia																	
Documento de identificación (Clase y número)												Sexo (en letras)					
CC. 21.438.293												Femenino					
Datos de la defunción																	
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía																	
colombia- antioquia- medellin																	
Fecha de la defunción										Hora		Número de certificado de defunción					
Año		2023		Mes		ago		Día		10		23.23		23082220334956			
Presunción de muerte																	
Juzgado que profiere la sentencia										Fecha de la sentencia							
Año										Mes		Día					
Documento presentado										Nombre y cargo del funcionario							
Autorización Judicial ☐ Certificado Médico ☒										Maria Camila Zapata Hincapie Medico							
Datos del denunciante																	
Apellidos y nombres completos																	
valencia arboleda maria alicia																	
Documento de identificación (Clase y número)												Firma					
CC. 43.707.151																	
Primer testigo																	
Apellidos y nombres completos																	

Documento de identificación (Clase y número)												Firma					
-----												-----					
Segundo testigo																	
Apellidos y nombres completos																	

Documento de identificación (Clase y número)												Firma					
-----												-----					
Fecha de inscripción										Nombre y firma del funcionario que autoriza							
Año		2023		Mes		ago		Día		15		Yomaira Zapata Ortiz					
ESPACIO PARA NOTAS																	
Se registra segun ley 1395 del 2010 art118. segun resolucion nro 430-28-15-270 del 15-08-2023 de la inspeccion municipal por ser extemporaneo.																	

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE AMAGÁ
ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE
LOS LIBROS DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
QUE SE LLEVAN EN ESTA NOTARÍA. DOY FE

16 AGO. 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de
Notariado y Registro

2886241

REGISTRO DE MATRIMONIOS

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO

1	2	3
01	Octubre	1993

4	5	6
Notaria Unica	0035	Amagá

LUGAR DE CELEBRACION		
7 Pais Colombia	8 Depto. Int. o Comisaria Antioquia	9 Municipio Amagá
10 Casa de matrimonio Calle	11 Oficina o sitio de celebracion (suzgado, parroquia) PARROQUIA SAN FRANCISCO DE S.	12 Nombre del funcionario o párroco Iván Gaviria C,
FECHA DE NACIMIENTO		DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO
13 Dia 06	14 Mes Abril	15 Año 1992
16 Acta parroquial Escritura de protocolización		17 Numero 789

19 Primer apellido GARCIA	20 Segundo apellido RIVERA	21 Nombres VIANEY SANTIAGO. = = = = =
FECHA DE NACIMIENTO		25 IDENTIFICACION
22 Dia 27	23 Mes Febrero	24 Año 1958
26 Estado civil anterior Soltero X		27 Numero 3.366.153 de Amagá
28 Lugar Amagá		29 Numero del registro

30 Primer apellido MOLINA	31 Segundo apellido MONCADA	32 Nombres NORA EUGENIA. = = = = =
FECHA DE NACIMIENTO		36 IDENTIFICACION
33 Dia 17	34 Mes Agosto	35 Año 1964
37 Estado civil anterior Soltero X		38 Numero 21.438.293 de Amagá
39 Lugar Amagá		40 Numero del registro

41 Nombres y apellidos del padre ALEJANDRINO GARCIA	42 Nombres y apellidos de la madre MATILDE RIVERA. .
43 Nombres y apellidos del padre AGUSTIN MOLINA	44 Nombres y apellidos de la madre BERTHA ALICIA MONCADA.

45 Nombres y apellidos VIANEY SANTIAGO GARCIA RIVERA	46 Firma (autógrafa) <i>Clary Garcia</i>
47 Identificación (clase y número) C.C. No. 3.366.153 de Amagá	48 Firma (autógrafa) y sello del notario <i>[Sello]</i>

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP 20 0 X - 79

NOTA: SI EMPLEA ESTA PARTE DEL FOLIO, DEBE VOLTEAR EL PAPEL CARBON

65	66	67	68	69
Notario	Notario	Notario	Notario	Notario

70	71	72
Identificación del caso y número	Folio registro nacimiento	
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE AMAGA ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LOS LIBROS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO QUE SE LLEVAN EN ESTA NOTARÍA DOY FE 01 FEB. 2024		

72	73	74	75
Tipo de providencia	No escrit o sentencia	Notaria o juzgado	Firma del funcionario ante quien se hace el registro
75	Lugar de otorgamiento	76	Fecha de otorgamiento
		Día	Mes Año
72	73	74	75
Tipo de providencia	No escrit o sentencia	Notaria o juzgado	Firma del funcionario ante quien se hace el registro
75	Lugar de otorgamiento	76	Fecha de otorgamiento
		Día	Mes Año
72	73	74	75
Tipo de providencia	No escrit o sentencia	Notaria o juzgado	Firma del funcionario ante quien se hace el registro
75	Lugar de otorgamiento	76	Fecha de otorgamiento
		Día	Mes Año

78
NOTAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

21752002

IDENTIFICACION No

1) Parte basica	2) Parte consil
9 4 1 2 0 2	

3) Clase (Notaria, Consulado, Registraduria Estado Civil, Inspección, etc.)	4) Municipio y Departamento	5) Código
NOTARIA UNICA	AMAGA	0035

SECCION GENERICA

6) Primer apellido	7) Segundo apellido	8) Nombres
GARCIA	MOLINA	SANTIAGO
9) Masculino o Femenino	10) ☒ Masculino ☐ Femenino	FECHA DE NACIMIENTO
MASCULINO		11) Día 09 12) Mes DICIEMBRE 13) Año 1994
14) País	15) Departamento, Int., o Com	16) Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	AMAGA

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18) Hora
CASA DE HABITACION AREA URBANA	6:30PM
19) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento
DOS TESTIGOS	21) No. Testimonio
22) Apellidos (de soltera)	23) Nombres
MOLINA MONCADA	NORA EUGENIA
24) Identificación (clase y número)	25) Nacionalidad
c.c. 21.438.293 de Amagá	COLOMBIANA
26) Apellidos	27) Profesión u oficio
GARCIA RIVERA	HOGAR
28) Identificación (clase y número)	29) Nombres
c.c. 3.366.153 de Amagá	VIANEY SANTIAGO
30) Identificación (clase y número)	31) Nacionalidad
c.c. 3.366.153 de Amagá	COLOMBIANA
32) Identificación (clase y número)	33) Profesión u oficio
c.c. 3.366.153 de Amagá	EMPLEADO
34) Identificación (clase y número)	35) Firma (autógrafa)
c.c. 3.366.153 de Amagá	<i>Vianey Garcia</i>
36) Dirección postal	37) Nombre
AMAGA	VIANEY SANTIAGO GARCIA R
38) Identificación (clase y número)	39) Firma (autógrafa)
c.c. 22.139.256 de Titiribí	<i>Amalia Consuelo Garcia R</i>
40) Domicilio (Municipio)	41) Nombre
AMAGA	<i>Amalia Garcia Rivera</i>
42) Identificación (clase y número)	43) Firma (autógrafa)
c.c. 43.708.131 de Amagá	<i>Janeth Lucia Garcia Rivera</i>
44) Domicilio (Municipio)	45) Nombre
AMAGA	JANETH LUCIA GARCIA RIVERA
46) Día	47) Mes
12	DICIEMBRE
48) Año	1994

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO:

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE - IP10 - 0 V. 77

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(80) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1978 reconocer a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firme. A los _____ días del mes de _____ de _____

Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad

Nombre Completo del Padre

Dirección Residencia

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad

Nombre Completo de la Madre

Dirección Residencia

(81) Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(81) NOTAS

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AMAZONIA

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE
LOS LIBROS DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS
QUE SE LLEVAN EN ESTA NOTARIA SE EXPIDE
COMPLETO PARA:

DEMOSTRAR PARENTESCO ()
TRAMITES LEGALES (2)
MATRIMONIO ()

OTRO _____

A SOLICITUD DE LIANEY SANTIAGO GARCIA
CC: 3.366.153 - AMAGN

01 FEB. 2024



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO
UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS
LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA
Sigla: BBVA SEGUROS DE VIDA
Nit: 800240882 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00613651
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 1994
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 No 72 21 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: judicialesseguros@bbva.com
Teléfono comercial 1: 6012191100
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 9 No 72 21 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: judicialesseguros@bbva.com
Teléfono para notificación 1: 6012191100
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0900 del 17 de mayo de 1996 de la Notaría 47 de Santafé de Bogotá, inscrita el 30 de mayo de 1996 bajo el No. 539.670 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de COMPAÑÍA GANADERA DE SEGUROS DE VIDA S.A. GANAVIDA por el de la GANADERA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales, la GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Por Escritura Pública No. 4032 del 09 de junio de 1999 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá, inscrita el 17 de junio de 1999 bajo el No. 00684591 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de la GANADERA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la

administración de riesgos profesionales, la GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES., por el de BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Por Escritura Pública No. 04664 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Santafé Bogotá D.C., inscrita el 14 de agosto de 2000 bajo el número 00740833 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES, por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá denominarse para la administración de riesgos PROFESIONALES BBVA SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES S.A.

Por Escritura Pública No. 0319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., inscrita el 25 de enero de 2001 bajo el número 00761962 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBVA SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES S.A., por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Escritura Pública No. 2665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., inscrita el 11 de abril de 2002 bajo el número 822050 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Escritura Pública No.1764 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 01 de abril de 2004, inscrita el 05 de abril de 2004 bajo el número 928179 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A, por el de: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 2171 del 6 de diciembre de 2016, inscrito el 15 de diciembre de 2016 bajo el No. 00157956 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas Risaralda, comunico que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual de Johan Hernando Perez Mejia y otra contra BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1055 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171477 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal (Tolima), comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00065-00 de Angela Marcela Cardenas Rojas contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA-BBVA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1468 del 31 de octubre de 2018, inscrito el 16 de Mayo de 2019 bajo el No. 00176338 del libro VIII, el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de El Banco (Magdalena), comunicó que en el proceso verbal sumario de responsabilidad civil contractual No. 47-245-40-89-001-2018-133-00, de: Regina Asilant de Mendes, contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 149 del 23 de enero de 2020, inscrito el 31 de Enero de 2020 bajo el No. 00182865 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil Municipal de Santa Marta (Magdalena), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 2019-00492 de: Dalgy Smith Paola Faride Gutierrez Chinchilla, Contra: BBVA COLOMBIA SA y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0118 del 1 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 25 de Abril de 2022 con el No. 00197035 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00051-00 de Flor Alba Calderón Moreno C.C. 28718655, Fabián Mauricio Suárez Calderón C.C. 93136730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1234646, Julián Francisco Suárez Calderón C.C. 1105672849, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800240882-0, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1.

Mediante Oficio No. 0603-22 del 18 de abril de 2022, el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 19 de Mayo de 2022 con el No. 00197439 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 11001400305420210000800 de Diego Alfonso Reyes Murcia C.C. 93298680 - sucesor de la deudora y asegurada: Esperanza Murcia Finilla (Q.E.P.D) C.C. 28815958 contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800240882-0.

Mediante Oficio No. 0308 del 18 de julio de 2022, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 23 de Agosto de 2022 con el No. 00199141 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00051-00 de Flor Alba Calderón Moreno C.C. 28.718.655, Fabian Mauricio Suárez Calderón C.C. 93.136.730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1.234.646.259, Julián Francisco Suárez Calderón C.C. 1.105.672.849 Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1.

Mediante Oficio No. 649 del 24 de junio de 2022, el Juzgado Dieciocho Civil Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Agosto de 2022 con el No. 00199297 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil contractual No. 760013103018-2022-00110-00 de Carolina Cardenas Jaramillo C.C. 31.713.150 y Elizabeth Cardenas Jaramillo C.c. 38.556.016, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1279 del 13 de septiembre de 2022 el Juzgado 3 Civil Del Circuito De Bucaramanga (Santander), inscrito el 23 de

Septiembre de 2022 con el No. 00200273 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil No. 680013103003-2022-00045-00 de Gloria Marin C.C 37.923.080, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240882-0, BANCO BBVA DE COLOMBIA NIT. 860.003020-1, SEGUROS BBVA COLOMBIA S.A NIT. 800.226.098-4.

Mediante Auto del 02 de agosto 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Cúcuta (Norte Santander), inscrito el 26 de Septiembre de 2022 con el No. 00200316 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal Sumario Responsabilidad Civil Contractual No. 540014003003-2022-00209-00 de Ana Amalia Rincon Florez, contra de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. NIT. 860.003.020-1 BBVA COLOMBIA SUCURSAL CÚCUTA y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 975 del 12 de octubre de 2022, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 21 de Noviembre de 2022 con el No. 00201384 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 760013103018-2022-00110-00 de Carolina Cárdenas Jaramillo C.C. 31.713.150 Elizabeth Cárdenas Jaramillo C.C. 38.556.016, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1222 del 24 de noviembre de 2022, el Juzgado 2 Civil Del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 29 de Noviembre de 2022 con el No. 00201554 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil contractual No. 2022-00187-00 de Luz Stella Villarreal Martínez C.C. 63.455.480, Laura Melissa Mendoza Villarreal C.C. 1.098.814.657 y Elvis Fernando Mendoza Villarreal C.C. 1.005.241.217 contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0, y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A NIT. 860.003.020-1.

Mediante Oficio No. 3266/113001-40-03-012-2022-00520-00 del 14 de diciembre de 2022 el Juzgado 12 Civil Municipal Del Distrito Judicial de Cartagena de Indias (Bolívar), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202667 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal sumario No. 113001-40-03-012-2022-00520-00 de Lilia Bertha Padilla Correa C.C. 45.446.193, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 936 del 31 de marzo de 2023, el Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 25 de Abril de 2023 con el No. 00205914 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 11001400305320220114200 de Flavia Margarita Cortes Hernández C.C. 52.125.111, Contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 0776 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 06 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206302 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 54001-3153-006-2023-00038-00 de Ana Sofia Ortega Rodríguez C.C. 1.005.027.500 y Leinnys Guislen Rodríguez Páez C.C. 37.198.226, quien

actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Mariangel Ortega Rodríguez, quienes actúan como herederas y cónyuge del señor Rafael Alexander Ortega Vera (q.e.p.d), contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1287 del 30 de junio de 2023, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 00208973 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil contractual No. 73-001-31-03-006-2023-00017-00 de Jenny Figueroa Duarte CC. 41.746.156, Diana Jimena Gonzalez Figueroa CC. 65.634.673, Luis Enrique Gonzalez Figueroa CC. 1.110.511.898, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA NIT 8002408820.

Mediante Oficio No. 1214 del 02 de octubre de 2023, el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211406 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 760013103019-2023-00196-00 de Carolina Bolaños Baeza C.C. 29.181.285, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2091.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad consiste en la celebración de contrato de seguros de vida, accidentes, incapacidad, enfermedad, renta vitalicia, pensión, de jubilación y vejez y otros que según la ley pueda celebrar, ya sea en forma individual o colectiva asumiendo como aseguradora o reaseguradora los riesgos que de acuerdo con la ley colombiana o de país extranjero donde estableciere sus negocios puedan ser objeto de dichas conveniencias y convenciones, dentro del giro del negocio de seguros la compañía podrá ejecutar válidamente los actos o contratos tendientes a la cumplida realización de su objeto social, a la inversión y administración de su capital y reservas en concordancia con las prescripciones legales. La sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos de seguros, coaseguros, reaseguros, retrocesiones seguros previsionales y otros contratos de seguros que permita la legislación nacional a fin de cubrir los riesgos y pérdidas patrimoniales y personales de las personas como consecuencia de las situaciones antes anotadas dentro y fuera del país. Para el logro de su objeto social podrá efectuar la adquisición de los activos necesarios para el giro ordinario de sus negocios y la enajenación de los bienes; la creación de establecimientos de comercio y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá recibir dinero en mutuo a interés con garantía o sin ella; así como el giro, otorgamiento aceptación, garantía o negociación de títulos valores. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad

ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia y actividad de la compañía. En todo caso, la sociedad podrá realizar todas las operaciones que permita la ley a las compañías de seguros de vida.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$54.000.000.000,00
No. de acciones : 283.102.242,27
Valor nominal : \$190,74

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$18.937.417.107,28
No. de acciones : 99.281.949,00
Valor nominal : \$190,74

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$18.937.417.107,28
No. de acciones : 99.281.949,00
Valor nominal : \$190,74

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Matuk Chijner	P.P. No. AAG481121
Segundo Renglon	Andres Carrandi Esmenjaud	P.P. No. C35062134
Tercer Renglon	Cristina Querejeta Soto	P.P. No. AA513521
Cuarto Renglon	Myriam Cala Leon	C.C. No. 63302203
Quinto Renglon	Hernan Felipe Guzman Aldana	C.C. No. 93086122

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas Betancourt	C.C. No. 80133538
Segundo Renglon	Julian Andres Hernandez Pacheco	C.C. No. 80196911
Tercer Renglon	Monica Osorno Chaparro	C.C. No. 29116738
Cuarto Renglon	Monica Zamudio Medina	C.C. No. 53070221
Quinto Renglon	Carlos Mario Garavito Colmenares	C.C. No. 80090447

Por Acta No. 40 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02870027 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Matuk Chijner	P.P. No. AAG481121
Segundo Renglon	Andres Carrandi Esmenjaud	P.P. No. C35062134
Tercer Renglon	Cristina Querejeta Soto	P.P. No. AA513521
Cuarto Renglon	Myriam Cala Leon	C.C. No. 63302203

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas Betancourt	C.C. No. 80133538
Segundo Renglon	Julian Andres Hernandez Pacheco	C.C. No. 80196911
Tercer Renglon	Monica Osorno Chaparro	C.C. No. 29116738

Por Acta No. 41 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2023 con el No. 03003422 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Hernan Felipe Guzman Aldana	C.C. No. 93086122

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Monica Zamudio Medina	C.C. No. 53070221
Quinto Renglon	Carlos Mario Garavito Colmenares	C.C. No. 80090447

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 40 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2022 con el No. 02847713 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Mayra Alejandra Cortes Casas	C.C. No. 1018462243 T.P. No. 231902-T

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839144 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luisa Fernanda Vargas Escobar	C.C. No. 1022383114 T.P. No. 237320-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3753 del 31 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2022, con el No. 00048284 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Alba Clemencia García Pinto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.267.690, para que: A) Represente a BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la República de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesos que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público; en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que representa. B) Se autoriza expresamente a la doctora Alba Clemencia García Pinto, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultaneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas, la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. C) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación a los diferentes despachos judiciales, administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0900	17-V--1996	47 STAFE BTA.	30-V--1996 NO.539670
1699	15-IV-1997	55 STAFE BTA.	8-V--1997 NO.584008

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0009599 del 4 de septiembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0011116 del 8 de octubre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0004032 del 9 de junio de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0004664 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0003025 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0004091 del 6 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0004091 del 6 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
Cert. Cap. del 5 de septiembre de 2001 de la Revisor Fiscal
E. P. No. 0002665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0002665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0003267 del 12 de junio de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0001764 del 1 de abril de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0002343 del 18 de abril de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.
E. P. No. 6204 del 9 de octubre de 2012 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.
E. P. No. 2059 del 10 de mayo de 2013 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00648576 del 9 de septiembre de 1998 del Libro IX
00653368 del 16 de octubre de 1998 del Libro IX
00684591 del 17 de junio de 1999 del Libro IX
00740833 del 14 de agosto de 2000 del Libro IX
00761962 del 25 de enero de 2001 del Libro IX
00780984 del 11 de junio de 2001 del Libro IX
00780775 del 8 de junio de 2001 del Libro IX
00784890 del 9 de julio de 2001 del Libro IX
00794018 del 13 de septiembre de 2001 del Libro IX
00822050 del 11 de abril de 2002 del Libro IX
00822109 del 11 de abril de 2002 del Libro IX
00886967 del 3 de julio de 2003 del Libro IX
00928179 del 5 de abril de 2004 del Libro IX
01211609 del 7 de mayo de 2008 del Libro IX
01680023 del 9 de noviembre de 2012 del Libro IX
01730575 del 15 de mayo de 2013 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2010 de Representante Legal, inscrito el 11 de febrero de 2010 bajo el número 01361360 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL

NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 19 de julio de 2005 de Representante Legal, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003274 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S A

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

****Aclaración Situación de Control****

Se aclara la Situación de Control inscrita con el número de registro 1361360 del libro IX, en que la sociedad de la referencia matriz comunica que ejerce Situación de Control sobre la sociedad COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A subordinada, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 09 de diciembre de 2009.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A Y
PODRA USAR INDISTINTAMENTE LA
DENOMINACION BBVA SEGUROS DE VIDA
Matrícula No.: 00744622
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 1996

Último año renovado: 2023
Categoría: Sucursal
Dirección: Carrera 9 N° 72 - 21 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 829.477.713.156

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6512

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de octubre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado



BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Nit. 800.240.882 - 0

CERTIFICA:

Que: La Señora **NORA EUGENIA MOLINA MONCADA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. **21.438.293**, adquirió la obligación No. **0013-0158-00-9618113110** con el Banco BBVA Colombia, la cual se encontraba asegurada bajo la Póliza de Seguro **Vida Grupo Deudores No. 02 215 0000557599**, certificado No. **0013-0158-66-4009369844**, con una periodicidad de pago mensual vencido y bajo las siguientes coberturas:

AMPARO	VR. ASEGURADO
Vida (Muerte por cualquier causa)	\$95,000,000.00
Incapacidad total y permanente	\$95,000,000.00

La última prima cobrada fue por \$45.917, correspondiente al periodo del 08/09/2023 al 07/10/2023.

La póliza fue formalizada con fecha 09/10/2019 y revocada el día 19/10/2023. El beneficiario oneroso de la póliza fue BBVA Colombia, 100%.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiuno (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | Servicio al cliente.
Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | clientes@bbvaseguros.com.co
BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia

Elaborado por: VJ
Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

- Artículo 1068 del Código de Comercio.-Terminación Automática del contrato de Seguros “La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato”.

“En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucia Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados.”

Soli
Seguro de Vid

M026300110236201589618113110

3

Amparos: Vida, Incapacidad Total y Permanente, Desmembración o Inutilización

Fecha constitución del crédito		Oficina		Ciudad	
Año	Mes	Día			
Tomador beneficiario			NIT		
BBVA COLOMBIA S.A.			860.003.020-1		
Vigencia desde			Vigencia hasta		
Año	Mes	Día			Fin del crédito a las 24 horas
Nombres y Apellidos			Identificación		Edad
ADSA EUGENIA MOLINA MONCADA			21438293		55
Dirección			Teléfono		Ciudad
CALLE 49 # 52-43 PISO 2			3112223958		Am HBA
Fecha de nacimiento			Sexo		Ocupación/profesión
14/01/1958			M		Empleada
Tasa			Extra Prima		Anexo I/p
2			5		Valor Asegurado
Prima Mensual			Periodicidad		Vr. Prima Total
5					

BENEFICIARIOS		Parentesco	% participación
Nombre e identificación			

TODAS LAS PREGUNTAS DEBEN SER CONTESTADAS A MANO POR EL ASEGURADO EN FORMA CLARA SIN USAR RAYAS NI COMILLAS

DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD (DATOS SENSIBLES)

Estatura	160	Peso	53 Kg	Si	No	¿Cuántos cigarrillos diarios?	
Deportes que practica							
AEROBICOS							
¿HA SIDO SOMETIDO A ALGUNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA?							
¿SUFRE ALGUNA INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL?							
¿HA SIDO SOMETIDO A TRATAMIENTO ANTICOAGULANTE O POR PRODUCCIÓN?							
¿HA SUFRIDO O SUFRE ALGUNA ENFERMEDAD PROFESIONAL?							
¿HA SUFRIDO O SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD O PROBLEMA DE SALUD DE LOS SIGUIENTES APARATOS, SISTEMAS U ÓRGANOS?							
TRASTORNOS MENTALES O PSQUIÁTRICOS							
PARÁLISIS, EPILEPSIA, VÉRTIGOS, TEMBLOR, DOLOR DE CABEZA FRECUENTES O ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO							
BOCIO, DIABETES O ENFERMEDADES DEL SISTEMA ENDOCRINO							
REUMATISMO, ARTRITIS, GOTA O ENFERMEDADES DE LOS HUESOS, MÚSCULOS O COLUMNA							
ENFERMEDADES DEL BAZO, ANEMIAS, INFLAMACIÓN DE GANGLIOS LINFÁTICOS O ENFERMEDADES DEL SISTEMA HEMOLINFÁTICO O ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS							
DOLOR EN EL PECHO, TENSION ARTERIAL ALTA, INFARTO O CUALQUIER ENFERMEDAD DEL CORAZÓN							
ENFERMEDADES RENALES-CÁLCULOS-PRÓSTATA-TESTÍCULOS							
ASMA, TOS CRÓNICA, TUBERCULOSIS O CUALQUIER ENFERMEDAD DE LOS PULMONES O DEL SISTEMA RESPIRATORIO							
ÚLCERA DEL ESTÓMAGO O DUODENO, ENFERMEDADES DEL RECTO, ESÓFAGO, VESÍCULA, HÍGADO, DIARREAS FRECUENTES O ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO							
ENFERMEDADES EN LOS OJOS, OÍDOS, NARIZ, GARGANTA, RONQUERA O PROBLEMAS DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS							
CÁNCER O TUMORES DE CUALQUIER CLASE							
SI ES MUJER, ¿HA TENIDO ENFERMEDADES O TUMORES EN SENO, MATRIZ, OVARIOS?							
¿HA SIDO SOMETIDO EN ALGUNA OCASIÓN O LE HAN SUGERIDO LA PRÁCTICA DE EXAMEN PARA DIAGNÓSTICO DEL SIDA? CASO POSITIVO INDIQUE EL RESULTADO							
¿SUFRE O HA SUFRIDO CUALQUIER PROBLEMA DE SALUD NO CONTEMPLADO ANTERIORMENTE?							

SI CONTESTA AFIRMATIVAMENTE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES PREGUNTAS, DE TALLE LA ENFERMEDAD Y FECHAS DE OCURRENCIA

NO FIRME ESTA SOLICITUD SIN LEER ESTE TEXTO

El cliente se obliga a suministrar información veraz y verificable, actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes.

Declaro que mis recursos, no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente; cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud, exime a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verídicas y acepto que cualquier omisión, insinceridad o reticencia de las mismas, sean limitadas de acuerdo con el artículo 1058 del código de comercio.

Artículo 1068 del Código de Comercio. Terminación automática del Seguro. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expliden con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato". Persona Jurídica Gran Contribuyente según Res 7714 16/12/1996. Retenedores de ICA e IVA. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983.

Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.

En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 1981, autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda información que posea sobre mi salud y/o epícrisis o historias clínicas con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si éste llegare a celebrarse.

CLÁUSULA DE BENEFICIARIO ONEROSO (ENDOSO). Se designa como beneficiario principal del valor de la indemnización del presente seguro de vida como de los demás amparos contratados a BBVA COLOMBIA S.A., con el único y exclusivo fin de garantizarle el pago de una deuda a su cargo. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 1146 del Código de Comercio, mientras subsista la deuda anterior con este beneficiario, la póliza no podrá ser revocada o modificados sus beneficiarios o su valor asegurado, sin previo aviso por escrito al beneficiario principal y autorización del mismo. Si se llega a causar el derecho de indemnización pactada en el presente seguro, cuando la deuda a cargo del asegurado y a favor del beneficiario anteriormente designado se hubiere extinguido o disminuido por cualquier causa, será beneficiario sustituto por el saldo del seguro, LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE LEY. La presente póliza permite ser cedida o endosada en caso de titularización de cartera.

Contente, de Ahorros, Tarjeta de Crédito y/o Extracto del Crédito No. _____, o a cualquier otro depósito de dinero que tenga en dicho Banco, el valor de la prima de acuerdo a la periodicidad de pago elegida.

Nora E Molina H.
FIRMA DEL SOLICITANTE

El asegurado con las condiciones generales de su póliza están a su disposición, a través de las páginas: www.bbvasseguros.com.co y www.bbva.com.co

CERTIFICO QUE RECIBI LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRODUCTO DE FORMA CLARA Y COMPLETA, QUE DILIGENCIÉ LIBREMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTA SOLICITUD Y SUSCRIBO EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL PRESENTE SEGURO.

Como constancia se aprueba y firma en la ciudad de Medellín, el 25 de 09 de 2019

Nora E Molina H.
FIRMA DEL SOLICITANTE

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA
BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT. 800.228.098-4

Para notificaciones: BBVA Seguros de Vida S.A. Centro 15 No. 95-85 Teléfono 2191100

Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 01600034020 y en Bogotá 3078000

Defensor del Consumidor Financiero: Centro 8 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; Teléfono 3438385, e-mail de@defensora.bbva.com.co

BBVA

FORMATO DE LIBRANZA



M026300110236101589618113110

FORMATO DE LIBRANZA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (VoBo DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL CLIENTE DE AUTORIZACIÓN DEL DESCUENTO CON RECAUDO A TRAVÉS DE LIBRANZA)

Fecha

Monto del crédito: \$	Monto en letras:	No. De cuotas:
--------------------------	------------------	----------------

AUTORIZACIONES

Autorizo a mi Entidad Empleadora y/o Pagadora de manera expresa e irrevocable para: 1. Descontar del salario, pagos, honorarios y/o pensión a que tengo derecho, las cuotas correspondientes al crédito de libranza otorgado por el BBVA COLOMBIA, más intereses moratorios, primas de seguros, gastos ocasionados por cobranza y todos los valores que resulten a mi cargo, de conformidad con los reportes entregados por el BBVA COLOMBIA, así como sus prórrogas o reestructuraciones y para que los valores sean girados a BBVA COLOMBIA para atender los pagos a mi cargo y 2. Descontar las prestaciones sociales, indemnizaciones y los pagos a mi favor derivados de la terminación de la relación contractual y girarlos a BBVA COLOMBIA para ser abonados al crédito de libranza.

Autorizo al BBVA COLOMBIA de manera expresa e irrevocable para: 1. Debitar de mis cuentas, sumas o cualquier depósito de dinero a mi favor por cualquier concepto, incluidas mi cuenta de nómina y/o cuenta pensional, el valor de las cuotas y/o cualquier suma que adeude al BBVA COLOMBIA por concepto del crédito de libranza otorgado, para abonarlas a las obligaciones a mi cargo. Esta autorización de conformidad con lo previsto en el art. 2195 del Código Civil se extiende aún con posterioridad a mi fallecimiento; 2. Obtener de mi Empleador y/o Pagador información que se relacione y/o afecte el crédito de libranza y 3. Diligenciar en cualquier momento los espacios en blanco que se encuentran en la presente libranza, entre ellos: monto del crédito desembolsado y número de cuotas de acuerdo con la carta de bienvenida y/o el extracto.

Si la Entidad Empleadora y/o Pagadora no realiza el descuento y/o no existen recursos en mi cuenta para efectuar los débitos, me obligo a pagar los valores a mi cargo directamente en las oficinas del BBVA COLOMBIA.

ENTIDAD	No. OBLIGACIÓN	SALDO DE LA OBLIGACIÓN	CUOTA
COIPATRIZIA	507400016700	87710000	1621480

ACEPTACIÓN DEL EMPLEADO

Recibido del Empleador y/o Pagador Dia Mes Año

Firma Deudor Nora E. Polina, tp Vo Bo Empleador/ Pagador

Nombre del deudor NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Clase y número documento de identidad CC 21438293 expedido en Amagá

Razón social del empleador / pagador DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DEL BBVA COLOMBIA

Valor total del crédito \$	Valor de cada cuota mensual \$
	Tasa de interés E. A.
	Tasa de interés N.M.V.

Bogotá, D.C., 16 de octubre de 2023

Señor
SANTIAGO GARCÍA MOLINA
Calle 49 No. 52 - 43
santi05940@hotmail.com
Amaga - Antioquia

Ref.- 00325652

Respetado señor García:

Un cordial saludo de BBVA Colombia.

Nos dirigimos a usted en respuesta a su reclamo presentado el 5 de septiembre de 2023 por medio de nuestra Sucursal Bancaria Santafé. En él, solicita información del crédito de libranza No. 0013***3110 a nombre de la señora **NORA EUGENIA MOLINA MONCADA** (Q.E.P.D).

Le informamos que atenderemos de manera favorable su solicitud. El crédito de libranza No. 0013***3110 a nombre de la señora **NORA EUGENIA MOLINA MONCADA** (Q.E.P.D), se encuentra activo y con una deuda total pendiente de \$68.276.662,8, el cual está distribuido de la siguiente manera:

TOTAL VENCIDO	\$ 4.067.715,00
TOTAL NO VENCIDO	\$ 64.077.792,00
INTERESSES NO VENCIDOS	\$ 120.380,80
SEGUROS NO VENCIDOS	\$ 13.775,00
TOTAL	\$ 68.279.662,80

Al final de este comunicado se relaciona deuda a la fecha del 16 de octubre de 2023, contrato del crédito e histórico de pagos del año 2023.

Por otro lado, es de informar que el crédito ha recibido los siguientes pagos desde mayo de 2023, se relaciona soporte:

F.LIQUI.	F. OPERA.	CONCEPTO	OFIC.	IMPORTE	ANTERIOR
08052023	08052023	CUOTA AMORTIZA	0158	602,875.50	69,214,682.72
		TOTAL DE LA TRANSACCION		602,875.50	
	11052023	GASTOS PREPAGO	0299	45,917.00	68,611,807.22
	11052023	INTERES PREPAG	0299	479,420.73	68,611,807.22
	11052023	CAPITAL PREPAG	0299	239,523.77	68,611,807.22
		TOTAL DE LA TRANSACCION		764,861.50	
08062023	08062023	CUOTA AMORTIZA	0158	544,040.00	68,372,283.45
		TOTAL DE LA TRANSACCION		544,040.00	
	14062023	GASTOS PREPAGO	0299	45,917.00	67,828,243.45

Tu seguridad financiera es importante...

Desde BBVA no te llamamos, ni enviamos correos electrónicos, ni mensajes SMS solicitando que entregues información confidencial como claves y códigos de activación que lleguen de nuestras aplicaciones o productos.

	14062023	INTERES PREPAG 0299	473,900.52	67,828,243.45
	14062023	CAPITAL PREPAG 0299	303,879.48	67,828,243.45
	TOTAL DE LA TRANSACCION		823,697.00	

08072023	10072023	CUOTA AMORTIZA 0436	485,204.50	67,524,363.97
	TOTAL DE LA TRANSACCION		485,204.50	

08052020	02082023	INTER CUOT(CC) 0313	761,215.16	67,039,159.47
08052020	02082023	CUOTA AMOR(CC) 0313	560,604.00	67,039,159.47
	TOTAL DE LA TRANSACCION		1,321,819.16	

NOTA: La primera columna indica la fecha de corte de la obligación, la segunda columna indica la fecha de pago, el concepto INTER CUOTA hace referencia a los intereses, CUOTA AMORTIZA abono a capital, GASTOS CUOTA son los seguros de la obligación.

Para finalizar, es de informar, que para la cancelación del crédito, deberá remitir la solicitud directamente con el área de siniestro mediante los siguientes contactos:

- Línea exclusiva siniestros: 601 3077121
- Correo electrónico: clientes@bbvaseguros.com.co

Por lo anterior, una vez realizada la solicitud el área de Banca Seguros le solicitara algunos documentos de acuerdo al producto que este reclamando, una vez recibida la documentación completa le brindaran respuesta en los días relacionados en cada clausulado; los cuales podrá consultar para cada producto en nuestra página web: www.bbvaseguros.com.co.

Adicionalmente le llegará a su correo electrónico un formato de reclamación con la documentación requerida informada por la línea de atención al cliente previa comunicación

Recuerde que cuenta con nuestro canal transaccional BBVA net al cual puede ingresar a través de www.bbva.com.co y nuestra APP BBVA Móvil, si necesita consultar o realizar transacciones de sus productos.

Gracias por compartirnos esta situación. Nuestro mayor interés es atender con claridad y transparencia sus inquietudes.

Cordialmente,

BBVA COLOMBIA
Servicio al Cliente
/Kelkris J.

Tu seguridad financiera es importante...

Desde BBVA no te llamamos, ni enviamos correos electrónicos, ni mensajes SMS solicitando que entregues información confidencial como claves y códigos de activación que lleguen de nuestras aplicaciones o productos.

Anexo: Deuda a la fecha del 16 de octubre de 2023,

RECIBOS PENDIENTES				
VENCIM.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS
08082023	794,643.0	468,341.4	84,120.8	137,751.
08092023	800,241.3	462,743.1	46,451.0	0.
08102023	805,879.0	457,105.4	10,438.7	0.
VENCIDO:	2,400,763.4	1,388,190.0	141,010.5	137,751.
TOTAL VENCIDO				4,067,715.0
TOTAL NO VENCIDO				64,077,792.0
INTERESES NO VENCIDOS				120,380.8
HONORARIOS				0.0
OPCION DE ADQUISICION				0.0
CUOTAS CONGELADAS				0.0
COMPRA DE CARTERA				0.0
CUOTAS ADELANTADAS				0.0
SEGUROS DE TRASLADO				0.0
SEGUROS NO VENCIDOS				13,775.0
INTERESES DE TRASLADO				0.0
GASTOS PENDIENTES DE CARGO				0.0
PAGO CHEQUE EN CANJE				0.0
INTERESES DIFERIDOS				0.0
SEGUROS DIFERIDOS				0.0
GASTOS DIFERIDOS O PRORROGADOS				0.0
IMPORTE DEUDA FNG				0.0
INT.REDESC.PEND.X COBRAR				
TOTAL ADEUDADO				68,279,662.8
"EL ESTADO DE CUENTA DE LA OBLIGACION QUE SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO VALIDO UNICAMENTE PARA LA FECHA INDICADA EN LA IMPRESION DE ESTA CONSUL POR LO QUE NO ES UN SOPORTE PARA LA CANCELACION DE LA OBLIGACION EN UNA FECHA DISTINTA A LA INDICADA O PARA APLICACION DE PAGOS POSTERIORES A LA FECHA DE IMPRESION DE ESTE DETALLE DE DEUDA".				

Anexo: histórico de pagos del año 2023

F.LIQUI.	F. OPERA.	CONCEPTO	OFIC.	IMPORTE	ANTERIOR
08012023	10012023	INTER CUOTA	0158	81,680.87	71,691,628.55
08012023	10012023	CUOTA AMORTIZA	0158	756,536.63	71,691,628.55
TOTAL DE LA TRANSACCION				838,217.50	
	11012023	GASTOS PREPAGO	0299	45,917.00	71,691,628.55
	11012023	INTERES PREPAG	0299	483,602.50	71,691,628.55
TOTAL DE LA TRANSACCION				529,519.50	
08022023	08022023	INTER CUOTA	0158	17,515.57	71,691,628.55
08022023	08022023	CUOTA AMORTIZA	0158	761,866.43	71,691,628.55

Tu seguridad financiera es importante...

Desde BBVA no te llamamos, ni enviamos correos electrónicos, ni mensajes SMS solicitando que entregues información confidencial como claves y códigos de activación que lleguen de nuestras aplicaciones o productos.

TOTAL DE LA TRANSACCION		779,382.00	

09022023	GASTOS PREPAGO 0299	45,917.00	70,929,762.12
09022023	INTERES PREPAG 0299	495,750.72	70,929,762.12
09022023	CAPITAL PREPAG 0299	46,687.28	70,929,762.12
TOTAL DE LA TRANSACCION		588,355.00	

08032023	08032023 CUOTA AMORTIZA 0158	720,546.50	70,883,074.84
TOTAL DE LA TRANSACCION		720,546.50	

10032023	GASTOS PREPAGO 0299	45,917.00	70,162,528.34
10032023	INTERES PREPAG 0299	490,345.56	70,162,528.34
10032023	CAPITAL PREPAG 0299	110,927.94	70,162,528.34
TOTAL DE LA TRANSACCION		647,190.50	

08042023	10042023 CUOTA AMORTIZA 0158	661,711.00	70,051,600.40
TOTAL DE LA TRANSACCION		661,711.00	

11042023	GASTOS PREPAGO 0299	45,917.00	69,389,889.40
11042023	INTERES PREPAG 0299	484,902.32	69,389,889.40
11042023	CAPITAL PREPAG 0299	175,206.68	69,389,889.40
TOTAL DE LA TRANSACCION		706,026.00	

08052023	08052023 CUOTA AMORTIZA 0158	602,875.50	69,214,682.72
TOTAL DE LA TRANSACCION		602,875.50	

11052023	GASTOS PREPAGO 0299	45,917.00	68,611,807.22
11052023	INTERES PREPAG 0299	479,420.73	68,611,807.22
11052023	CAPITAL PREPAG 0299	239,523.77	68,611,807.22
TOTAL DE LA TRANSACCION		764,861.50	

08062023	08062023 CUOTA AMORTIZA 0158	544,040.00	68,372,283.45
TOTAL DE LA TRANSACCION		544,040.00	

14062023	GASTOS PREPAGO 0299	45,917.00	67,828,243.45
14062023	INTERES PREPAG 0299	473,900.52	67,828,243.45
14062023	CAPITAL PREPAG 0299	303,879.48	67,828,243.45
TOTAL DE LA TRANSACCION		823,697.00	

08072023	10072023 CUOTA AMORTIZA 0436	485,204.50	67,524,363.97
TOTAL DE LA TRANSACCION		485,204.50	

08052020	02082023 INTER CUOT(CC) 0313	761,215.16	67,039,159.47
08052020	02082023 CUOTA AMOR(CC) 0313	560,604.00	67,039,159.47
TOTAL DE LA TRANSACCION		1,321,819.16	

NOTA: La primera columna indica la fecha de corte de la obligación, la segunda columna indica la fecha de pago, el concepto INTER CUOTA hace referencia a los intereses, CUOTA AMORTIZA abono a capital, GASTOS CUOTA son los seguros de la obligación.

Tu seguridad financiera es importante...

Desde BBVA no te llamamos, ni enviamos correos electrónicos, ni mensajes SMS solicitando que entregues información confidencial como claves y códigos de activación que lleguen de nuestras aplicaciones o productos.

Bogotá, 25 de septiembre de 2023

Señores
BBVA COLOMBIA S.A.
Sucursal SANTA FE MEDELLIN
Gerente

REF.	TOMADOR	BBVA COLOMBIA S.A.
	AFECTADO	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA cc 21438293
	RECLAMO	VGDB-30149
	CRÉDITO	00130158009618113110

Respetado(a) Señor(a)

En atención a la documentación recibida en días anteriores en donde solicita hacer efectivo el amparo de Vida Básico, debido al fallecimiento del asegurado en referencia, hecho ocurrido el 10 de agosto de 2023, nos permitimos manifestar lo siguiente:

De acuerdo con la historia clínica emitida por la Fundación Médico Preventiva S.A, encontramos que la señora Nora Molina (Q.E.P.D) tenía antecedentes médicos de hipertensión arterial en tratamiento de acuerdo con historia clínica emitida el 01 de abril de 2013. Hechos relevantes que no fueron declarados y que motivan la objeción al pago del respectivo seguro.

En efecto, en la declaración de asegurabilidad que se diligencia para tomar el seguro de vida, el asegurado debe declarar el conocimiento o la existencia de enfermedades o patologías que haya padecido o padezca, pero en este caso no se declararon las enfermedades arriba indicadas y, que de haberse reportado seguramente no se hubiese aceptado la expedición del seguro o hubiese quedado aplazada y supeditado a los resultados de los exámenes que la Compañía hubiese realizado, pero como declaró no padecer de ninguna afección o dolencia, se expidió la póliza como un **riesgo normal**.

Ahora bien, la aseguradora en virtud del principio de la buena fe que gobierna el contrato de seguro, no presume que el asegurado esté faltando a la verdad o tratando de engañar cuando diligencia el cuestionario, sino que se confía en que las respuestas consignadas en el mismo, son del todo ciertas. Si posteriormente se determina que el asegurado conociendo un hecho importante relativo a su salud, no declara, se configura la reticencia, que da lugar a la objeción del pago del seguro.

Adicionalmente, conviene resaltar que la objeción no se fundamenta en que las enfermedades o hechos causantes de la reclamación tengan alguna relación con la(s) enfermedad(es) padecida(s) y no declarada(s) por el asegurado al momento de tomar el seguro, sino porque de acuerdo con

el Artículo 1058 del Código de Comercio el asegurado está obligado a declarar sinceramente todos los hechos o circunstancias relevantes que determinaron su estado del riesgo, según el cuestionario que le fue propuesto por el asegurador, hechos que no fueron atendidos correctamente al obviar mencionar la enfermedades citadas anteriormente; enfermedades que por su connotación tenían que ser de conocimiento para la aseguradora para determinar el real estado del riesgo en el momento de la suscripción.

De otra parte, con independencia de que la causa de su fallecimiento haya sido por un hecho diferente a la enfermedad conocida y no declarada, esto no excluye la obligación que le asistía al asegurado de haber declarado fehacientemente sus antecedentes médicos relevantes, como estipula el artículo 1058 del Código de Comercio, ya comentado.

El artículo 1058 del Código de Comercio establece que el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Adicionalmente, el Artículo 1158 del código de comercio estipula "Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 1058, ni de las sanciones a que su intracción dé lugar"

Teniendo en cuenta que la señora Nora Molina (Q.E.P.D) al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad del seguro de vida que inició vigencia el día 09 de octubre de 2019 omitió declarar dichas patologías relevantes, obligado a hacerlo en virtud del mencionado artículo; BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A., dentro del término legal, se permite objetar íntegra y formalmente la presente reclamación, reservándose el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

Cordial saludo,

Datos de contacto Defensor del Consumidor Financiero BBVA Seguros Colombia:

Dirección de correspondencia: Carrera 9 No. 72 - 21, piso 6, Bogotá, D.C.

Mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co

Teléfono: 601 343 8385 - **Fax:** 601 343 8387

Cordialmente,

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica:21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Edad Actual:

59 Años \ 0 Meses \ 22 Días

Plan Beneficios:

FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

FOLIO Nº 39

Nº Ingreso:

32694

Identificación:

CédulaCiudadanía21438293

Sexo:

Femenino

Estado Civil:

Soltero

Nivel - Estrato:

REGIMEN ESPECIAL

(Fecha: 09/08/2023 12:27 p. m.)

Tipo diagnostico	Código	Nombre	Diagnostico
Impresion_Diagnostica	G936	EDEMA CEREBRAL	☒ Principal

Finalidad Consulta:

No_Aplica

Causa Externa:

Enfermedad_General

INDICACIONES MEDICAS

GONZALEZ OROZCO LAURA ISABEL
MEDICINA INTERNA
38792726 o 38792726

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Pág. 52 de 58
Usuario: 50853986

LICENCIADO A: [SUMIMEDICAL S.A.S.] NIT [900033371-4]

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica:21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Fecha Nacimiento:

17/agosto/1964

Edad Actual:

59 Años \ 0 Meses \ 22 Dias

Dirección:

CALLE 49 # 52 - 43 / AMAGA

Barrio:

Amaga (RURAL)

Cama:

HO302

Identificación:

CédulaCiudadania21438293

Sexo:

Femenino

Estado Civil:

Soltero

Teléfono:

3117227958

Procedencia:

AMAGA

Correo Electronico:

nora.santi@hotmail.com

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:

FIDUPREVISORA S.A

Plan Beneficios:

FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

Tipo de contrato:

Pago_Servicios

Régimen:

Regimen_Simplificado

Nivel - Estrato:

REGIMEN ESPECIAL

Tipo:

Otro

DATOS DEL INGRESO

FOLIO Nº 39

Acompañante:

SANTIAGO GARCIA

Parentesco:

HIJO

(Fecha: 09/08/2023 12:27 p. m.)

Teléfono Acomp:

3212968152

Nº Ingreso:

32694

Fecha:

1/08/2023 2:24:33 a. m.

¿ACEPTA ATENCIÓN POR PERSONAL EN FORMACIÓN?

NO

¿PACIENTE CON INFORMACIÓN RESERVADA?

NO

CÓDIGO LILA

NO

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA
21438293
58 años

DIAGNÓSTICOS
Edema cerebral vasogénico
Metástasis cerebral
Ca de ama estadio iv

ANTECEDENTES:
PATOLÓGICOS:
ca de mama ductal infiltrante, izquierdo
cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Encrich. dx dic 2019.
PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.
metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria.
ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23
QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?
cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)
ALÉRGICOS: niega
FARMACOLÓGICOS:
enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h.
- Pregabalina, 50 mg oral c/noche.
- Fluoxetina 20 mg vo día
Biocalcium
BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio
VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo
HIJOS: 1

s/ Paciente en compañía de una familiar que refiere que ha estado mas tranquila

PA88/52
PAM64
FC108
FR16
SO284%
T°36

Facies en luna llena.
Normocéfalo, pupila isocóricas normorreactivas a la luz, escleras anictéricas, mucosas rosadas y húmedas, cavidad orofaríngea sin lesiones visibles.Cuello simétrico, no masas ni adenopatías, no IY, no soplos
Tórax simétrico, normoexpansible, no signos de dificultad respiratoria, mv global conservado no agregados, rscrs sin soplo audible
Abdomen no signos de irritación peritoneal.
Extremidades edema miembro superior izquierdo linfedema, llenado capilar menor a 2 seg.

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [SUMIMEDICAL S.A.S.] NIT [900033371-4]

Pág. 50 de 58
Usuario: 50853986



CLINICA VICTORIANA
HISTORIA CLÍNICA
RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA 21438293
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION Ingreso 32694 Fecha Ingreso 01/08/2023 02:24
FOLIO N° 36	FECHA GRABACIÓN DE FOLIO		8/08/2023 15:48

Tratamiento :
PLAN:
-Se instaure código lila
-No se inicia nutrición

Darley Guerra Medina

Profesional: GUERRA MEDINA DARLEY
R . M . : 1152693629
NUTRICION CLINICA



CLINICA VICTORIANA
HISTORIA CLÍNICA
RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES					
Nombre Paciente		NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA	21438293
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION	Ingreso	32694
FOLIO N° 36		FECHA GRABACIÓN DE FOLIO		Fecha Ingreso	01/08/2023 02:24
					8/08/2023 15:48
Objetivo :					

GLUCOMETRIAS:
EXAMEN FÍSICO: Somnolienta, responde a estímulos dolorosos

TRACTO GASTROINTESTINAL
Abdomen: blando, depresible
Emesis: no
Náuseas: no
Deposiciones: no

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica:21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Edad Actual:

59 Años \ 0 Meses \ 22 Días

Plan Beneficios:

FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

FOLIO Nº 33

Nº Ingreso:

Identificación:

CédulaCiudadanía21438293

Sexo:

Femenino

Estado Civil:

Soltero

Nivel - Estrato:

REGIMEN ESPECIAL

(Fecha: 08/08/2023 10:53 a. m.)

32694

Médicos

ANTECEDENTES:

PATOLÓGICOS:

ca de mama ductal infiltrante, izquierdo

cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Encrich. dx dic 2019.

PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.

metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea

secundaria.

ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23

QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?

cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)

ALÉRGICOS: niega

FARMACOLÓGICOS:

enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína,

500/50 mg oral c/8h.

- Pregabalina, 50 mg oral c/noche.

- Fluoxetina 20 mg vo dia

Biocalcium

BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio

VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON

QUIÉN VIVE: esposo e hijo HIJOS: 1

DIAGNOSTICOS			
Tipo diagnostico	Código	Nombre	Diagnostico

Impresion_Diagnostica	G936	EDEMA CEREBRAL	☒ Principal
Impresion_Diagnostica	C509	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA	☐ Principal

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

MEDICAMENTOS				
CUM	Nombre	Concentración	Presentación	Cantidad

1					
Via de administración:	Ninguno	Duración:	0	Dias	
Indicación:	morfina 3 mg ev c/4hr				
20013906-1	MORFINA 10 MG/ML AMPOLLA	10 MG/ML	CAJA POR 10 AMPOLLAS POR 1 ML AMPOLLA AMBAR DE VIDRIO TIPO I PRABADO AMARILLO CON AROS DE SEGURIDAD VERDE Y ROJO	6	UNIDAD
Via de administración:	Parenteral	Duración:	0	Dias	
Indicación:	morfina 3 mg ev c/4hr				
Via de administración:	Ninguno	Duración:	0	Dias	
Indicación:	no iniciar nutrición				
Via de administración:	Ninguno	Duración:	0	Dias	

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

N° Historia Clínica: 21438293		DATOS PERSONALES	
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	Identificación:	CédulaCiudadanía 21438293 Sexo: Femenino
Fecha Nacimiento:	17/agosto/1964 Edad Actual: 59 Años \ 0 Meses \ 22 Dias	Estado Civil:	Soltero
Dirección:	CALLE 49 # 52 - 43 / AMAGA	Teléfono:	3117227958
Barrio:	Amaga (RURAL)	Procedencia:	AMAGA
Cama:	HO302	Correo Electronico:	nora.santi@hotmail.com
DATOS DE AFILIACIÓN			
Entidad:	FIDUPREVISORA S.A	Régimen:	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO	Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato:	Pago_Servicios	Tipo:	Otro
DATOS DEL INGRESO		FOLIO N° 33	
Acompañante:	SANTIAGO GARCIA	Parentesco:	HIJO
Dirección Resp:		(Fecha: 08/08/2023 10:53 a. m.)	
¿ACEPTA ATENCIÓN POR PERSONAL EN FORMACIÓN?	NO	Teléfono Acomp:	3212968152
¿PACIENTE CON INFORMACIÓN RESERVADA?	NO	N° Ingreso:	32694 Fecha: 1/08/2023 2:24:33 a. m.
CÓDIGO LILA	NO		

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA
21438293
58 años

DIAGNÓSTICOS
Edema cerebral vasogénico
Metástasis cerebral
Ca de ama estadio iv

ANTECEDENTES:
PATOLÓGICOS:
ca de mama ductal infiltrante, izquierdo
cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Encrich. dx dic 2019.
PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.
metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria.
ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23
QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?
cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)
ALÉRGICOS: niega
FARMACOLÓGICOS:
enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h.
- Pregabalina, 50 mg oral c/noche.
- Fluoxetina 20 mg vo día
Bíocalcium
BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio
VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo
HIJOS: 1

s/ Paciente en compañía de hermana el cual refiere que en la noche la paciente refirió dolor.

PA 110/58
PAM 75
FC 87
FR 16
SO2 92%
T° 37.1

Facies en luna llena.
Normocéfalo, pupila isocóricas normorreactivas a la luz, escleras anictéricas, mucosas rosadas y húmedas, cavidad orofaríngea sin lesiones visibles.Cuello simétrico, no masas ni adenopatías, no IY, no soplos
Tórax simétrico, normoexpansible, no signos de dificultad respiratoria, mv global conservado no agregados, rscrs sin soplo audible
Abdomen no signos de irritación peritoneal.
Extremidades edema miembro superior izquierdo linfedema, llenado capilar menor a 2 seg.

Nombre reporte : HCRPHistoBase

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

N° Historia Clínica: 21438293		DATOS PERSONALES		
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	Identificación:	CédulaCiudadanía 21438293	Sexo: Femenino
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Días	Estado Civil:	Soltero	
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO	Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL	
FOLIO N° 29		(Fecha: 07/08/2023 01:07 p. m.)		
N° Ingreso:		32694		
INDICACIONES MEDICAS				

GALLON BLANDON PAULA ANDREA
MEDICINA INTERNA
57463571 o 57463571

Paula Andrea Gallon B.

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica:21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Edad Actual:

59 Años \ 0 Meses \ 22 Días

Plan Beneficios:

FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

FOLIO Nº 29

Nº Ingreso:

32694

Identificación:

CédulaCiudadania21438293

Sexo:

Femenino

Estado Civil:

Soltero

Nivel - Estrato:

REGIMEN ESPECIAL

(Fecha: 07/08/2023 01:07 p. m.)

SNC consciente alerta orientada, interactúa, responde preguntas colaboradora, bradipsíquica, presenta asimetría en prueba dedo nariz, disdiadococinesia, fuerza conservada en las 4 extremidades, nistagmus horizontal a la mirada extrema.

PARACLÍNICOS:

07-08-23 Sodio 135.10 mmol/L Potasio 3.06 mmol/L Cloro 107.80

01.08.23 PTT 20.8 PT 10.1 INR 0.94 Fosforo 2.66

Calcio 8

Creat 0.56 BUN 20 Sodio 141 Potasio 3.39 Cloro 111.5 Magnesio 2.26

Leu 8880 N 7970 Linf 330 Hb 11.41 Htct 34.3 PLT 229000

extrainstitucionales

29-07-23

ac URICO: 4,7 CALCIO IONICO: 1.12 cr: 0,7 bun: 38

Hemograma: Hemoglobina 11.8 hto: 33 plt: 173 leucos 5.54

FÓSFORO: 3.1

29-07-23 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE

LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA

ANALISIS:

Paciente femenina de 58 años con diagnóstico de carcinoma de mama ductal infiltrante, con lesiones metastásicas occipitales evidenciadas por resonancia , recibió múltiples esquemas quimioterápicos y radioterapia , con progresión de la enfermedad oncológica , con posterior metástasis pulmonar , por lo que se encuentra en manejo paliativo.

Presenta cefalea intensa, inestabilidad para la marcha, mareo , vómito, pérdida de la memoria, de 2 semanas de evolución previas a su ingreso por lo que consulta al HMUA.

Le realiza TAC de cráneo que reporta lesiones tumorales de aspecto neoplásico con calcificaciones , generando edema cerebral izquierdo con desplazamiento de la línea media.

Valorado por neurocx quien inicia medidas antiedema cerebral y sugiere remisión integral para manejo quirúrgico.

Sin indicación de remisión , ya que no se beneficia de tratamientos adicionales por condición clínica de la paciente, tiene pobre posibilidad de recuperación .

Paciente no deglute, por lo que permanece con sonda nasogástrica para alimentación y paso de medicación, paciente que presentó movilización de secreciones con índices de saturación bajos, se aseguró vía oral con cánula nasal y se indicó manejo con aspiración por riesgo de broncoaspiración. se solicita radiografía de torax.

Se solicita valoración por nutrición para orientar alimentación adecuada para la paciente.

paciente evidencia de edema en miembros superiores, por lo que se ajusta dosis diurética, ahora iv.

Se recibe reporte de ionograma donde se evidencia hipokalemia por lo que se indica reposición y se solicita ionograma control.

Dolor modulado con analgésicos endovenosos.

Habló ampliamente con el hijo y la hermana de la paciente sobre los diagnósticos , manejo actual y pronóstico a mediano y corto plazo .

Indicaremos medidas de confort ante eventual exacerbación del dolor, no medidas invasivas , NO RCP , NO IOT , NO TRASLADO A UCE / UCI.

Se aclaran conceptos y se explica la conducta a seguir.

PLAN:

cánula nasal 3 Lt por min

-CL de na 0.9 % 480cc+ 2 ampollas de potasio pasar a 50cc

ss ionogramme control

- furosemida 20mg iv cada 12 horas

-suspender furosemida por sng

ss radiografía de torax

-ss valoración por nutrición

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [SUMIMEDICAL S.A.S.] NIT [900033371-4]

Pág. 36 de 58
Usuario: 50853986

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica:21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Identificación:

CédulaCiudadanía21438293

Sexo:

Femenino

Edad Actual:

59 Años \ 0 Meses \ 22 Días

Estado Civil:

Soltero

Plan Beneficios:

FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

Nivel - Estrato:

REGIMEN ESPECIAL

FOLIO Nº 25

(Fecha: 06/08/2023 02:50 p. m.)

Nº Ingreso:

32694

Médicos

ANTECEDENTES:
PATOLÓGICOS:
ca de mama ductal infiltrante, izquierdo
cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Encrich. dx dic 2019.
PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.
metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria.
ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23
QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?
cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)
ALÉRGICOS: niega
FARMACOLÓGICOS:
enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h.
- Pregabalina, 50 mg oral c/noche.
- Fluoxetina 20 mg vo dia
Biocalcium
BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio
VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo HIJOS: 1

EXAMENES	
Código	Nombre

902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO
--------	--

Observación:

903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]
--------	--

Observación:

DIAGNOSTICOS			
Tipo diagnostico	Código	Nombre	Diagnostico

Impresion_Diagnostica	G936	EDEMA CEREBRAL	☒ Principal
-----------------------	------	----------------	---

Finalidad Consulta:	No_Aplica	Causa Externa:	Enfermedad_General
---------------------	-----------	----------------	--------------------

MEDICAMENTOS				
CUM	Nombre	Concentración	Presentación	Cantidad

20013906-1	MORFINA 10 MG/ML AMPOLLA	10 MG/ML	CAJA POR 10 AMPOLLAS POR 1 ML AMPOLLA AMBAR DE VIDRIO TIPO I PRABADO AMARILLO CON AROS DE SEGURIDAD VERDE Y ROJO	4 UNIDAD
------------	--------------------------	----------	--	----------

Via de administración: Parenteral Duración: 0 Días

Indicación: morfina 2,5 mg cada 6 hrs IV .

20126621-2	POLIETILENGLICOL 3350 SIN ELECTROLITOS SOBRE X 17 G PEG	100 g	Caja por 12 sachet laminados por 17 g cada uno	1 UNIDAD
------------	---	-------	--	----------

Via de administración: Oral Duración: 0 Días

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

N° Historia Clínica: 21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Fecha Nacimiento: 17/agosto/1964

Edad Actual: 59 Años \ 0 Meses \ 22 Días

Dirección: CALLE 49 # 52 - 43 / AMAGA

Barrio: Amaga (RURAL)

Cama: HO302

Identificación: CédulaCiudadanía 21438293

Sexo: Femenino

Estado Civil: Soltero

Teléfono: 3117227958

Procedencia: AMAGA

Correo Electronico: nora.santi@hotmail.com

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FIDUPREVISORA S.A

Plan Beneficios: FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

Tipo de contrato: Pago_Servicios

Régimen: Regimen_Simplificado

Nivel - Estrato: REGIMEN ESPECIAL

Tipo: Otro

DATOS DEL INGRESO

FOLIO N° 25

(Fecha: 06/08/2023 02:50 p. m.)

Acompañante: SANTIAGO GARCIA

Parentesco: HIJO

Teléfono Acomp: 3212968152

Dirección Resp:

N° Ingreso: 32694

Fecha: 1/08/2023 2:24:33 a. m.

¿ACEPTA ATENCIÓN POR PERSONAL EN FORMACIÓN?

SI

¿PACIENTE CON INFORMACIÓN RESERVADA?

NO

CÓDIGO LILA

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

21438293

58 años

Diagnósticos

Edema cerebral vasogénico

Metástasis cerebral

Ca de ama estadio iv

ANTECEDENTES:

PATOLÓGICOS:

ca de mama ductal infiltrante, izquierdo

cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Encrich. dx dic 2019.

PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.

metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria.

ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23

QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?

cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)

ALÉRGICOS: niega

FARMACOLÓGICOS:

enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h.

- Pregabalina, 50 mg oral c/noche.

- Fluoxetina 20 mg vo día

Biocalcium

BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio

VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo

HIJOS: 1

s/ Paciente tranquila, hijo refiere que en ocasiones refiere dolor.

PA 115/60

PAM 82

FC 78

FR 20

SO2 95%

T° 36

Facies en luna llena.

Normocéfalo, pupila isocóricas normorreactivas a la luz, escleras anictéricas, mucosas rosadas y húmedas, cavidad orofaríngea sin lesiones visibles.Cuello simétrico, no masas ni adenopatías, no IY, no soplos

Tórax simétrico, normoexpansible, no signos de dificultad respiratoria, mv global conservado no agregados, rscrs sin soplo audible

Abdomen no signos de irritación peritoneal.

Extremidades móviles, edema miembro superior izquierdo linfedema, llenado capilar menor a 2 seg.

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [SUMIMEDICAL S.A.S.] NIT [900033371-4]

Pág. 30 de 58

Usuario: 50853986

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica:	21438293	DATOS PERSONALES		
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	Identificación:	CédulaCiudadanía 21438293	Sexo: Femenino
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Días	Estado Civil:	Soltero	
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO	Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL	

FOLIO Nº 21
Nº Ingreso: 32694
Normocéfalo, pupila isocóricas normorreactivas a la luz, escleras anictéricas, mucosas rosadas y húmedas, cavidad orofaríngea sin lesiones visibles.Cuello simétrico, no masas ni adenopatías, no IY, no soplos
Tórax simétrico, normoexpansible, no signos de dificultad respiratoria, mv global conservado no agregados, rscrs sin soplo audible
Abdomen no signos de irritación peritoneal.
Extremidades móviles, edema miembro superior izquierdo linfedema, llenado capilar menor a 2 seg.
SNC consciente alerta orientada, interactúa, responde preguntas colaboradora, bradipsíquica, presenta asimetría en prueba dedo nariz, disdiadococinesia, fuerza conservada en las 4 extremidades, nistagmus horizontal a la mirada
extrema, glasgow 15/15

01.08.23
PTT 20.8
PT 10.1
INR 0.94
Fosforo 2.66
Calcio 8
Creat 0.56 BUN 20 Sodio 141 Potasio 3.39 Cloro 111.5 Magnesio 2.26 Leu 8880 N 7970 Linf 330 Hb 11.4 Htet 34.3 PLT 229000

extrahistitucionales
29-07-23
ac URICO: 4,7 CALCIO IONICO: 1,12 cr: 0,7 bun: 38
Hemograma: Hemoglobina 11.8 hto: 33 plt: 173 leucos 5.54
FÓSFORO: 3.1

29-07-23 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA

ANÁLISIS:

Paciente femenina de 58 años con diagnostico de carcinoma de mama ductal infiltrante, con lesiones metastásicas occipitales evidenciadas por resonancia , recibió múltiples esquemas quimioterapicos y radioterapia , con progresión de la enfermedad oncologica , con posterior metastasis pulmonar , por lo que se encuentra en manejo paliativo.

Presenta cefalea intensa, inestabilidad para la marcha, mareo , vómito, pérdida de la memoria, de 2 semanas de evolución previas a su ingreso por lo que consulta al HMUA.

Le realizan TAC de cráneo que reporta lesiones tumorales de aspecto neoplasico con calcificaciones , generando edema cerebral izquierdo con desplazamiento de la linea media.

Valorado por neurocx quien inicia medidas antiedema cerebral y sugiere remisión integral para manejo quirúrgico.

No se remitirá , ya que no se beneficia de tratamientos adicionales dado la condición clínica de la paciente ,tiene pobre posibilidad de recuperación .

La paciente no deglute , por lo que se encuentra con sonda nasogastrica para alimentación y paso de medicación .

Actualmente con dolor modulado.

Hablo ampliamente con el hijo y la hermana de la paciente sobre los diagnosticos , manejo actual y pronostico a mediano y corto plazo .

Indicaremos medidas de confort ante eventual exacerbación del dolor, no medidas invasivas , NO RCP , NO IOT , NO TRASLADO A UCE / UCI.

Se aclaran conceptos y se explica la conducta a seguir.

PLAN:

- En caso de dolor morfina 2 mg cada 6 hrs IV .

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [SUMIMEDICAL S.A.S.] NIT [900033371-4]

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL				
Nº Historia Clínica:		21438293		
DATOS PERSONALES				
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		Identificación:	CédulaCiudadanía 21438293 Sexo: Femenino
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Días		Estado Civil:	Soltero
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO		Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL
FOLIO Nº 14			(Fecha: 03/08/2023 12:40 p. m.)	
Nº Ingreso:			32694	

Abdomen no signos de irritación peritoneal.
Extremidades móviles, edema miembro superior izquierdo linfedema, llenado capilar menor a 2 seg.
SNC consciente alerta orientada, interactúa, responde preguntas colaboradora, bradipsíquica, presenta asimetría en prueba dedo nariz, disidiadococinesia, fuerza conservada en las 4 extremidades, nistagmus horizontal a la mirada extrema, glasgow 15/15

01.08.23
PTT 20.8
PT 10.1
INR 0.94
Fosforo 2.66
Calcio 8
Creat 0.56 BUN 20 Sodio 141 Potasio 3.39 Cloro 111.5 Magnesio 2.26 Leu 8880 N 7970 Linf 330 Hb 11.4 Htct 34.3 PLT 229000

extrahospitalarios
29-07-23
ac URICO: 4,7 CALCIO IONICO: 1.12 cr: 0,7 bun: 38
Hemograma: Hemoglobina 11.8 hto: 33 plt: 173 leucos 5.54
FÓSFORO: 3.1

29-07-23 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA

ANÁLISIS:

Paciente femenina de 58 años con historia de carcinoma de mama ductal infiltrante, recibió manejo neoadyuvante, lesiones metastásicas occipitales evidenciadas por resonancia , rechazó cirugía , y recibió radioterapia , ademas presenta compromiso metastásico pulmonar .

Presenta cefalea intensa, inestabilidad para la marcha, mareo , vómito, pérdida de la memoria, de 2 semanas previas a su ingreso por lo que consulta al HMUA.

Le realizan TAC de cráneo que reporta lesiones tumorales de aspecto neoplasia con calcificaciones generando edema cerebral izquierdo con desplazamiento de la línea media.

Valorado por neurocx quien inicia medidas antiedema cerebral y sugiere remisión integral para manejo quirúrgico.

Ha recibido múltiples líneas de quimioterapia y progresión de la enfermedad, por lo que se encuentra en manejo paliativo.

No se remitirá , ya que no se beneficia de tratamientos adicionales dado la condición clínica.

Se indaga a paciente y acompañante sobre dudas o inquietudes sobre el diagnóstico, pronóstico y manejo.

Se aclaran conceptos y se explica la conducta a seguir. Paciente y acompañante entienden y aceptan

PLAN:

- En caso de dolor morfina 2 mg cada 6 hrs IV .
- Manitol al 20% para pasar 70 mililitros intravenosos en media hora.
- Dexametasona 8 mg iv cada 8 horas FI 29-0723 .
- acetazolamida 250 mg vo cada 12 horas .
- ac valproico 250 mg vo cada 8 horas.
- Enoxaparina 40 mg sc día.

ANTECEDENTES	
Tipo de antecedentes	Nombre



CLINICA VICTORIANA
HISTORIA CLÍNICA
RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA 21438293
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION Ingreso 32694 Fecha Ingreso 01/08/2023 02:24
FOLIO N° 13	FECHA GRABACIÓN DE FOLIO		3/08/2023 6:57

Subjetivo :
MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS.
INTERCONSULTA.

Nora Eugenia, 58 años.
Acompañada de hijo al momento de la valoración.
Enterado de historia clínica y motivo de interconsulta.

Diagnósticos:
1. síndrome de hipertensión endocraneana.
- Lesiones metastásicas cerebrales con edema secundario.
2. CA de Mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 (5 cms) N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 encrih, axilar con RNM de diciembre lesión de 3.2 cm y al menos 7 adenomegalias sospechosas en axila izquierda.
- Recibió manejo neoadyuvante con protocolo -TH Ac, completó neoadyuvante
- Llevada a VAG con evidencia de ypT0N3a.
- Completó manejo adyuvante con Trastuzumab emtamsina, 17 ciclos en nov de 2021.
- Rápida progresión posterior a finalizar manejo con Trastuzumab Emtamsina
* GGO: Lesión en cadera derecha , alerón iliaco, recibió amnejo con Radioterapia en alerón iliaco derecho, completó 10/10 sesiones.
* RMN: dos lesiones cerebrales a nivel occipital derecho de csi 4mm con edema perilesional, Recibió 5/5 sesiones de Radioterapia.
- se considera manejo con Lapatibin + capecitabina.
- Ante progresión de enfermedad a nivel pulmonar, se cambió a manejo con deopatra con adecuada evolución continua manejo completando ciclo 5
2. Dolor axial.
- TAC Contrastado Tórax (13/12/22): Múltiples lesiones nodulares bilaterales sugestivas de implantes secundarios, con incremento en el número de las lesiones en relación a estudio anterior. Ateromatosis aórtica. Hernia gástrica del hiato. Fractura de 9no arco costal izquierdo. Lesión osteoblástica en T2 en relación a implante secundario.

Respuesta :
OPINIÓN
Se trata de una paciente en la sexta década de la vida, cuadro de base de CA de mama, recibió plan de manejo pautado por oncología, con rápida progresión de enfermedad por lo que recibe manejo con quimioterapia a pesar de lo cual viene con progresión. Ahora con síntomas neurologicos relacionados con enfermedad metastásica a nivel cerebral. Se inició manejo médico en la hospitalización, viene recibiendo manejo terapia con esteroides en dosis alta, hasta ahora con respuesta parcial pues aún viene con somnolencia, desorientación y al parecer con déficit para la deglución. En el momento en espera de evolución clínica y respuesta al manejo establecido, ya recibió radioterapia, se debe averiguar si podría ser candidata a segundo tratamiento (no es usual) y por oncología ya se consideró no candidata a manejo quirúrgico. Según esta evolución se deberán tomar decisiones en conjunto con la familia.
Por ahora sin cambios adicionales en el manejo.
Se explica al paciente el plan a seguir, refiere entender.

Tratamiento :
PLAN:
- Continuar manejo médico para edema cerebral.
- Definir plan de manejo según evolución.

Profesional: MEDINA FONTALVO JORGE MARIO
R . M . : 27038806
DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

N° Historia Clínica: 21438293		DATOS PERSONALES	
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	Identificación:	CédulaCiudadanía 21438293 Sexo: Femenino
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Días	Estado Civil:	Soltero
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO	Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL
FOLIO N° 11		(Fecha: 02/08/2023 05:31 p. m.)	
N° Ingreso:		32694	
PIEDRAHITA ZAPATA CARLOS MARIO			
NEUROCIRUGIA			
71604327	o 71604327		

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

N° Historia Clínica:21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Identificación:

CédulaCiudadania21438293

Sexo:

Femenino

Edad Actual:

59 Años \ 0 Meses \ 22 Días

Estado Civil:

Soltero

Plan Beneficios:

FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

Nivel - Estrato:

REGIMEN ESPECIAL

FOLIO N° 10

(Fecha: 02/08/2023 01:43 p. m.)

N° Ingreso:

32694

Médicos

ANTECEDENTES:

PATOLÓGICOS:

ca de mama ductal infiltrante, izquierdo

cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Encrich. dx dic 2019.

PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.

metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria.

ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23

QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?

cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)

ALÉRGICOS: niega

FARMACOLÓGICOS:

enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h.

- Pregabalina, 50 mg oral c/noche.

- Fluoxetina 20 mg vo día

Biocalcium

BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio

VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo HIJOS: 1

DIAGNOSTICOS

Tipo diagnostico	Código	Nombre	Diagnostico
Impresion_Diagnostica	G936	EDEMA CEREBRAL	☒ Principal

Finalidad Consulta:

No_Aplica

Causa Externa:

Enfermedad_General

INDICACIONES MEDICAS

GONZALEZ OROZCO LAURA ISABEL

MEDICINA INTERNA

38792726o 38792726



HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

N° Historia Clínica:21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Fecha Nacimiento:

17/agosto/1964

Edad Actual:

59 Años \ 0 Meses \ 22 Días

Dirección:

CALLE 49 # 52 - 43 / AMAGA

Barrio:

Amaga (RURAL)

Cama:

HO302

Identificación:

CédulaCiudadanía21438293

Sexo:

Femenino

Estado Civil:

Soltero

Teléfono:

3117227958

Procedencia:

AMAGA

Correo Electronico:

nora.santi@hotmail.com

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:

FIDUPREVISORA S.A

Plan Beneficios:

FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

Tipo de contrato:

Pago_Servicios

Régimen:

Regimen_Simplificado

Nivel - Estrato:

REGIMEN ESPECIAL

Tipo:

Otro

DATOS DEL INGRESO

FOLIO N° 10

(Fecha: 02/08/2023 01:43 p. m.)

Acompañante:

SANTIAGO GARCIA

Parentesco:

HIJO

Teléfono Acomp:

3212968152

N° Ingreso:

32694

Fecha:

1/08/2023 2:24:33 a. m.

Dirección Resp:

¿ACEPTA ATENCIÓN POR PERSONAL EN FORMACIÓN?

NO

¿PACIENTE CON INFORMACIÓN RESERVADA?

NO

CÓDIGO LILA

NO

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA
21438293
58 años

Diagnósticos
Edema cerebral vasogénico
Metástasis cerebral
Ca de ama estadio iv

ANTECEDENTES:
PATOLÓGICOS:
ca de mama ductal infiltrante, izquierdo
cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Encrich. dx dic 2019.
PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.
metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria.
ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23
QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?
cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)
ALÉRGICOS: niega
FARMACOLÓGICOS:
enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h.
- Pregabalina, 50 mg oral c/noche.
- Fluoxetina 20 mg vo día
Biocalcium
BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio
VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo
HIJOS: 1

s/ paciente refiere sentirse mejor

EXAMEN FÍSICO
PA : 138/85
FC: 84
FR: 19
T: 36.2
SO2: 96%
Facies en luna llena.
Normocéfalo, pupila isocóricas normorreactivas a la luz, escleras anictéricas, mucosas rosadas y húmedas, cavidad orofaríngea sin lesiones visibles.Cuello simétrico, no masas ni adenopatías, no IY, no soplos
Tórax simétrico, normoexpansible, no signos de dificultad respiratoria, mv global conservado no agregados, rscrs sin soplo audible
Abdomen no signos de irritación peritoneal.
Extremidades móviles, edema miembro superior izquierdo linfedema, llenado capilar menor a 2 seg.
SNC consciente alerta orientada, interactúa, responde preguntas colaboradora, bradipsíquica, presenta asimetría en prueba dedo nariz, disidiadococinesia,

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Pág. 14 de 58
Usuario: 50853986

LICENCIADO A: [SUMIMEDICAL S.A.S.] NIT [900033371-4]



CLINICA VICTORIANA
HISTORIA CLÍNICA
RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES				DOCUMENTO / HISTORIA	21438293
Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA			Fecha Ingreso	01/08/2023 02:24
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION	Ingreso	32694
FOLIO N° 7	FECHA GRABACIÓN DE FOLIO			1/08/2023 17:27	

5.54 FÓSFORO: 3.1

–29-07-23 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE En tomografía multicortes , se realizaron cortes axiales simples desde la base del cráneo hasta la convexidad . Dosis de radiación: 1 mSv HALLAZGOS Línea interhemisférica desviada a la derecha 16 mm por una herniación subfalcina. Se aprecia una extensa área de hipodensidad de la sustancia blanca evidente desde la convexidad y comprometiendo todos los lóbulos cerebrales izquierdos , por edema vasogénico , asociado a dos masas con múltiples calcificaciones , localizados a nivel occipital de 3 cm cada una y otra de menor tamaño , de 1 cm , frontoparietal izquierda , todas altamente sugestivas de compromiso tumoral maligno . Hay otras dos calcificaciones menores de 5 mm dispersas en el derecho parietal. Los núcleos de la base derechos son de apariencia normal, hay compromiso de la región ganglio basal izquierda. Sistema ventricular no dilatado, el ventrículo lateral derecho comprimido por el efecto de masa izquierda. No se identifican colecciones intra ni extra axiales. No hay signos de hemorragia subaracnoidea. El tallo cerebral y el cerebelo no presentan alteraciones. En lo visualizado de los senos paranasales y las celdillas mastoideas no se identifican cambios inflamatorios. Las estructuras óseas de la calota son de apariencia normal. CONCLUSIÓN : LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA

ESTUDIOS al DIAGNÓSTICO:

–fech ingr: 13.11.19 fehrc rte: 15.11.19 E19-27585: lapaci bx de mama izqda estereotaxica,Cedimed:Lesion tumoralmalignia, de linaje epitelial, GH3 alto grado, 11/13 fragmentos, compoente in situ presente, ILV y PN negativo, dr Gustavo Matute. FECH INGR:19.11.19FEHC RTE:23.11.19: LAPACIINFADICIONAL ihq: REy RP negativos, Her2 positivo, 3+, Ki 67 del 45 % . dr gustavo matute. fech ingr: 06.12.19 fech rte: 10.12.19 E19-29527, bx de ganglioaxilar carcinoma moderadamente diferenciado a favor de primario en mama, RE y RP negativos, Her2 positivo 3+. Ck positivo Ki 67 del 60%.Drgustavo Matute.Fech ingr: 29.08.20, fech rte: 01.09.20: E20-16584. Cuadrantectomia + vag no lesion residual en mama, axial 13 /19 ganglios comprometidos porcarcinoma, Tamaño metastasio 1 cm, sin compromiso extracapsular, RCB-II. ypT0N3a dr Gustavo Matute.BX de mama fecing 21.11.20 e20- 23529. B de mama izquierda, Necrosis gasa fibrosis. gustavo matute. ESTADIFICACION06.12.19 TAC de torax y abdomen : higado sinlesiones,19.12.19 Eco de mama, Masa en mama izquierda, BR 6, de 12.4x8x12.1mm. 24.12.19 ECO TT:05.12.19 fevi 71% Strain - 11%, 060.6.23 Eco tt fevi: 575 dr jesus leon. MANEJO ONCOLOGICO Trastuzumab + paclitaxel C1: 28.01.20, C2: 18..02.20; C3D15: 24.03.20, C4D1: 07.04.20. Doxo ciclofomida. C1 D1; 28.04, 20, C2d1: 27.05.20. c3d1: 18.06.20 28.08.20: Cuadrantectomia + vaciamiento axilar. dr carlos restrepo. se presento en junta de mastologia, se considero manejo con TDM1. adyuvancia: TDM1: c1d1: 18.11.20. C 3D1: 04.01.21. C4d1: 29.01.21 C5 D1: 18.0 2.21 C6 d1: 11.03.21 C7 D1: 05.04.21, c8d1: 26.04.21 C9 D1: 21. 05.21. C10 d1: 21.06.21 C11: d1: 12.07.21 C12d1: 02.08.21. C13d1: 24.08.21 C14d1: 20.009.21 c15 d1: 11.10.21 C16 d1: 03.11.21 C17 D1: 24.11.21. Radioterapia a mama fecha de inicio 17.11.20. fech fin 09.12.20 (radiodermitis) radioterapia a SNC mayo de 2022 CAPECITABINA + lapatinib inicio el 16.06.22. Pertuzumab + trastuzumab + docetaxel : C1d1: 16.09.22 c2 d1: 10.10.22.c 3 d1: 31.10.22 c4d1: 09.11.22. c6 d1: 02.01.23. MTO PERTU +TRAUZUMAB: 2D1: 13.02.23: c4 27.03.23. c d1: 18.04.23c 6 30.05.23

ESTUDIOS REVALORACION 22.02.22: tac de torax y abdomen contrastado: higado sin lesiones, no alteraciones, retroperitoneales, lesion litica que destruye el iliocoderecho involucra el areon rompe la cortical medial se fusiona con la porcion ilaica del musculo , leion de 2.6x4.4cms, torax: tejido mamario izquierdo, lesion focal, cambios en lapuel , lesion nodular en LSde 6x8x7.9mm, no adenomegalias, dr Sol Velez. rx DE CADERA 04.03.22 IA LEEN COMO NORMAL PRODIAGNOSTICO 10.03.22: Gamagrafia osea, Se observan lesiones en cresta iliaca derecha, con destruccion de cortical y en D2 y 10 arco costal, izquierdo 17.03.22: MamografiA BIRADS 0 Eco birads 2. MARCADOR TUMORA 11.030.22: CA 15.3: 26.9 U/ML Página 1 de 3 RNM cerebral contrasrado lesione a nivel occipital derecho 2 lesiones de casi 4 cm con edema perilesional. 02.09.22: TAC de torax yabdomen: nodule de 2 mm enLSD, 4 nodulsoen LM 3 mediales y SLde 3 mm, nodule en LID de 3.4 mm, 6 nodulos en lingula de 2 y 3 mm, nodulso en LII 7 de4 mm higado sin lesiones, dra sol velez, Progresion, 02.09.22 RNM cerebral, 2 lesiones, en Lobulo occipital y occipitotmeporal izquierdo ralce enanillo con material quistico necrotico, edema vasogenico leve conextensiona lobulo parietal de18x11x8mm, y 1121x20mm,m resto normal dr Alejandro MUñoz. Neurorradiologo, 08.09.22 Eco tt: fevi de 62% . dr jesus leon. 13.12.22 TAc de torax contrastados: multiples nodulos solidos bilaterals, 0.9 cm, sin cambios, estables, dra stefania cueter - 13.01.23: Lesione oseas a nivel de T1y T2 de cuerpos, y elementos posteriores (ya estaban en GGo). resonancia de clumna cervical con cambios cervicales. 08.03.23: RNM de cerebro: 2 masas realzante en region occipital basal izquierda, de 33 x30 mm, aumento en perfusion y focos de suceptibilidad, x microhemorragia vs calcificacion, aumetraronenrealciona resonancia de septiembre de 2022. con extenso edema vasogenico perilesional, , enlobulo frontal izquierdo lesion realzante adicional de 8 mm, estable, dr diego herrera. 15.06.23 TAc de torax contrastado: nodulospulmoanres bilaterales de 15 mm, noenfisema, no lesiones mediastinales.



CLINICA VICTORIANA
HISTORIA CLÍNICA
RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA 21438293
Edad	59 Años \ 0 Meses \ 22 Día	Sexo Femenino	Estado Civil Soltero
Fecha Nacimiento	17/08/1964	Dirección	CALLE 49 # 52 - 43 / AMAGA
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION
		Ingreso	32694
DATOS DE AFILIACIÓN			
Entidad	FIDUPREVISORA S.A	Regimen	Otro
Nombre Acudiente	SANTIAGO GARCIA	Telefono	3212968152
Nombre Acompañante		Telefono	
FOLIO N° 7		FECHA GRABACIÓN DE FOLIO	1/08/2023 17:27



CLINICA VICTORIANA
HISTORIA CLÍNICA
RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA 21438293
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION
		Ingreso	32694
FOLIO N° 7		FECHA GRABACIÓN DE FOLIO	1/08/2023 17:27

TIPO		FECHA	OBSERVACIONES
Médicos		01/08/2023	ANTECEDENTES: PATOLÓGICOS: ca de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Enrich. dx dic 2019.PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefaleasecundaria.ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)ALÉRGICOS: niega FARMACOLÓGICOS:enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h. - Pregabalina, 50 mg oral c/noche. - Fluoxetina 20 mg vo díaBiocalcium BIOSOCIALES: Amaga OCUPACIÓN: pensionada magisterio VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo HIJOS: 1

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CEI - 10					
CODIGO	NOMBRE		OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
G936	EDEMA CEREBRAL			☒	Presuntivo
RESPUESTA A INTERCONSULTA					

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica:	21438293	DATOS PERSONALES		
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	Identificación:	CédulaCiudadanía 21438293	Sexo: Femenino
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Días	Estado Civil:	Soltero	
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO	Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL	
FOLIO Nº 6		(Fecha: 01/08/2023 04:59 p. m.)		
Nº Ingreso:		32694		
PARACLÍNICOS:				
01.08.23	PTT 20.8 PT 10.1 INR 0.94 Fosforo 2.66			
Calcio 8				
Creat 0.56 BUN 20 Sodio 141 Potasio 3.39 Cloro 111.5 Magnesio 2.26				
Leu 8880 N 7970 Linf 330 Hb 11.41 Htct 34.3 PLT 229000				

extrahistitucionales
29-07-23
ac URICO: 4,7 CALCIO IONICO: 1.12 cr: 0,7 bun: 38
Hemograma: Hemoglobina 11.8 hto: 33 plt: 173 leucos 5.54
FÓSFORO: 3.1

29-07-23 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA

ANÁLISIS:
Paciente con historia de carcinoma de mama ductal infiltrante, recibió manejo neoadyuvante, se habían documentado previamente por RNM cerebral unas lesiones metastásicas occipitales, rechazo cirugía recibió radioterapia.
Posteriormente con compromiso pulmonar, por lo que ha requerido varios ajustes de quimioterapia.
Ahora paciente con clínica que inició hace 2 semanas con cefalea intensa, inestabilidad para la marcha, mareo y vómito,y pérdida de la memoria, por lo que consulta a HMUA.
TAC de cráneo reporta LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA.
Valorado por neurocx quien inicia medidas antiedema cerebral y sugiere remisión integral para manejo quirúrgico
Pendiente concepto de oncología

PLAN:
Pendiente concepto de oncología

ANTECEDENTES	
Tipo de antecedentes	Nombre
Médicos	ANTECEDENTES: PATOLÓGICOS: ca de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Enrich. dx dic 2019. PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022. metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria. ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23 QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética? cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020) ALÉRGICOS: niega FARMACOLÓGICOS: enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h. - Pregabalina, 50 mg oral c/noche. - Fluoxetina 20 mg vo día Biocalcium BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo HIJOS: 1

DIAGNOSTICOS			
Tipo diagnostico	Código	Nombre	Diagnostico



CLINICA VICTORIANA
HISTORIA CLÍNICA
RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA 21438293
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION Ingreso 32694 Fecha Ingreso 01/08/2023 02:24
FOLIO N° 4	FECHA GRABACIÓN DE FOLIO		1/08/2023 11:30

Respuesta : SE TRTA DE PACIENTE CON NEOPLASIA PRIMARIA POSIBLE MESTASTIS CEREBRLA CON EFECTO DE M ASA EDEMA HEMISFERIO, HERNACION QUE AMERITA MANEJO CON ESTERIDES MANITOL SE INICIA Y CON ATENCION EN NIVEL SUPERIOR DE SALUD CON UCI-RESONADOR Y DEFINIR CIRUGIA

Tratamiento : SE EXPLICA A ELLA Y A LA HERMANA -SS REMISION PRIORITARIA IV NIVEL

Profesional: PIEDRAHITA ZAPATA CARLOS MARIO
R . M . : 71604327
NEUROCIRUGIA



HISTORIA CLÍNICA
INGRESO HOSPITALIZACION GENERAL

Clinica Victoriana

DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente		DOCUMENTO / HISTORIA	21438293
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION Ingreso 32694
FOLIO N° 1		Fecha Ingreso	01/08/2023 2:24
		FECHA GRABACIÓN DE FOLIO 1/08/2023 3:55:36 a. m.	

Cabeza y Sentidos :

Cuello :

Cardio-Pulmonar-Vascular :

Abdomen :

Genito - Urinario :

Miembros:

Musculo - Esquelético :

Neurológico :

Piel y Faneras :

ANALISIS :

Mujer de 58 años con historia de carcinoma de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 (5 cms) N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 enrich, x,axilar con RNM de, diciembre lesión de 3.2 cm y al menos 7 adenomegalias sospechosas en axila izquierda, recibió manejo neoadyuvante con protocolo -THAc , completo neoadyuvante llevada a VAG con evidencia de ypT0N3a. Venía en Manejo con Trastuzumab RNM con lesiones metastásicas occipitales, rechazo cirugía recibió radioterapia. ante rápida progresión post terminar Trastuzumab emtamsina, se considera manejocon Lapatinib + capecitabina completo 3 meses con imágenes de valoración enf estable cerebral pero con regresión múltiple pulmonar. Manejo con cleopatras estable con evidencia de aumento de lesiones en diámetro en SNC y edema cerebral, con esteroidecon imágenes de valoración Progresión pulmonar oncología ambulatoria indicó con protocolo Vinorelbina + trastuzumab. Ahora paciente con clínica que inició hace 2 semana con cefalea bitemporal intensa, inestabilidad para la marcha, mareo y vómito, y pérdida de la memoria. con progresión de síntomas por lo que consulta a HMUA, Tac de cráneo reporta LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA. por lo cual inicia manejo médico, fue valorada por oncología en dicha institución quien indica iniciar manejo oncológico específico indicado por oncólogo tratante, remiten para continuar manejo en victoriana. Ingresa paciente alerta, orientada, bradipsíquica, refiere mejoría de cefalea, presenta facies en luna llena por uso crónico de esteroides, se explica a familiar, se continúa manejo establecido, se ingresa a cargo de medicina interna, oncología y valoración por neurocirugía. Pendiente imágenes de tac de cráneo realizadas en HMUA. se explican conductas. idx: - Edema cerebral maligno " Lesiones tumorales de aspecto neoplásico con calcificaciones , desarrollar importante edema cerebral izquierdo , con desplazamiento > 1cm de la línea media - Hipertensión endocraneana secundaria - Cáncer de mama ductal infiltrante metastásico a hueso y SNC , recibió tratamiento quirúrgico (cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)

PROBLEMAS :

ESTUDIOS al DIAGNÓSTICO: fech ingr: 13.11.19 fech rte: 15.11.19 E19-27585: lapaci bx de mama izqdaestereotaxica.Cedimed:Lesiontumormalmignia, de linaje epitelial, GH3 alto grado, 11/13 fragmentos, componente in situ presente, ILV y PN negativo, dr Gustavo Matute. FECHINGR: 19.11.19FEHC RTE:23.11.19: LAPACIINFADICIONAL ihq: REy RP negativos, Her2 positivo, 3+, Ki 67 del 45 %. dr gustavo matute. fech ingr: 06.12.19 fech rte: 10.12.19,E19-29527, bx de ganglioaxilar carcinoma moderadamente diferenciado a favor de primario en mama, RE y RPnegativos, Her2 positivo 3+. Ck positivo Ki 67 del 60%. DrgustavoMatute.Fech ingr: 29.08.20, fech rte: 01.09.20: E20-16584. Cuadrantectomía + vag no lesion residual en mama, axial 13 /19 ganglioscomprometidos porcarcinoma, Tamaño metastsio 1 cm, sin compromis extracapsular. RCB-II. ypT0N3a dr Gustavo Matute.BX de mama fecing21.11.20 e20- 23529. B de mama izquierda, Necrosis gasa fibrosis. gustavo matute.ESTADIFICACION06.12.19 TAC de torax y abdomen : higado sinlesiones.19.12.19 Eco de mama, Masa en mama izquierda, BR 6, de12.4x8x12.1mm. 24.12.19ECO TT:05.12.19 fevi 71% Strain - 11%, 060.6.23 Eco tt fevi: 575 dr jesús leon.MANEJO ONCOLOGICOTrastuzumab + paclitaxel C1: 28.01.20, C2: 18..02.20; C3D15: 24.03.20, C4D1: 07.04.20.Doxo ciclofosfamida. C1 D1: 28.04. 20, C2d1: 27.05.20, c3d1: 18.06.2028.08.20: Cuadrantectomía + vaciamiento axilar. dr carlos restrepo.se presento en junta de mastología, se considero manejo con TDM1.adyuvancia: TDM1: c1d1: 18.11.20. C3D1: 04.01.21. C4d1: 29.01.21 C5 D1: 18.0.2.21 C6 d1: 11.03.21 C7 D1: 05.04.21. c8d1: 26.04.21 C9 D1:21. 05.21. C10 d1: 21.06.21 C11: d1: 12.07.21 C12d1: 02.08.21. C13d1: 24.08.21 C14d1: 20.009.21 c15 d1: 11.10.21 C16 d1: 03.11.21 C17 D1:24.11.21.Radioterapia a mama fecha de inicio 17.11.20. fech fin 09.12.20 (radiodermatitis) radioterapia a SNC mayo de 2022CAPECITABINA + lapatinib inicio el 16.06.22.Pertuzumab + trastuzumab + docetaxel : C1d1: 16.09.22 c2 d1: 10.10.22.c 3 d1: 31.10.22 c4d1: 09.11.22. c6 d1: 02.01.23.MTO PERTU + TRAZUZUMAB: 2D1: 13.02.23. c4 27.03.23. c d1: 18.04.23c 6 30.05.23ESTUDIOS REVALORACION22.02.22: tac de torax y abdomen contrastado: higado sin lesiones, no alteraciones, retroperitoneales, lesion litica que destruye el iliocoderechoinvolucra el areon rompe la cortical medial se fusiona con la porcion ilaica del musculo , leion de 2.6x4.4cms, torax: tejido mamarioizquierdo, lesion focal, cambios en lapuel , lesion nodular en LSde 6x8x7.9mm, no adenomegalias, dr Sol Velez.rx DE CADERA 04.03.22 IA LEEN COMO NORMAL PRODIAGNOSTICO10.03.22: Gamagrafia osea. Se observan lesiones en cresta iliaca derecha, con destruccion de cortical y en D2 y 10 arco costal, izquierdo17.03.22: Mamografia BIRADS 0 Eco birads 2.MARCADOR TUMORA11.030.22: CA 15.3: 26.9 U/MLPágina 1 de 3RNM cerebral contrasrado lesione a nivel occipital derecho 2 lesiones de casi 4 cm con edema perilesional.02.09.22: TAc de torax yabdomen: nodule de 2 mm enLSD, 4 noduleen LM 3 mediales y SLde 3 mm, nodule en LID de 3.4 mm, 6 nodulosen lingula de 2 y 3 mm, nodulso en LII 7 de4 mm higado sin lesiones, dra sol velez, Progresion.02.09.22 RNM cerebral, 2 lesiones, en Lobulo occipital y occipitotmeporal izquierdo ralce enanillo con material quistico necrotico, edemavasogenico leve conextensiona lobulo parietal de18x11x8mm, y 1121x20mm,m resto normal dr Alejandro Muñoz. Neurorradiologo.08.09.22 Eco tt: fevi de 62% . dr jesús leon.13.12.22 TAc de torax contrastados: multiples nodulos solidos bilaterals, 0.9 cm, sin cambios, estables, dra stefania cueter-13.01.23: Lesione oseas a nivel de T1y T2 de cuerpos, y elementos posteriores (ya estaban en GGo). resonancia de clumna cervical concambios cervicales.08.03.23: RNM de cerebro: 2 masas realzante en region occipital basal izquierda, de 33 x30 mm, aumento en perfusion y focos desuceptibilidad, x microhemorragia vs calcificacion, aumetnaronenrealciona resonancia de septiembre de 2022. con extenso edema vasogenicoperilesional, , enlobulo frontal izquierdo lesion realzante adicional de 8 mm, estable, dr diego herrera.15.06.23 TAc de torax contrastado: nodulospulmoanres bilaterales de 15 mm, noenfisema, nolesiones mediastinales,

METAS :

PLAN TERAPEUTICO :

PLAN: Hospitalizar por Medicina interna, Oncología. Valoración por Neurocirugía -Dexametasona 8 mg iv cada 8 horas FI 29-0723 -acetazolamida 250 mg vo cada 12 horas - ac valproico 250 mg vo cada 8 horas- Enoxaparina 40 mg sc dia (SI ES LLEVADA A PROCEDIMIENTOS SUSPENDER 12 HORAS PREVIOS) SE CONCILIA: -Lansoprazol 30 mg cada 24 horas-Enalapril 20 mg cada 12 horas-Levotiroxina 100 mg cada 24 horas- Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h(PROPIO)- Pregabalina, 50 mg oral c/noche. - Fluoxetina 20 mg vo diaControl de signos vitalesSOLICITUDES: Hemograma, creatinina, bun, electrolito séricos, P, Ca, pt,ptt.

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
--------	--------	---------------	-----------	------

Fecha de Impresión:	08/09/2023 14:31	Profesional:	SIERRA OCHOA ORSID AIM	MEDICINA GENERAL
---------------------	------------------	--------------	------------------------	------------------

LICENCIADO A: [SUMIMEDICAL S.A.S.] NIT [900033371-4]

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica: 21438293		DATOS PERSONALES	
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	Identificación:	CédulaCiudadanía 21438293 Sexo: Femenino
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Días	Estado Civil:	Soltero
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO	Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL
FOLIO Nº 43		(Fecha: 10/08/2023 12:51 p. m.)	
Nº Ingreso:		32694	
Finalidad Consulta:	No_Aplica	Causa Externa: Enfermedad_General	

INDICACIONES MEDICAS

GONZALEZ OROZCO LAURA ISABEL
MEDICINA INTERNA
38792726 o 38792726

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

N° Historia Clínica: 21438293		DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	Identificación:	CédulaCiudadania	21438293	Sexo: Femenino
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Días	Estado Civil:	Soltero		
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO	Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL		
FOLIO N° 39		(Fecha: 09/08/2023 12:27 p. m.)			
N° Ingreso:		32694			
SNC somnolienta, responde a estímulos dolorosos					

PARACLÍNICOS:
08.08.2023 Sodio 137.80 Potasio 3.65 Cloro 109.40

07-08-23 Sodio 135.10 mmol/L Potasio 3.06 mmol/L Cloro 107.80

01.08.23 PTT 20.8 PT 10.1 INR 0.94 Fosforo 2.66
Calcio 8
Creat 0.56 BUN 20 Sodio 141 Potasio 3.39 Cloro 111.5 Magnesio 2.26
Leu 8880 N 7970 Linf 330 Hb 11.41 Htct 34.3 PLT 229000

extrahistitucionales
29-07-23
ac URICO: 4,7 CALCIO IONICO: 1.12 cr: 0,7 bun: 38
Hemograma: Hemoglobina 11.8 hto: 33 plt: 173 leucos 5.54
FÓSFORO: 3.1

29-07-23 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA

ANÁLISIS:
Paciente femenina de 58 años con diagnóstico de carcinoma de mama ductal infiltrante, con lesiones metastásicas occipitales evidenciadas por resonancia , recibió múltiples esquemas quimioterápicos y radioterapia , con progresión de la enfermedad oncológica , con posterior metástasis pulmonar , por lo que se encuentra en manejo paliativo.
La evolución ha sido tórpida, muy somnolienta, se explicó a los familiares los alcances del manejo que está enfocado en disminuir el dolor y el sufrimiento hasta el desenlace final. ALta probabilidad de fallecer en los próximos días
Por ahora sin ajustes

PLAN:
código lila

ANTECEDENTES	
Tipo de antecedentes	Nombre
Médicos	ANTECEDENTES: PATOLÓGICOS: ca de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Encrich. dx ilic 2019. PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022. metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria. ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23 QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética? cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020) ALÉRGICOS: niega FARMACOLÓGICOS: enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h. - Pregabalina, 50 mg oral c/noche. - Fluoxetina 20 mg vo dia Biocalcium BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo HIJOS: 1
DIAGNOSTICOS	



CLINICA VICTORIANA
HISTORIA CLÍNICA
RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA 21438293
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION Ingreso 32694
FOLIO N°	36	FECHA GRABACIÓN DE FOLIO	Fecha Ingreso 01/08/2023 02:24 8/08/2023 15:48

Subjetivo :

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA
NUTRICIÓN CLÍNICA
INGRESO
EPS: FIDUPREVISORA
HABITACIÓN:
EDAD: 58 años
Nota: se realiza valoración del paciente previo lavado de manos según lineamientos de la OMS, se evoluciona con equipo de medidas de protección para COVID 19.

DIAGNÓSTICO:
Edema cerebral vasogénico
Metástasis cerebral
Ca de ama estadio iv

ANTECEDENTES:
PATOLÓGICOS:
ca de mama ductal infiltrante, izquierdo
cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Enrich. dx dic 2019.
PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.
metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria.
ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23
QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?
cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)
ALÉRGICOS: niega
FARMACOLÓGICOS:
enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén
cafeína, 500/50 mg oral c/8h.
- Pregabalina, 50 mg oral c/noche.
- Fluoxetina 20 mg vo dia
Biocalcium
BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio
VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo HIJOS: 1

PARACLÍNICOS:

PARACLÍNICOS:
08.08.2023 Sodio 137.80 Potasio 3.65 Cloro 109.40
07-08-23 Sodio 135.10 mmol/L Potasio 3.06 mmol/L Cloro 107.80
01.08.23 PTT 20.8 PT 10.1 INR 0.94 Fosforo 2.66 Calcio 8 Creat 0.56 BUN 20 Sodio 141 Potasio 3.39 Cloro 111.5
Magnesio 2.26 Leu 8880 N 7970 Linf 330 Hb 11.41 Htct 34.3 PLT 229000

Respuesta :

ANÁLISIS:
Paciente femenina de 58 años con diagnóstico de carcinoma de mama ductal infiltrante, con lesiones metastásicas occipitales evidenciadas por resonancia , recibió múltiples esquemas quimioterápicos y radioterapia , con progresión de la enfermedad oncológica , con posterior metástasis pulmonar , por lo que se encuentra en manejo paliativo.
La volución ha sido tórpida, hoy somnolienta, la hermana que la acompaña refiere que anoche estuvo quejumbrosa. Tiene sonda nasogastrica para paso de medicamentos e interconsultan con nutrición clínica para inicio de soporte nutricional enteral, sin embargo se establece código lila. Alta probabilidad de fallecer en los próximos días
se ajusta manejo analgesico y se activa código lila



CLINICA VICTORIANA

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES					
Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA	21438293	
Edad	59 Años \ 0 Meses \ 22 Día	Sexo	Femenino	Estado Civil	Soltero
Fecha Nacimiento	17/08/1964	Dirección	CALLE 49 # 52 - 43 / AMAGA		
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION	Ingreso	32694
DATOS DE AFILIACIÓN				Fecha Ingreso	1/08/2023 2:24:33 a. m.
Entidad	FIDUPREVISORA S.A	Regimen	Otro	Estrato	REGIMEN ESPECIAL
Nombre Acudiente	SANTIAGO GARCIA	Telefono	3212968152	Parentesco	HIJO
Nombre Acompañante		Telefono			
FOLIO N° 36		FECHA GRABACIÓN DE FOLIO	8/08/2023 15:48		



CLINICA VICTORIANA

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES					
Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA	21438293	
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION	Ingreso	32694
FOLIO N° 36		FECHA GRABACIÓN DE FOLIO	8/08/2023 15:48		

ANTECEDENTES		OBSERVACIONES
TIPO	FECHA	
Médicos	01/08/2023	ANTECEDENTES: PATOLÓGICOS: ca de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Enrich. dx dic 2019.PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefaleasecundaria.ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)ALÉRGICOS: niega FARMACOLÓGICOS:enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h. - Pregabalina, 50 mg oral c/noche. - Fluoxetina 20 mg vo diaBiocalcium BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio VIVIENDA: URBANA. SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo HIJOS: 1

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CEI - 10				
CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
F508	OTROS TRASTORNOS DE LA INGESTION DE ALIMENTOS		☒	Presuntivo

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Motivo : Paciente femenina de 58 años con diagnóstico de carcinoma de mama ductal infiltrante, con lesiones metastásicas occipitales evidenciadas por resonancia , recibió múltiples esquemas quimioterápicos y radioterapia , con progresión de la enfermedad oncológica , con posterior metástasis pulmonar , por lo que se encuentra en manejo paliativo. Presenta cefalea intensa, inestabilidad para la marcha, mareo , vómito, pérdida de la memoria, de 2 semanas de evolución previas a su ingreso por lo que consulta al HMUA. Le realiza TAC de cráneo que reporta lesiones tumorales de aspecto neoplásico con calcificaciones , generando edema cerebral izquierdo con desplazamiento de la línea media. Valorado por neurocx quien inicia medidas antiedema cerebral y sugiere remisión integral para manejo quirúrgico.

Sin indicación de remisión , ya que no se beneficia de tratamientos adicionales por condición clínica de la paciente, tiene pobre posibilidad de recuperación .

Paciente no deglute, por lo que permanece con sonda nasogástrica para alimentación y paso de medicación, paciente que presentó movilización de secreciones con índices de saturación bajos, se aseguró vía oral con cánula nasal y se indicó manejo con aspiración por riesgo de broncoaspiración. se solicita radiografía de torax. Se solicita valoración por nutrición para orientar alimentación adecuada para la paciente.

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

N° Historia Clinica: 21438293		DATOS PERSONALES	
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	Identificación:	CédulaCiudadania 21438293 Sexo: Femenino
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Días	Estado Civil:	Soltero
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO	Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL
FOLIO N° 33		(Fecha: 08/08/2023 10:53 a. m.)	
N° Ingreso:		32694	
Indicación:	código lila		
INDICACIONES MEDICAS			

GONZALEZ OROZCO LAURA ISABEL
MEDICINA INTERNA
38792726 o 38792726

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica: 21438293		DATOS PERSONALES		
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	Identificación:	CédulaCiudadanía 21438293	Sexo: Femenino
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Días	Estado Civil:	Soltero	
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO	Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL	
FOLIO Nº 33		(Fecha: 08/08/2023 10:53 a. m.)		
Nº Ingreso:		32694		
SNC somnolienta, responde a estímulos dolorosos				

PARACLÍNICOS:
08.08.2023 Sodio 137.80 Potasio 3.65 Cloro 109.40

07-08-23 Sodio 135.10 mmol/L Potasio 3.06 mmol/L Cloro 107.80

01.08.23 PTT 20.8 PT 10.1 INR 0.94 Fosforo 2.66
Calcio 8
Creat 0.56 BUN 20 Sodio 141 Potasio 3.39 Cloro 111.5 Magnesio 2.26
Leu 8880 N 7970 Linf 330 Hb 11.41 Htct 34.3 PLT 229000

extrahospitalarios
29-07-23
ac URICO: 4,7 CALCIO IONICO: 1.12 cr: 0,7 bun: 38
Hemograma: Hemoglobina 11.8 hto: 33 plt: 173 leucos 5.54
FÓSFORO: 3.1

29-07-23 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA

ANÁLISIS:
Paciente femenina de 58 años con diagnóstico de carcinoma de mama ductal infiltrante, con lesiones metastásicas occipitales evidenciadas por resonancia , recibió múltiples esquemas quimioterápicos y radioterapia , con progresión de la enfermedad oncológica , con posterior metástasis pulmonar , por lo que se encuentra en manejo paliativo.
La evolución ha sido torpida, hoy somnolienta, la hermana que la acompaña refiere que anoche estuvo quejumbrosa pero no sabe precisar donde está el dolor. Se habla con 2 de las hermanas, se explica que los alcances del manejo actualmente es enfocado a disminuir el dolor y el sufrimiento hasta el desenlace final. ALta probabilidad de fallecer en los próximos días
se ajusta manejo analgesico y se activa código lila

PLAN:
código lila
morfina 3 mg ev c/4hr
suspender el resto de medicamentos
no iniciar nutrición

ANTECEDENTES	
Tipo de antecedentes	Nombre

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica:21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Identificación:

CédulaCiudadania21438293

Sexo:

Femenino

Edad Actual:

59 Años \ 0 Meses \ 22 Días

Estado Civil:

Soltero

Plan Beneficios:

FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

Nivel - Estrato:

REGIMEN ESPECIAL

FOLIO Nº 29

(Fecha: 07/08/2023 01:07 p. m.)

Nº Ingreso:

32694

ANTECEDENTES	
Tipo de antecedentes	Nombre
Médicos	ANTECEDENTES: PATOLÓGICOS: ca de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Encrich. dx dic 2019. PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022. metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria. ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23 QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética? cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020) ALÉRGICOS: niega FARMACOLÓGICOS: enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h. - Pregabalina, 50 mg oral c/noche. - Fluoxetina 20 mg vo dia Biocalcium BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo HIJOS: 1

EXAMENES	
Código	Nombre

903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]
--------	--

Observación:

871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)
--------	--

Observación:

DIAGNOSTICOS			
Tipo diagnostico	Código	Nombre	Diagnostico

Impresion_Diagnostica	C509	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA	☒ Principal
-----------------------	------	---	---

Finalidad Consulta:	No_Aplica	Causa Externa:	Enfermedad_General
---------------------	-----------	----------------	--------------------

MEDICAMENTOS				
CUM	Nombre	Concentración	Presentación	Cantidad

20067799-1	FUROSEMIDA 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	20MG/ML	CAJA X 10 AMPOLLAS	3	UNIDAD
------------	---	---------	--------------------	---	--------

Via de administración:	Intravenosa_Diluida	Duración:	0	Días
------------------------	---------------------	-----------	---	------

Indicación:	furosemida 20mg iv cada 12 horas *inicio^*
-------------	--

19939225-1	CLORURO DE POTASIO 2 MEQ/ML	2 mEq/ML X 10 ML	AMPOLLA EN POLIETILENO ATÓXICO DE BAJA DENSIDAD POR 10 mL. CAJA POR 25 AMPOLLAS	2	UNIDAD
------------	-----------------------------	------------------	---	---	--------

Via de administración:	Intravenosa	Duración:	0	Días
------------------------	-------------	-----------	---	------

Indicación:	-CL de na 0.9 % 480cc+ 2 ampollas de potasio pasar a 50cc
-------------	---

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

HISTORIA CLÍNICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica:21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Fecha Nacimiento:

17/agosto/1964

Edad Actual:

59 Años \ 0 Meses \ 22 Días

Dirección:

CALLE 49 # 52 - 43 / AMAGA

Barrio:

Amaga (RURAL)

Cama:

HO302

Identificación:

CédulaCiudadanía21438293

Sexo:

Femenino

Estado Civil:

Soltero

Teléfono:

3117227958

Procedencia:

AMAGA

Correo Electronico:

nora.santi@hotmail.com

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:

FIDUPREVISORA S.A

Plan Beneficios:

FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

Tipo de contrato:

Pago_Servicios

Régimen:

Regimen Simplificado

Nivel - Estrato:

REGIMEN ESPECIAL

Tipo:

Otro

DATOS DEL INGRESO

FOLIO Nº 29

(Fecha: 07/08/2023 01:07 p. m.)

Acompañante:

SANTIAGO GARCIA

Parentesco:

HIJO

Teléfono Acomp:

3212968152

Nº Ingreso:

32694

Fecha:

1/08/2023 2:24:33 a. m.

¿ACEPTA ATENCIÓN POR PERSONAL EN FORMACIÓN?

NO

¿PACIENTE CON INFORMACIÓN RESERVADA?

NO

CÓDIGO LILA

EVOLUCION HOSPITALIZACIÓN GENERAL

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA
21438293
58 años

DIAGNÓSTICOS
Edema cerebral vasogénico
Metástasis cerebral
Ca de ama estadio iv

ANTECEDENTES:
PATOLÓGICOS:
ca de mama ductal infiltrante, izquierdo
cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Enrich. dx dic 2019.
PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.
metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria.
ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23
QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?
cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)
ALÉRGICOS: niega
FARMACOLÓGICOS:
enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h.
- Pregabalina, 50 mg oral c/noche.
- Fluoxetina 20 mg vo día
Biocalcium
BIOSOCIALES: Amaga OCUPACIÓN: pensionada magisterio
VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo
HIJOS: 1

s/ Paciente en compañía de hijo el cual refiere paso regular noche, muchas secreciones en boca.

PA106/64
PAM80
FC92
FR18
SO298%
Tº36,7

Facies en luna llena.
Normocéfalo, pupila isocóricas normorreactivas a la luz, escleras anictéricas, mucosas rosadas y húmedas, cavidad orofaríngea sin lesiones visibles.Cuello
simétrico, no masas ni adenopatías, no IY, no soplos
Tórax simétrico, normoexpansible, no signos de dificultad respiratoria, mv global conservado no agregados, rscurs sin soplo audible
Abdomen no signos de irritación peritoneal.
Extremidades móviles, edema miembro superior izquierdo linfedema, llenado capilar menor a 2 seg.

Nombre reporte : HCRPHistoBase

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL			
Nº Historia Clínica: 21438293		DATOS PERSONALES	
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	Identificación:	CédulaCiudadanía 21438293 Sexo: Femenino
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Días	Estado Civil:	Soltero
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO	Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL
FOLIO Nº 25		(Fecha: 06/08/2023 02:50 p. m.)	
Nº Ingreso:		32694	
Indicación:	Pasara 1 sobre de PEG por sonda nasogastrica		
INDICACIONES MEDICAS			

GALLON BLANDON PAULA ANDREA
MEDICINA INTERNA
57463571 o 57463571

Paula Andrea Gallon B.

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica:21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Edad Actual:

59 Años \ 0 Meses \ 22 Días

Plan Beneficios:

FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

FOLIO Nº 25

Nº Ingreso:

32694

Identificación:

CédulaCiudadania21438293

Sexo:

Femenino

Estado Civil:

Soltero

Nivel - Estrato:

REGIMEN ESPECIAL

(Fecha: 06/08/2023 02:50 p. m.)

SNC consciente alerta orientada, interactúa, responde preguntas colaboradora, bradipsíquica, presenta asimetría en prueba dedo nariz, disidiadococinesia, fuerza conservada en las 4 extremidades, nistagmus horizontal a la mirada extrema.

PARACLÍNICOS:

01.08.23 PTT 20.8 PT 10.1 INR 0.94 Fosforo 2.66

Calcio 8

Creat 0.56 BUN 20 Sodio 141 Potasio 3.39 Cloro 111.5 Magnesio 2.26

Leu 8880 N 7970 Linf 330 Hb 11.41 Htct 34.3 PLT 229000

extrahistitucionales

29-07-23

ac URICO: 4,7 CALCIO IONICO: 1.12 cr: 0,7 bun: 38

Hemograma: Hemoglobina 11.8 hto: 33 plt: 173 leucos 5.54

FÓSFORO: 3.1

29-07-23 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE

LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA

ANALISIS:

Paciente femenina de 58 años con diagnostico de carcinoma de mama ductal infiltrante, con lesiones metastásicas occipitales evidenciadas por resonancia , recibió múltiples esquemas quimioterapicos y radioterapia , con progresión de la enfermedad oncologica , con posterior metastasis pulmonar , por lo que se encuentra en manejo paliativo.

Presenta cefalea intensa, inestabilidad para la marcha, mareo , vómito, pérdida de la memoria, de 2 semanas de evolución previas a su ingreso por lo que consulta al HMUA.

Le realizan TAC de cráneo que reporta lesiones tumorales de aspecto neoplasico con calcificaciones , generando edema cerebral izquierdo con desplazamiento de la linea media.

Valorado por neurocx quien inicia medidas antiedema cerebral y sugiere remisión integral para manejo quirúrgico.

No se remitirá , ya que no se beneficia de tratamientos adicionales dado la condición clínica de la paciente ,tiene pobre posibilidad de recuperación .

La paciente no deglute , por lo que se encuentra con sonda nasogastrica para alimentación y paso de medicación .

Actualmente con dolor ocasional, se ajusta analgesico.

Hablo ampliamente con el hijo y la hermana de la paciente sobre los diagnosticos , manejo actual y pronostico a mediano y corto plazo .

Se solicitan paraclínicos de control

Indicaremos medidas de confort ante eventual exacerbación del dolor, no medidas invasivas , NO RCP , NO IOT , NO TRASLADO A UCE / UCI.

Se aclaran conceptos y se explica la conducta a seguir.

PLAN:

-Ajusto analgesia, morfina 2,5 mg cada 6 hrs IV .

- PEG para pasar por Sonda nasogastrica

-Solicito hemograma e ionograma de control

ANTECEDENTES

Tipo de antecedentes	Nombre
----------------------	--------

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Pág. 31 de 58

Usuario: 50853986

LICENCIADO A: [SUMIMEDICAL S.A.S.] NIT [900033371-4]

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica:21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Identificación:

CédulaCiudadanía21438293

Sexo:

Femenino

Edad Actual:

59 Años \ 0 Meses \ 22 Días

Estado Civil:

Soltero

Plan Beneficios:

FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

Nivel - Estrato:

REGIMEN ESPECIAL

FOLIO Nº 21

(Fecha: 05/08/2023 06:17 p. m.)

Nº Ingreso:

32694

-Acetazolamida 250 mg vo cada 12 horas .

-Ac valproico 250 mg vo cada 8 horas.

-Enoxaparina 40 mg sc día.

ANTECEDENTES	
Tipo de antecedentes	Nombre
Médicos	ANTECEDENTES: PATOLÓGICOS: ca de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Encrich. dx dic 2019. PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022. metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria. ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23 QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética? cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020) ALÉRGICOS: niega FARMACOLÓGICOS: enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeina, 500/50 mg oral c/8h. - Pregabalina, 50 mg oral c/noche. - Fluoxetina 20 mg vo día Biocalcium BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo HIJOS: 1

DIAGNOSTICOS			
Tipo diagnostico	Código	Nombre	Diagnostico
Impresion_Diagnostica	C710	TUMOR MALIGNO DEL CEREBRO, EXCEPTO LOBULOS Y VENTRICULOS	☐ Principal
Impresion_Diagnostica	G936	EDEMA CEREBRAL	☐ Principal
Impresion_Diagnostica	C509	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA	☐ Principal
Impresion_Diagnostica	C509	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA	☒ Principal

Finalidad Consulta:No_Aplica

Causa Externa:Enfermedad_General

INDICACIONES MEDICAS	
- En caso de dolor morfina 2 mg cada 6 hrs IV . -Acetazolamida 250 mg vo cada 12 horas . -Ac valproico 250 mg vo cada 8 horas. -Enoxaparina 40 mg sc día.	

GALLON BLANDON PAULA ANDREA
MEDICINA INTERNA
57463571 o 57463571

Paula Andrea Gallon B.

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

N° Historia Clínica: 21438293	
DATOS PERSONALES	
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA
Fecha Nacimiento:	17/agosto/1964
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Dias
Dirección:	CALLE 49 # 52 - 43 / AMAGA
Barrio:	Amaga (RURAL)
Cama:	HO302
Identificación:	CédulaCiudadania 21438293
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltero
Teléfono:	3117227958
Procedencia:	AMAGA
Correo Electronico:	nora.santi@hotmail.com
DATOS DE AFILIACIÓN	
Entidad:	FIDUPREVISORA S.A
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO
Tipo de contrato:	Pago_Servicios
Régimen:	Regimen_Simplificado
Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL
Tipo:	Otro
DATOS DEL INGRESO	
FOLIO N° 21	
Acompañante:	SANTIAGO GARCIA
Parentesco:	HIJO
(Fecha: 05/08/2023 06:17 p. m.)	
Teléfono Acomp:	3212968152
N° Ingreso:	32694
Fecha:	1/08/2023 2:24:33 a. m.
¿ACEPTA ATENCIÓN POR PERSONAL EN FORMACIÓN?	NO
¿PACIENTE CON INFORMACIÓN RESERVADA?	NO
CÓDIGO LILA	NO

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA.
CC 21438293.
58 años.

Diagnósticos

Ca de mama estadio IV en manejo paliativo .

Edema cerebral vasogénico.

Metástasis cerebral .

ANTECEDENTES:

Ca de mama ductal infiltrante, izquierdo
cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%, subtipo her2 Enrich. dx dic 2019.
PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.
Metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria.
ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23
QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?
cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)
ALÉRGICOS: niega
FARMACOLÓGICOS:
enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h.
- Pregabalina, 50 mg oral c/noche.
- Fluoxetina 20 mg vo día
Biocalcium
BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio
VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo
HIJOS: 1

PA 132/84
PAM 100
FC 80
FR 18
SO2 995
Tº 36.7

Facies en luna llena.

Nombre reporte : HCRPHistoBase

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica:	21438293	DATOS PERSONALES		
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	Identificación:	CédulaCiudadanía 21438293	Sexo: Femenino
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Días	Estado Civil:	Soltero	
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO	Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL	
FOLIO Nº 17		(Fecha: 04/08/2023 06:38 p. m.)		
Nº Ingreso:		32694		

Extremidades móviles, edema miembro superior izquierdo linfedema, llenado capilar menor a 2 seg.
SNC consciente alerta orientada, interactúa, responde preguntas colaboradora, bradipsíquica, presenta asimetría en prueba dedo nariz, disdiadococinesia, fuerza conservada en las 4 extremidades, nistagmus horizontal a la mirada extrema, glasgow 15/15

01.08.23
PTT 20.8
PT 10.1
INR 0.94
Fosforo 2.66
Calcio 8
Creat 0.56 BUN 20 Sodio 141 Potasio 3.39 Cloro 111.5 Magnesio 2.26 Leu 8880 N 7970 Linf 330 Hb 11.41 Htct 34.3 PLT 229000

extrainstitucionales
29-07-23
ac URICO: 4,7 CALCIO IONICO: 1.12 cr: 0,7 bun: 38
Hemograma: Hemoglobina 11.8 hto: 33 plt: 173 leucos 5.54
FÓSFORO: 3.1

29-07-23 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA

ANÁLISIS:

Paciente femenina de 58 años con historia de carcinoma de mama ductal infiltrante, recibió manejo neoadyuvante, lesiones metastásicas occipitales evidenciadas por resonancia , rechazó cirugía , y recibió radioterapia , ademas presenta compromiso metastasico pulmonar .

Presenta cefalea intensa, inestabilidad para la marcha, mareo , vómito, pérdida de la memoria, de 2 semanas previas a su ingreso por lo que consulta al HMUA.

Le realizan TAC de cráneo que reporta lesiones tumorales de aspecto neoplasia con calcificaciones generando edema cerebral izquierdo con desplazamiento de la línea media.

Valorado por neurocx quien inicia medidas antiedema cerebral y sugiere remisión integral para manejo quirúrgico.

Ha recibido múltiples líneas de quimioterapia y progresión de la enfermedad, por lo que se encuentra en manejo paliativo.

Tiene pobre posibilidad de recuperación .

No se remitirá , ya que no se beneficia de tratamientos adicionales dado la condición clínica.

Se indaga a paciente y acompañante sobre dudas o inquietudes sobre el diagnóstico, pronóstico y manejo.

Se aclaran conceptos y se explica la conducta a seguir. Paciente y acompañante entienden y aceptan

PLAN:

- En caso de trastorno deglutorio por condición neurologica colocar SNG .
- En caso de dolor morfina 2 mg cada 6 hrs IV .
- Manitol al 20% para pasar 70 mililitros intravenosos en media hora.
- Dexametasona 8 mg iv cada 8 horas FI 29-07/23 FF 04/08/2023.
- acetazolamida 250 mg vo cada 12 horas .
- ac valproico 250 mg vo cada 8 horas.
- Enoxaparina 40 mg sc día.

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica:21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Identificación:

CédulaCiudadanía21438293

Sexo:

Femenino

Edad Actual:

59 Años \ 0 Meses \ 22 Días

Estado Civil:

Soltero

Plan Beneficios:

FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

Nivel - Estrato:

REGIMEN ESPECIAL

FOLIO Nº 14

(Fecha: 03/08/2023 12:40 p. m.)

Nº Ingreso:

32694

Médicos

ANTECEDENTES:
PATOLÓGICOS:
ca de mama ductal infiltrante, izquierdo
cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Encrich. dx dic 2019.
PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.
metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria.
ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23
QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?
cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)
ALÉRGICOS: niega
FARMACOLÓGICOS:
enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h.
- Pregabalina, 50 mg oral c/noche.
- Fluoxetina 20 mg vo día
Biocalcium
BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio
VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON
QUIÉN VIVE: esposo e hijo HIJOS: 1

DIAGNOSTICOS

Tipo diagnostico	Código	Nombre	Diagnostico
Impresion_Diagnostica	G936	EDEMA CEREBRAL	☒ Principal

Finalidad Consulta:

No_Aplica

Causa Externa:

Enfermedad_General

INDICACIONES MEDICAS

-En caso de dolor morfina 2 mg cada 6 hrs IV .
-Manitol al 20% para pasar 70 mililitros intarvenosos en media hora.
-Dexametasona 8 mg iv cada 8 horas FI 29-0723 .
-acetazolamida 250 mg vo cada 12 horas .
-ac valproico 250 mg vo cada 8 horas.
-Enoxaparina 40 mg sc día.

GALLON BLANDON PAULA ANDREA
MEDICINA INTERNA
57463571 o 57463571

Paula Andrea Gallon B

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica: 21438293

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Identificación: CédulaCiudadania 21438293

Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 17/agosto/1964

Edad Actual: 59 Años \ 0 Meses \ 22 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 49 # 52 - 43 / AMAGA

Teléfono: 3117227958

Procedencia: AMAGA

Barrio: Amaga (RURAL)

Correo Electronico: nora.santi@hotmail.com

Cama: HO302

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FIDUPREVISORA S.A

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO

Nivel - Estrato: REGIMEN ESPECIAL

Tipo de contrato: Pago_Servicios

Tipo: Otro

DATOS DEL INGRESO

FOLIO N° 14

(Fecha: 03/08/2023 12:40 p. m.)

Acompañante: SANTIAGO GARCIA

Parentesco: HIJO

Teléfono Acomp: 3212968152

Dirección Resp:

Nº Ingreso: 32694

Fecha: 1/08/2023 2:24:33 a. m.

¿ACEPTA ATENCIÓN POR PERSONAL EN FORMACIÓN?

NO

¿PACIENTE CON INFORMACIÓN RESERVADA?

NO

CÓDIGO LILA

NO

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA.

CC 21438293.

58 años.

Diagnósticos

Ca de ama estadio IV.

Edema cerebral vasogénico.

Metástasis cerebral .

ANTECEDENTES:

Ca de mama ductal infiltrante, izquierdo

cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Enrich. dx dic 2019.

PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.

Metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria.

ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23

QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?

cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)

ALÉRGICOS: niega

FARMACOLÓGICOS:

enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h.

- Pregabalina, 50 mg oral c/noche.

- Fluoxetina 20 mg vo día

Biocalcium

BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio

VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: sí NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo

HIJOS: 1

Subjetivo :

PA 148/85

PAM 106

FC 86

FR 18

SO2 93

T° 36

Facies en luna llena.

Normocéfalo, pupila isocóricas normorreactivas a la luz, escleras anictéricas, mucosas rosadas y húmedas, cavidad orofaringea sin lesiones visibles.Cuello

simétrico, no masas ni adenopatías, no IY, no soplos

Tórax simétrico, normoexpansible, no signos de dificultad respiratoria, mv global conservado no agregados, rscsrs sin soplo audible

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Pág. 21 de 58

Usuario: 50853986

LICENCIADO A: [SUMIMEDICAL S.A.S.] NIT [900033371-4]



CLINICA VICTORIANA
HISTORIA CLÍNICA
RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA 21438293
Edad	59 Años \ 0 Meses \ 22 Día	Sexo Femenino	Estado Civil Soltero
Fecha Nacimiento	17/08/1964	Dirección	CALLE 49 # 52 - 43 / AMAGA
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION
		Ingreso	32694
DATOS DE AFILIACIÓN			
Entidad	FIDUPREVISORA S.A	Regimen	Otro
Nombre Acudiente	SANTIAGO GARCIA	Telefono	3212968152
Nombre Acompañante		Telefono	
FOLIO N° 13		FECHA GRABACIÓN DE FOLIO	3/08/2023 6:57

Pág. 19 de 58



CLINICA VICTORIANA
HISTORIA CLÍNICA
RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA 21438293
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION
		Ingreso	32694
FOLIO N° 13		FECHA GRABACIÓN DE FOLIO	3/08/2023 6:57

TIPO		FECHA	OBSERVACIONES
Médicos		01/08/2023	ANTECEDENTES: PATOLÓGICOS: ca de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Encrich. dx dic 2019.PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefaleasecundaria.ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)ALÉRGICOS: niega FARMACOLÓGICOS:enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h. - Pregabalina, 50 mg oral c/noche. - Fluoxetina 20 mg vo díaBiocalcium BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo HIJOS: 1

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CEI - 10				
CODIGO	NOMBRE		OBSERVACIONES	PRINCIPAL TIPO
G936	EDEMA CEREBRAL			☒ Presuntivo

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Motivo : aciente con historia de carcinoma de mama ductal infiltrante, recibió manejo neoadyuvante, se habían documentado previamente por RNM cerebral unas lesiones metastásicas occipitales, rechazo cirugía recibió radioterapia.

Posteriormente con compromiso pulmonar, por lo que ha requerido varios ajustes de quimioterapia.

Ahora paciente con clínica que inició hace 2 semanas con cefalea intensa, inestabilidad para la marcha, mareo y vómito,y pérdida de la memoria, por lo que consulta al HMUA.

TAC de cráneo reporta LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA.

Valorado por neurocx quien inicia medidas antiedema cerebral y sugiere remisión integral para manejo quirúrgico.

Se discute caso con Oncólogo, y debido a que la paciente ha recibido múltiples líneas de quimioterapia y progresión de la enfermedad, se decidió manejo paliativo, por lo que se suspende remisión y se solicita valoración por dolor y cuidados paliativos.

Objetivo :

ECOG: 2, IK: 60

Pupilas reactivas, mucosa oral húmeda, cuello sin megalias.

Tórax: simétrico, sin signos de dificultad respiratoria. A la auscultación, ruidos cardiacos ritmicos, sin soplos. Ruidos respiratorios claros, sin agregados.

Abdomen: Globoso. A la palpación blando, depresible, no doloroso.

Extremidades: eutróficas, edema grado II en las 4 extremidades, frío, duro con fóvea.

SNC: somnolienta, se activa al llamado. Desorientada en persona y lugar. Moviliza las 4 extremidades.

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica: 21438293		DATOS PERSONALES		
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	Identificación:	CédulaCiudadanía 21438293	Sexo: Femenino
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Días	Estado Civil:	Soltero	
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO	Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL	
FOLIO Nº 10		(Fecha: 02/08/2023 01:43 p. m.)		
Nº Ingreso:		32694		
fuerza conservada en las 4 extremidades, nistagmus horizontal a la mirada extrema, glasgow 15/15				

PARACLÍNICOS:
01.08.23 PTT 20.8 PT 10.1 INR 0.94 Fosforo 2.66
Calcio 8
Creat 0.56 BUN 20 Sodio 141 Potasio 3.39 Cloro 111.5 Magnesio 2.26
Leu 8880 N 7970 Linf 330 Hb 11.41 Htct 34.3 PLT 229000

extrainstitucionales
29-07-23
ac URICO: 4,7 CALCIO IONICO: 1.12 cr: 0,7 bun: 38
Hemograma: Hemoglobina 11.8 hto: 33 plt: 173 leucos 5.54
FÓSFORO: 3.1

29-07-23 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA

ANÁLISIS:
Paciente con historia de carcinoma de mama ductal infiltrante, recibió manejo neoadyuvante, se habian documentado previamente por RNM cerebral unas lesiones metastásicas occipitales, rechazo cirugía recibió radioterapia.

Posteriormente con compromiso pulmonar, por lo que ha requerido varios ajustes de quimioterapia.

Ahora paciente con clínica que inició hace 2 semanas con cefalea intensa, inestabilidad para la marcha, mareo y vómito,y pérdida de la memoria, por lo que consulta al HMUA.
TAC de cráneo reporta LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA.

Valorado por neurocx quien inicia medidas antiedema cerebral y sugiere remisión integral para manejo quirúrgico.
Se discute caso con Oncólogo, y debido a que la paciente ha recibido múltiples líneas de quimioterapia y progresión de la enfermedad, se decidió manejo paliativo, por lo que se suspende remisión y se solicita valoración por dolor y cuidados paliativos.
Se indaga a paciente y acompañante sobre dudas o inquietudes sobre el diagnóstico, pronóstico y manejo. Se aclaran conceptos y se explica la conducta a seguir. Paciente y acompañante entienden y aceptan

PLAN:
-Se suspende remision
-Solicitar valoracion por dolor y cuidados paliativos

ANTECEDENTES	
Tipo de antecedentes	Nombre



CLINICIA VICTORIANA
HISTORIA CLÍNICA
RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES					
Nombre Paciente		NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA	21438293
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION	Ingreso	32694
FOLIO N° 7		FECHA GRABACIÓN DE FOLIO		Fecha Ingreso	01/08/2023 02:24
					1/08/2023 17:27

Subjetivo :

Nora Eugenia Molina Moncada
Cc: 21438293
Hab: 302
Acompañada por la hermana

Respuesta :

***ANALISIS: Se trata de paciente en sexta década de la vida con diagnostico oncologico Ca de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Encrich. dx dic 2019 con progresion oseó y en SNC en mayo/2022. Recibio como manejo neoadyuvante con protocolo -TH Ac , completo neoadyuvante llevada a VAG con evidencia de ypT0N3a . Venia en Manejo con Trastuzumab RNM con lesiones metastasicas occipitales, rechazo cirugía recibio radioterapia. ante rapida progresion post terminar Trastuzumab emtamsina, se considera manejo con Lapatinib + capecitabina completo 3 meses con imagenes de revaloracion enf estable cerebral pero con progresion multiple pulmonar Manejo con cleopatra estable con evidencia de aumento de lesiones en diametro en SNC y edema cerebral, con esteroide con miositis clinica ajusto dosis de esteroide. con imagenes de revaloracion Progresion pulmonar considero manejo con protocolo Vinorelbina + trastuzumab el cual no logro realizarlo ya que intercurrio con cefalea intensa por lo que fue hospitalizada en el MUA donde realizaron TAC de cráneo lesiones tumorales de aspecto neoplásico con calcificaciones , generando importante edema cerebral izquierdo, con desplazamiento de la línea media, Neurocirugia de esta institución no considera conducta quirúrgica por lo que es derivada a nuestra institución donde recibe manejo medico con Corticoide y Manitol. Comento caso con Dr. Santa oncólogo tratante con quien se concluye manejo paliativo ya que no se beneficia de tratamientos adicionales dado la condición clínica.

Tratamiento :

Profesional: CARDONA PALACIO ANA MILENA
R . M . : 32296423
ONCOLOGIA CLINICA



CLINICA VICTORIANA
HISTORIA CLÍNICA
RESPUESTA INTERCONSULTA

DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA 21438293
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION Ingreso 32694 Fecha Ingreso 01/08/2023 02:24
FOLIO N° 7	FECHA GRABACIÓN DE FOLIO		1/08/2023 17:27

Motivo : Mujer de 58 años con historia de carcinoma de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 (5 cms) N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 encrich, x, axilar con RNM de, diciembre lesión de 3.2 cm y al menos 7 adenomegalias sospechosas en axila izquierda, recibió manejo neoadyuvante con protocolo -TH Ac , completo neoadyuvante llevada a VAG con evidencia de ypT0N3a. Venía en Manejo con Trastuzumab RNM con lesiones metastásicas occipitales, rechazo cirugía recibió radioterapia.

ante rápida progresión post terminar Trastuzumab emtamsina, se considera manejo con Lapatinib + capecitabina completo 3 meses con imágenes de valoración enf estable cerebral pero con regresión múltiple pulmonar Manejo con cleopatra estable con evidencia de aumento de lesiones en diámetro en SNC y edema cerebral, con esteroide con imágenes de valoración Progresión pulmonar oncología ambulatoria indicó con protocolo Vinorelbina + trastuzumab.

Ahora paciente con clínica que inició hace 2 semana con cefalea bitemporal intensa, inestabilidad para la marcha, mareo y vómito,y pérdida de la memoria. con progresión de síntomas por lo que consulta a HMUA, Tac de cráneo reporta LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA. por lo cual inicia manejo médico, fue valorada por oncología en dicha institución quien indica iniciar manejo oncológico específico indicado por oncólogo tratante. remiten para continuar manejo en victoriana.
Ingresa paciente alerta, orientada, bradipsíquica, refiere mejoría de cefalea, presenta facies en luna llena por uso crónico de esteroides, se explica a familiar, se continúa manejo establecido, se ingresa a cargo de medicina interna, oncología y valoración por neurocirugía Pendiente imágenes de tac de cráneo realizadas en HMUA. se explican conductas.

- idx:
- Edema cerebral maligno
 - " Lesiones tumorales de aspecto neoplásico con calcificaciones , desarrollar importante edema cerebral izquierdo , con desplazamiento > 1cm de la linea media
 - Hipertensión endocraneana secundaria
 - Cáncer de mama ductal infiltrante metastásico a hueso y SNC , recibió tratamiento quirúrgico (cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)

Objetivo :

Femenina, 58 años de edad, Cursa hospitalización con diagnostico:

- Edema cerebral maligno " Lesiones tumorales de aspecto neoplásico con calcificaciones , desarrollar importante edema cerebral izquierdo , con desplazamiento > 1cm de la linea media
- Hipertensión endocraneana secundaria
- Cáncer de mama ductal infiltrante metastásico a hueso y SNC , recibió tratamiento quirúrgico (cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)

***HISTORIA ONCOLOGICA: Ultima valoración por Oncologo tratante Dr. Daniel Santa quien concluye: Paciente con ca de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 (5 cms) N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 encrich, x, axilar con RNM de, diciembre lesión de 3.2 cm y al menos 7 adenomegalias sospechosas en axila izquierda, recibio manejo neoadyuvante con protocolo -TH Ac , completo neoadyuvante llevada a VAG con evidencia de ypT0N3a . Venia en Manejo con Trastuzumab RNM con lesiones metastasicas occipitales, rechazo cirugia recibió radioterapia. , ante rápida progresión post terminar Trastuzumab emtamsina, se considera manejo con Lapatinib + capecitabina completo 3 meses con imágenes de revaloración enf estable cerebral pero con progresion multiple pulmonar. Manejo con cleopatra estable con evidencia de aumento de lesiones en diametro en SNC y edema cerebral, con esteroide con miositis clínica ajusto dosis de esteroide, eco tt fevi adecuada. con imágenes de revaloracion Progresion pulmonar consideo manejo con protocolo Vinorelbina + trastuzumab explico

***ESTUDIOS
--01.08.23 PTT 20.8 PT 10.1 INR 0.94 Fosforo 2.66 Calcio 8 Creat 0.56 BUN 20 Sodio 141 Potasio 3.39 Cloro 111.5 Magnesio 2.26 Leu 8880 N 7970 Linf 330 Hb 11.41 Htct 34.3 PLT 229000

-----Extrainstitucionales -----

--29-07-23 ac URICO: 4,7 CALCIO IONICO: 1.12 cr: 0,7 bun: 38 Hemograma: Hemoglobina 11.8 hto: 33 plt: 173 leucos

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

CLINICA VICTORIANA

Fecha Actual : viernes, 08 septiembre 2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION GENERAL

Nº Historia Clínica: 21438293		DATOS PERSONALES	
Nombre Paciente:	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	Identificación:	CédulaCiudadanía 21438293 Sexo: Femenino
Edad Actual:	59 Años \ 0 Meses \ 22 Días	Estado Civil:	Soltero
Plan Beneficios:	FIDUPREVISORA S.A. - MAGISTERIO	Nivel - Estrato:	REGIMEN ESPECIAL
FOLIO Nº 6		(Fecha: 01/08/2023 04:59 p. m.)	
Nº Ingreso:		32694	
Impresion_Diagnostica	G936 EDEMA CEREBRAL	☒	Principal
Impresion_Diagnostica	C509 TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA	☐	Principal
Finalidad Consulta:	No_Aplica	Causa Externa:	Enfermedad_General

INDICACIONES MEDICAS

GONZALEZ OROZCO LAURA ISABEL
MEDICINA INTERNA
38792726 o 38792726

DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA 21438293
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION Ingreso 32694
FOLIO N°	4	FECHA GRABACIÓN DE FOLIO	Fecha Ingreso 01/08/2023 02:24
			1/08/2023 11:30

Motivo : SE CARGA IC POR NEUROGIRUGIA

INGRESO:
Mujer de 58 años con historia de carcinoma de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 (5 cms) N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 enrich, x, axilar con RNM de, diciembre lesión de 3.2 cm y al menos 7 adenomegalias sospechosas en axila izquierda, recibió manejo neoadyuvante con protocolo -TH Ac , completo neoadyuvante llevada a VAG con evidencia de ypT0N3a. Venía en Manejo con Trastuzumab RNM con lesiones metastásicas occipitales, rechazo cirugía recibió radioterapia.

ante rápida progresión post terminar Trastuzumab emtamsina, se considera manejo con Lapatinib + capecitabina completo 3 meses con imágenes de valoración enf estable cerebral pero con regresión múltiple pulmonar Manejo con cleopatra estable con evidencia de aumento de lesiones en diámetro en SNC y edema cerebral, con esteroide con imágenes de valoración Progresión pulmonar oncología ambulatoria indicó con protocolo Vinorelbina + trastuzumab.

Ahora paciente con clínica que inició hace 2 semana con cefalea bitemporal intensa, inestabilidad para la marcha, mareo y vómito,y pérdida de la memoria. con progresión de síntomas por lo que consulta a HMUA, Tac de cráneo reporta LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA. por lo cual inicia manejo médico, fue valorada por oncología en dicha institución quien indica iniciar manejo oncológico específico indicado por oncólogo tratante. remiten para continuar manejo en victoriana.
Ingresa paciente alerta, orientada, bradipsíquica, refiere mejoría de cefalea, presenta facies en luna llena por uso crónico de esteroides, se explica a familiar, se continúa manejo establecido, se ingresa a cargo de medicina interna, oncología y valoración por neurocirugía Pendiente imágenes de tac de cráneo realizadas en HMUA. se explican conductas.

Objetivo :
NEUROCIRUGIA
ENTERADO DEL CASO
PACIENTE CON NEOPLASIA DE MAMA EN MANEJO ONCOLOGICO MULTIPLES METASTASIS 8 DIAS DE CEFALEA Y HEMIPARESIA DERECHA
NO NAUSEAS NI VIMITO SI CEFALEA ALERTA EN COMPAÑIA DE LA HERMANA FASCIES CUSHING, ALERTA TRANQUILA HEMPARESIA DERECHA MAYOR SURAL BABISKI
TAC CON LESONES TUMORALES HEMISFERIO IZQUIERDO CALCIFICADOS Y EN TENTORIO CON GRAN EFECTO DE MASA HERNIACION SUBFALCINA EDEMA DE HEMISFERIO IZQUIERDO

Subjetivo :
NEUROCIRUGIA RESPUESTA INTERC
ANOTAN Mujer de 58 años con historia de carcinoma de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 (5 cms) N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 enrich, x,axilar con RNM de, diciembre lesión de 3.2 cm y al menos 7 adenomegalias sospechosas en axila izquierda, recibió manejo neoadyuvante con protocolo -TH Ac , completo neoadyuvante llevada a VAG con evidencia de ypT0N3a. Venía en Manejo con Trastuzumab RNM con lesiones metastásicas occipitales, rechazo cirugía recibió radioterapia.ante rápida progresión post terminar Trastuzumab emtamsina, se considera manejocon Lapatinib + capecitabina completo 3 meses con imágenes de valoración enf estable cerebral pero con regresión múltiple pulmonar Manejo con cleopatra estable con evidencia de aumento de lesiones en diámetro en SNC y edema cerebral, con esteroidecon imágenes de valoración Progresión pulmonar oncología ambulatoria indicó con protocolo Vinorelbina + trastuzumab. Ahora paciente con clínica que inició hace 2 semana con cefalea bitemporal intensa, inestabilidad para la marcha, mareo y vómito,y pérdida de la memoria. con progresión de síntomas por lo que consulta a HMUA, Tac de cráneo reporta LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA. por lo cual inicia manejo médico, fue valorada por oncología en dicha institución quien indica iniciar manejo oncológico específico indicado por oncólogo tratante. remiten para continuar manejo en victoriana. Ingresa paciente alerta, orientada, bradipsíquica, refiere mejoría de cefalea, presenta facies en luna llena por uso crónico de esteroides, se explica a familiar, se continúa manejo establecido, se ingresa a cargo de medicina interna, oncología y valoración por neurocirugía Pendiente imágenes de tac de cráneo realizadas en HMUA. se explican conductas. idx: - Edema cerebral maligno " Lesiones tumorales de aspecto neoplásico con calcificaciones , desarrollar importante edema cerebral izquierdo , con desplazamiento > 1cm de la linea media - Hipertensión endocraneana secundaria - Cáncer de mama ductal infiltrante metastásico a hueso y SNC , recibió tratamiento quirúrgico (cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)



HISTORIA CLÍNICA
INGRESO HOSPITALIZACION GENERAL

Clinica Victoriana

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA		DOCUMENTO / HISTORIA	21438293
Cama	HO302	Area	HOSPITALIZACION E INTERNACION	Ingreso 32694
			Fecha Ingreso	01/08/2023 2:24
FOLIO N°	1			
	FECHA GRABACIÓN DE FOLIO 1/08/2023 3:55:36 a. m.			
G936	EDEMA CEREBRAL			☒ Presuntivo
C509	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA			☐ Presuntivo

PLAN DE TRATAMIENTO			
CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION	
1		Hospitalizar por Medicina interna, Oncología. Dieta para paciente oncológico, hiposódica	
3	DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	-Dexametasona 8 mg iv cada 8 horas FI 29-07-23 extrainsituional	
2	ACETAZOLAMIDA 250MG TABLETA	-acetazolamida 250 mg vo cada 12 horas	
2	ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA	-ac valproico 250 mg vo cada 8 horas	
1	ENOXAPARINA SODICA 40MG/0.4ML JERINGA PRELLENA	- Enoxaparina 40 mg sc día (SI ES LLEVADA A PROCEDIMIENTOS SUSPENDER 12 HORAS PREVIOS)	
1	LANSOPRAZOL 30 MG CAPSULAS	SE CONCILIA: -Lansoprazol 30 mg cada 24 horas	
2	ENALAPRIL MALEATO 20MG TABLETA	-Enalapril 20 mg cada 12 horas	
1	LEVOTIROXINA 100 MCG TABLETA	-Levotiroxina 100 mg cada 24 horas	
1		- Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h(PROPIO)	
1	PREGABALINA 50 MG CAPSULAS	- Pregabalina, 50 mg oral c/noche.	
1	FLUOXETINA 20 MG TABLETA	- Fluoxetina 20 mg vo día	

EXAMENES SOLICITADOS			
CODIGO	NOMBRE	OBSERVACION	
903856	NITROGENO UREICO	.	
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	.	
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	.	
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	.	
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	.	
903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	.	
903813	CLORO	.	
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	.	
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	.	
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	Ninguna	
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	Ninguna	

Profesional: SIERRA OCHOA ORSID AIM
R. M.: 1098718421
MEDICINA GENERAL

Usuario: 50853986



HISTORIA CLÍNICA
INGRESO HOSPITALIZACION GENERAL

Clinica Victoriana

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA

Edad

59 Años \ 0 Meses \ 22 Di

Fecha Nacimiento

17/08/1964

Cama

HO302

Datos de Afiliación

Entidad

FIDUPREVISORA S.A

Nombre Acudiente

SANTIAGO GARCIA

Nombre Acompañante

Sexo

Femenino

Dirección

CALLE 49 # 52 - 43 / AMAGA

Ingreso

32694

Regimen

Otro

Telefono

3212968152

Documento / Historia

21438293

Estado Civil

Soltero

Telefono

3234336312

Fecha Ingreso

1/08/2023 2:24:33 a. m.

Estrato

REGIMEN ESPECIAL

Parentesco

HIJO

FOLIO N° 1

FECHA GRABACIÓN DE FOLIO 1/08/2023 3:55

¿ACEPTA ATENCIÓN POR PERSONAL EN FORMACIÓN?

NO

¿PACIENTE CON INFORMACIÓN RESERVADA?

NO

CÓDIGO LILA

NO

MOTIVO DE LA CONSULTA

NORA EUGENIA MOLINA MONCADA 2143829358 añosMC: "REMITIDA DE HMUA POR metástasis con edema cerebral "

ENFERMEDAD ACTUAL

Mujer de 58 años con historia de carcinoma de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 (5 cms) N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 enrich, x,axilar con RNM de, diciembre lesión de 3.2 cm y al menos 7 adenomegalias sospechosas en axila izquierda, recibió manejo neoadyuvante con protocolo -TH Ac , completo neoadyuvante llevada a VAG con evidencia de ypT0N3a. Venia en Manejo con Trastuzumab RNM con lesiones metastásicas occipitales, rechazo cirugía recibió radioterapia ante rápida progresión post terminar Trastuzumab emtamsina, se considera manejo con Lapatinib + capecitabina completo 3 meses con imágenes de valoración enf estable cerebral pero con regresión múltiple pulmonar Manejo con cleopatra estable con evidencia de aumento de lesiones en diámetro en SNC y edema cerebral, con esteroide con imágenes de valoración Progresión pulmonar oncología ambulatoria indicó con protocolo Vinorelbina + trastuzumab. Paciente con clínica que inició hace 2 semana con cefalea bitemporal intensa, inestabilidad para la marcha, mareo y vómito, y pérdida de la memoria. con progresión de síntomas por lo que consulta a HMUA, Tac de cráneo reporta LESIONES TUMORALES DE ASPECTO NEOPLÁSICO CON CALCIFICACIONES , GENERANDO IMPORTANTE EDEMA CEREBRAL IZQUIERDO, CON DESPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA MEDIA. por lo cual inicia manejo médico, fue valorada por oncología en dicha institución quien indica iniciar manejo oncológico específico indicado por oncólogo tratante. remiten para continuar manejo en victoriana.

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Médicos	01/08/2023	ANTECEDENTES: PATOLÓGICOS: ca de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45%. subtipo her2 Enrich. dx dic 2019.PROGRESIÓN ÓSEO Y EN SNC MAYO DE 2022.metástasis ósea y sistema nervioso central, hipertensión arterial, hipotiroidismo, cefalea secundaria.ÚLTIMA QUIMIOTERAPIA 21-06-23QUIRÚRGICOS: reducción mamaria, derecha hace varios años estética?cuadrantectomía + vaciamiento axilar izquierdo (08/2020)ALÉRGICOS: niega FARMACOLÓGICOS:enalapril 20 mg cada 12 horas, levotiroxina 100 mg cada 24 horas, lansoprazol 30 mg cada 24 horas, - Acetaminofén cafeína, 500/50 mg oral c/8h. - Pregabalina, 50 mg oral c/noche. - Fluoxetina 20 mg vo diaBiocalcium BIOSOCIALES: Amagá OCUPACIÓN: pensionada magisterio VIVIENDA: URBANA, SERVICIOS: si NIVEL EDUCATIVO: Universitario especialista en ambiental ESTADO CIVIL: casada CON QUIÉN VIVE: esposo e hijo HIJOS: 1

Procedencia: REMITIDO

REVISION POR SISTEMAS

Cabeza y Sentidos :	No Evalua
Torax/Cardio/Pulmonar :	No evalua
Abdomen :	No Evalua
Genito - Urinario :	No Evalua
Musculo - Esquelético :	No Evalua
Neurológico :	No Evalua
Piel y Faneras :	No Evalua

EXAMEN FISICO

Signos Vitales					
Tensión Arterial		Dolor	No	Escala de Dolor	Fracción De Oxígeno Inspirado ☐ %
Tensión Arterial Sistólica 167	mm Hg	Perfusion	< 2	seg	Glasgow : 15
Tensión Arterial Diastólica 99	mm Hg	Respuesta Verbal		Orientación 5	Presión Venosa Central ☐ mmH2O
Tensión Arterial Media 122		Respuesta Motora		Obedece Ordenes 6	
Apertura Ocular Espontanea 4		Glucometria ☐		mg/dl	
Peso 74 Kgs		Estado de Conciencia		Alerta	
Talla 158 Cms		Frecuencia Cardiaca	76	x min	
Indice De Masa Corporal 29,64		Frecuencia Respiratoria	18	x min	
Temperatura 36,0 °C		Saturación De Oxígeno ☐	93	%	

Estado General :

Facies en luna llena. Normocéfalo, pupila isocóricas normorreactivas a la luz, escleras anictéricas, mucosas rosadas y húmedas, cavidad orofaríngea sin lesiones visibles.Cuello simétrico, no masas ni adenopatías, no IY, no soplosTórax simétrico, normoexpansible, no signos de dificultad respiratoria, mv global conservado no agregados, rscrs sin soplo audible Abdomen no signos de irritación peritoneal.Extremidades móviles, edema miembro superior izquierdo linfedema, llenado capilar menor a 2 seg.SNC consciente alerta orientada, interactúa, responde preguntas colaboradora, bradipsíquica, presenta asimetría en prueba dedo nariz, disidiadococinesia, fuerza conservada en las 4 extremidades, nistagmus horizontal a la miradaextrema, glasgow 15/15

Fecha de Impresión: 08/09/2023 14:31

Profesional: SIERRA OCHOA ORSID AIM

MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [SUMIMEDICAL S.A.S.] NIT [900033371-4]



SUMIMEDICAL S.A.S
NIT: 900033371 Res: 004
Carrera 80 c Número 32EE-65
Telefono: 5201040

HISTORIA CLÍNICA ONCOLOGICA

PUNTO DE ATENCIÓN: Magisterio CLÍNICA VICTORIANA
CONSULTA REALIZADA: Consulta Oncologica (20 Min)
FECHA DE CONSULTA: 2023-07-05 13:45:08.743

DATOS DEL USUARIO			
NOMBRE COMPLETO	NORA EUGENIA MOLINA MONCADA	IDENTIFICACIÓN	21438293
FECHA DE NACIMIENTO	17/08/1964	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
EDAD	58 Años	SEXO	Masculino
OCUPACIÓN		DIRECCIÓN	CALLE 49 # 52-43
TELÉFONO DEL DOMICILIO	no tiene-3117227958	LUGAR DE RESIDENCIA	AMAGA
NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE		TELÉFONO DEL ACOMPAÑANTE	
NOMBRE DEL RESPONSABLE		TELÉFONO DEL RESPONSABLE	
PARENTESCO	NO APLICA	ASEGURADORA	
TIPO DE VINCULACIÓN		N° ATENCIÓN	5561278

ANAMNESIS
MOTIVO DE CONSULTA
control oncologia
ENFERMEDAD ACTUAL
DX: 1. ca de mama ductal infiltrante, izquierdo cT3 N2M0 RP0 RE 0, Her2 positivos 3+, Ki 67 del 45% subtipo her2 Enrich. dx dic 2019. 2. PROGRESION OSEO Y EN SNC MAYO DE 2022. PATOLOGIA fech ingr: 13.11.19 fehc rte: 15.11.19 E19-27585: lapaci bx de mama izqda estereotaxica,Cedimed:Lesion tumoral malignia, de linaje epitelial, GH3 alto grado, 11/13 fragmentos, compoente in situ presente, ILV y PN negativo, dr Gustavo Matute. FECH INGR:19.11.19FEHC RTE:23.11.19: LAPACIINFADICIONAL ihq: REY RP negativos, Her2 positivo, 3+, Ki 67 del 45 %. dr gustavo matute. fech ingr: 06.12.19 fech rte: 10.12.19,E19-29527, bx de ganglioaxilar carcinoma moderadamente diferenciado a favor de primario en mama, RE y RP negativos, Her2 positivo 3+. Ck positivo Ki 67 del 60%.Drgustavo Matute.Fech ingr: 29.08.20, fech rte: 01.09.20: E20-16584. Cuadrantectomia + vag no lesion residual en mama, axial 13 /19 ganglios comprometidos porcarcinoma, Tamaño metastsio 1 cm, sin compromis extracapsular, RCB-II. ypT0N1a dr Gustavo Matute.BX de mama fecing 21.11.20 e20- 23529. B de mama izquierda, Necrosis gasa fibrosis. gustavo matute. ESTADIFICACION06.12.19 TAC de torax y abdomen : higado sinlesiones,19.12.19 Eco de mama, Masa en mama izquierda, BR 6, de 12.4x8x12.1mm. 24.12.19 ECO TT:05.12.19 fevi 71% Strain - 11%, 060.6.23 Eco tt fevi: 575 dr jesus leon. MANEJO ONCOLOGICO Trastuzumab + paclitaxel C1: 28.01.20, C2: 18..02.20; C3D15: 24.03.20, C4D1: 07.04.20. Doxo ciclofomida. C1 D1; 28.04, 20, C2d1: 27.05.20. c3d1: 18.06.20 28.08.20: Cuadrantectomia + vaciamiento axilar. dr carlos restrepo. se presento en junta de mastologia, se considero manejo con TDM1. adyuvancia: TDM1: c1d1: 18.11.20. C 3D1: 04.01.21. C4d1: 29.01.21 C5 D1: 18.0 2.21 C6 d1: 11.03.21 C7 D1: 05.04.21, c8d1: 26.04.21 C9 D1: 21. 05.21. C10 d1: 21.06.21 C11: d1: 12.07.21 C12d1: 02.08.21. C13d1: 24.08.21 C14d1: 20.009.21 c15 d1: 11.10.21 C16 d1: 03.11.21 C17 D1: 24.11.21. Radioterapia a mama fecha de inicio 17.11.20. fech fin 09.12.20 (radiodermitis) radioterapia a SNC mayo de 2022 CAPECITABINA + lapatinib inicio el 16.06.22. Pertuzumab + trastuzumab + docetaxel : C1d1: 16.09.22 c2 d1: 10.10.22.c 3 d1: 31.10.22 c4d1: 09.11.22. c6 d1: 02.01.23. MTO PERTU +TRAUZUMAB: 2D1: 13.02.23: c4 27.03.23. c d1: 18.04.23c 6 30.05.23 ESTUDIOS REVALORACION 22.02.22: tac de torax y abdomen contrastado: higado sin lesiones, no alteraciones, retroperitoneales, lesion litica que destruye el iliocoderecho involucra el areon rompe la cortical medial se fusiona con la porcion ilaica del musculo , leion de 2.6x4.4cms, torax: tejido mamario izquierdo, lesion focal, cambios en lapuel , lesion nodular en LSde 6x8x7.9mm, no adenomegalias, dr Sol Velez. rx DE CADERA 04.03.22 IA LEEN COMO NORMAL PRODIAGNOSTICO 10.03.22: Gamagrafia osea, Se observan lesiones en cresta iliaca derecha, con destruccion de cortical y en D2 y 10 arco costal, izquierdo 17.03.22: MamografiA BIRADS 0 Eco birads 2. MARCADOR TUMORA 11.030.22: CA 15.3: 26.9 U/ML Página 1 de 3 RNM cerebral contrasrado lesione a nivel occipital derecho 2 lesiones de casi 4 cm con edema perilesional.

Manejo con cleopatra estable con evidencia de aumento de lesiones en diametro en SNC y edema cerebral, con esteroide con miositis clinca ajusto dosis de esteroide, eco tt fevi adecuada.
con imagenes de revaloracion Progresion pulmonar consideo manejo con protocolo Vinorelbina + trastuzumab explico .

plan
control en 3 semanas
labs prequimi calcio.
lansoprazol 30 m dia x 180 dias (FF: 14.06.23).
dexametasona tab x 4 mg y tab interdiaria x 2 meses (ff: 14.06.23)
calcio + vita d 1 sobre al dia con el almuerzo, x 180 dias (tff: 14.06.23)

POLITERAPIA DE ALTO RIESGO ASI ciclo1 (vinorelbina + trastuzumab)
ASC: 1.8. peso73 mg
-Vinorelbina 25 mg/m2: 45 mg iv dia 1,y 8.
-Trastuzumab 6 mg/kg: 438 mg iv dia 1.
acido zoledronico 4 mg iv proximo en julio.

ciclos: hasta toxicidad o progresion
periodicidad cada 21 dias
toxicisd rash alerigamielosurepsoindiarrea

RECOMENDACIONES:

continua manejo

DESTINO DEL PACIENTE: Control

FINALIDAD:

No aplica



Atendido por: Daniel Andrés Santa Botero
Especialidad: HEMATOLO - ONCOLOGO
REGISTRO Y LIC S.O: 80721597

NOTA ACLARATORIA

I. INFORMACIÓN PERSONAL DEL CAUSANTE Y/O TITULAR ORIGINAL DEL DERECHO

Tipo de documento X CC X CE F TI RC P CD	Primer apellido CASTAÑEDA	Segundo apellido CORREA
Número de documento 6705753	Primer nombre TORRE	Segundo nombre TORRE

II. INFORMACIÓN DE VINCULACIÓN O AFILIACIÓN

Marque con una x la opción correspondiente al régimen al cual se encuentra vinculado

Opción 1 ☒ RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Si marcó la opción 1, Conteste los puntos 1 - 2.	Opción 2 ☐ RÉGIMEN SUBSIDIADO Si marcó la opción 2, Conteste los puntos 1 - 3.
Opción 3 ☐ RÉGIMEN EXCEPTUADO Si marcó la opción 3, Conteste los puntos 2 - 4.	Opción 4 ☐ AFILIADO A UNIVERSIDADES Si marcó la opción 4, Conteste los puntos 2 - 5.
Opción 5 ☐ OTROS Si marcó la opción 5, Conteste el punto 6.	Opción 6 ☐ COLOMBIANO EN EL EXTERIOR Si marcó la opción 6 adjunte Certificado de residencia expedida por el Consúl y firme este Formato en la parte inferior.

1. A cuál EPS se encuentra actualmente vinculado

2. En calidad de que se encuentra vinculado a esta EPS o Régimen de Excepción

3. A que EPS va a realizar afiliación una vez sea reconocida la prestación e incluida en nómina de pensionados

4. A qué Régimen de Excepción pertenece

Policía Nacional ☐	Magisterio ☐
Fuerzas Militares ☐	Ecopetrol ☐

5. En qué Universidad se encuentra afiliado

Unisalud ☐	UniValle ☐	UniNariño ☐	UniCauca ☐
Capruis ☐	UniCartagena ☐	UniAtlántico ☐	UniAntioquia ☐

6. Sus servicios de Salud son prestados por una dependencia adaptada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN o FONDO PASIVOS DE FERROCARRILES) en Calidad de COTIZANTE? Si (Si marco SI diligencie el punto 1) NO (Si marco NO diligencie el punto 3)

SI USTED ES SOLICITANTE DE UNA PRESTACIÓN ECONOMICA POR EL RIESGO DE MUERTE EN CALIDAD DE CONYUGE, COMPAÑERO (A) PERMANENTE MENOR DE 30 AÑOS DE EDAD Y NO PROCREO HIJOS CON EL CAUSANTE FALLECIDO, POR FAVOR INDIQUE A QUE ADMINISTRADORA O FONDO DE PENSIONES (AFP) DESEA AFILIARSE O A CUAL SE ENCUENTRA AFILIADO Y DESEA SE CONTINUEN EFECTUANDO LOS DESCUENTOS (Previo cumplimiento de requisitos):

III. OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN PARA RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Me comprometo a que, una vez se me notifique de la resolución a través de la cual se me concede e ingrese la prestación a nómina, modificaré dentro de los (5) días siguientes el status de mi afiliación en la EPS donde me encuentro afiliado, en calidad de cotizante pensionado, so pena de que se dé la orden de no pago temporal de mi pensión hasta tanto subsane la inconsistencia presentada.

OBSERVACIÓN PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO:

Me comprometo a que, una vez se me notifique de la resolución a través de la cual se me concede e ingrese la prestación a nómina, efectuaré dentro de los cinco (5) días siguientes, la afiliación en calidad de cotizante pensionado en la EPS de mi elección, so pena de aplicación de lo establecido en el Decreto 4248 de 2007.

OBSERVACIÓN PARA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN:

Cotizante: Una vez reconocida la pensión e ingresada en la nómina, los aportes en salud serán girados a favor del Fosyga, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1703 de 2002 Art. 14. Beneficiario: Si se encuentra afiliado (a) en cualquier Régimen de excepción (Policía Nacional, fuerzas Militares, Magisterio o Ecopetrol), este emitirá documento en el cual certificará que conocida la condición de pensionado, le continuará prestando los servicios de salud, por lo que los aportes en salud se deberán ingresar al Fosyga, en caso contrario deberá manifestar a que EPS se va a afiliarse.

OBSERVACIÓN PARA AFILIADOS A UNIVERSIDADES:

Deberá anexar constancia de afiliación donde se registre la fecha de afiliación a la Universidad, a fin de establecer si existe o no derecho de continuar afiliado, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4248 de 2007, de no cumplir con lo establecido en la Norma deberá manifestar a que EPS se va a afiliarse.

*Es importante que tenga en cuenta que si su información es inconsistente puede afectarlo en la prestación de los servicios de salud por parte de su EPS, razón por la cual verifique su estado de permanencia y vinculación a la misma.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EXCLUSIVAMENTE POR EL CAUSANTE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

FIRMA DEL SOLICITANTE Eugenia de Jesus Zaman Figueroa	No. DE DOCUMENTO
--	------------------

PSB-GDD-FML-002_V2

“SU FUTURO LO CONSTRUIMOS ENTRE LOS DOS”



cadena 100



Medellín, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Señores Representante Legal
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A Pudiendo Utilizar Indistintamente para los efectos Legales el Nombre Seguros de Vida. Sigla: BBVA Seguros de Vida
NIT 800.240.382-0
Sergio.sanchez.angarita@bbva.com
Carrera 7 Nro. 71 83 Torre A – P 12
Bogotá D.C.

Referencia: Derecho de Petición, ART. 23 Constitución Nacional y Ley 1437 de 2011.

Ariel Anselmo Arias Pacheco, identificado como aparece al pie de la firma, con dirección de notificación Carrera 52 Nro. 50 25 oficina 620 Medellín, teléfono 321701204, correo electrónico areilarias19689@gmail.com, como apoderado de los señores **Vianey Santiago García Rivera, Santiago García Molina**, de acuerdo a poder que anexo, en el ejercicio del derecho de petición consagrado en la Constitución política de Colombia y con el lleno de los requisitos de la ley 1755 de 2015 y en particular de lo estipulado por la misma en los artículo 14 y demás concordantes; respetuosamente, me dirijo a usted, con fundamento en los siguientes.

HECHOS

1. El día 08 de octubre de 2019, la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, gestiona crédito por libranza ante esta entidad Bancaria BBVA, crédito que al parecer le correspondió el Numero 00130158009618113110.
2. ciudadanía Nro. 21.438.293, falleció el 10 de agosto de 2023, de acuerdo a Registro Civil de Defunción Indicativo Serial Nro. 08811835 de la Notaria Única del Círculo de Amaga.

PETICIÓN

1. Muy respetuosamente le solicito se me expida copia autentica y legible de la póliza de vida grupo deudores con BBVA Seguros de vida Colombia SA. Que cubre la obligación crediticia Nro. 00130158009618113110.
2. Muy respetuosamente le solicito se me certifique cual fue el riesgo asegurado en el crédito por libranza ante BBVA Seguros de Vida Colombia S. A, crédito que al parecer le correspondió el Numero 00130158009618113110.
3. Muy respetuosamente le solicito se me informe quien es el tomador y quien es el beneficiario de la póliza de seguro y a quien se le debe reintegrar el dinero del saldo insoluto.



4. Muy respetuosamente le solicito copia auténticas y legibles del formulario de asegurabilidad de las declaraciones de asegurabilidad supuestamente diligenciado por la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, para obtener la obligación crediticia Nro. 00130158009618113110. En especial donde se aprecie las siguientes casillas:

“¿Sufre alguna incapacidad física o mental?” “no”

“¿ha sufrido o sufre alguna enfermedad o problema de salud de los siguientes aparatos, sistemas u órganos?” “NO” (Resaltado y subrayado de texto)-

5. Muy respetuosamente le solicito la relación y copias de los formularios de declaración de asegurabilidad que se hayan gestionado antes durante y después, del que le correspondió a la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, que haya gestionado el mismo operador, que le correspondió a la **señora Molina Moncada**.
6. Copia del manual de políticas de suscripción de clientes que padezcan y declaren una enfermedad en cuestionario de asegurabilidad.
7. Favor informar el motivo por el cual la entidad BBVA Seguros de vida Colombia SA. no solicito como requisito de procedibilidad la historia clínica de la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, para expedir la póliza de vida grupo deudores con BBVA Seguros de vida Colombia SA. Que cubre la obligación crediticia Nro. 00130158009618113110.
8. Favor informar si la póliza de seguro fue diligenciada por el o la vendedora de la póliza; y la señora **Nora Eugenia Molina Moncada** solo firmo, favor suministrar el nombre completo, identificación, dirección de notificación y correo electrónico.
9. Favor informar la relación de los documentos que se le exigió a la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, para asegurar el crédito con BBVA Seguros de vida Colombia SA.
10. Favor informar la relación de los documentos que la señora **Nora Eugenia Molina Moncada** debió diligenciarle a BBVA Seguros de vida Colombia SA. Para asegurar el crédito Nro. 00130158009618113110.
11. Favor informar la ubicación exacta donde reposan los documentos originales que BBVA Seguros de vida Colombia SA. le exigió a la señora **Molina Moncada**, al igual que los que gestiono ante BBVA Seguros de vida Colombia SA. Para asegurar el crédito Nro. 00130158009618113110, estos en un eventual proceso



de responsabilidad civil y que la autoridad judicial los requiera para algún peritaje de rigor.

12. Favor informar el motivo por el cual la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, no fue sometida a diferentes estudios médicos por parte de BBVA Seguros de vida Colombia SA, antes de expedir la póliza de asegurabilidad.

Apoyo esta petición en las razones que paso a exponer:

1. El derecho de petición.
2. Derecho a la defensa y debido proceso en un trámite administrativo.
3. Sentencia T-377 de 2000 se delinearon algunos criterios básicos del derecho de petición, respecto del cual merecen mencionarse los siguientes:
 - a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.
 - b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución certera y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.
 - c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. Ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.

A los anteriores criterios, la Corte añadió posteriormente otros dos: primero, ha establecido que la falta de competencia de la entidad ante quien se plantea no la exonera del deber de responder; y segundo, ha precisado que ante la presentación de una petición la entidad pública debe notificar su respuesta al interesado.

1. La ley 1437 de 2011, en el artículo 9 numeral 4, y 5, señalan cómo prohibición;

“4. Exigir constancias, certificaciones o documentos que reposen en la respectiva entidad.”

“5. Exigir documentos no previstos por las normas legales aplicables a los procedimientos de que trate la gestión o crear requisitos o formalidades adicionales de conformidad con el artículo 84 de la Constitución Política.”

Recibo notificaciones en la Carrera 52 Nro. 50 25 Oficina 620 Edificio Suramericano
P.H. Teléfono 3217012043. Medellín-Antioquia.



Ariel Arias
ABOGADO

arielariasabogado.com

423 7007

321 701 2043



Abogado Especialista en Derecho Administrativo

De igual forma autorizo se dé respuesta a mi correo electrónico
arielarias19689@gmail.com

Atentamente.

ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO

C.C Nro. 72.151.394

T.P. 264.958 del C.S. de la J.





Abogado Especialista en Derecho Administrativo

Señor Representante Legal.

BBVA Seguros de Vida Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente para Todos los Efectos Legales el Nombre BBVA Seguros de Vida Sigla: BBVA Seguros de Vida.

NIT. 800.240.282-0

sergio.sanchez.angarita@bbva.com

Carrera 7 # 71 - 82 Torre A - P 12

Bogotá D.C.

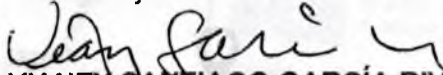
ASUNTO: PODER ESPECIAL

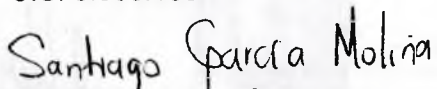


VIANEY SANTIAGO GARCÍA RIVERA, SANTIAGO GARCÍA MOLINA, identificados como aparece al pie de nuestras de nuestras correspondientes firmas, actuando como esposo e hijo de quien en vida le correspondió el nombre de **NORA EUGENIA MOLINA MONCADA**, quien le correspondía el número de cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293; actuando en nuestros propios nombres, por medio del presente escrito nos dirigimos a usted señor **Representante Legal BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.**, con el objetivo de Manifestarle que le conferimos **PODER** amplio y suficiente a él **abogado ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO**, portador de la Tarjeta Profesional 264.958 del Consejo Superior de Judicatura, para que en nuestros nombres y representación presente derecho de petición, tendiente a obtener copia de toda la documentación diligenciada por **Nora Eugenia Molina Moncada (fallecida)** relacionada con el crédito **00130158009618113110** para la fecha 8 de octubre de 2019, con esta entidad aseguradora.

Nuestro apoderado queda facultado ampliamente para tramitar, transigir, recibir, desistir, reasumir, y en general realizar todas aquellas gestiones determinadas en el artículo 70 del Código General del Proceso necesarias para llevar buen recaudo la gestión profesional encomendada.

Del señor juez


VIANEY SANTIAGO GARCÍA RIVERA
C.C. 3.366.153


SANTIAGO GARCÍA MOLINA
C.C. 1.039.463.404

Cordialmente,



ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO
C. C. 72.151.394
T. P. 264.958 del C. S. de la J

notaría

Amagá

UNICA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría del círculo de Amagá:

Este documento dirigido a: REPRESENTANTE LEGAL BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA. Fue presentado personalmente por:

GARCIA RIVERA VIANEY SANTIAGO

Identificado con: C.C. 3366153

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Amagá, 2023-11-02 08:49:27

PODER ESPECIAL

FIRMA

8509-54b350ae

Cod. kkkjz

NORA ELENA ORTIZ POSADA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AMAGA

notaría

Amagá

UNICA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría del círculo de Amagá:

Este documento dirigido a: REPRESENTANTE LEGAL BBVA SEGUROS DE VIDA

Fue presentado personalmente por:

GARCIA MOLINA SANTIAGO

Identificado con: C.C. 1039463404

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Amagá, 2023-11-02 08:51:35

PODER ESPECIAL

FIRMA

8509-a2e04f2c

Cod. kkkn1

NORA ELENA ORTIZ POSADA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AMAGA

DERECHO DE PETICION

Ariel Arias <arielarias19689@gmail.com>
Para: judicialesseguros@bbva.com

7 de noviembre de 2023, 13:39

Buenas tardes por medio del presente radicó derecho de petición

Cordialmente,

ARIEL ARIAS PACHECO
ABOGADO
TELÉFONO 5111745 MEDELLIN
CELULAR 3217012043
arielarias19689@gmail.com
CARRERA 52 No. 50-25 Edificio Suramericano OFICINA 620 Medellin Antioquia.

Se solicita el acuse recibo que trata el artículo 20 de la ley 527 de 1999, reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de redes telemáticas.

 DERECHO DE PETICION BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA.pdf
562K

Fecha: 07/11/2023 14:11

DOCUMENTO UNITARIO

9168626526

Guía Retorno Sobrepeso

SE000064724807

B. Seguridad

Remisión

PESO Kg 1.00

T.E. NORMAL

M.T. TERRESTRE

BBVA

500829522

500829522

500829522

500829522

500829522

DIR: CRA 9 # 72 - 21 PISO 8

Recibo a

500829522

500829522

500829522

500829522

500829522

500829522

3

08 NOV 2023

RECIBIDO CORRESPONDENCIA

Sujeto a verificación de impuestos

3

08 NOV 2023

RECIBIDO CORRESPONDENCIA

Sujeto a verificación de impuestos

Fecha Entrega: 07/11/2023

INTENTOS DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE



Señor
Juez Circuito de Medellín @
E. S. D

Referencia: Acción de Tutela

Accionante: Ariel Anselmo Arias Pacheco

Accionado: Representante Legal BBVA Seguros Colombia S.A.
Pudiendo Utilizar Indistintamente para los Efectos Legales
el Nombre Seguros de Vida. Sigla: BBVA Seguros de Vida
NIT. 800-240382-0.

ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de los señores **Vianey Santiago García Rivera, Santiago García Molina**, identificados con las cédulas de ciudadanía números 3.366.153., 1.039.463.404, respectivamente, quienes a través de este apoderado impetraron Derecho de Petición ante el Representante Legal BBVA Seguros Colombia S.A. Pudiendo Utilizar Indistintamente para los Efectos Legales el Nombre Seguros de Vida. Sigla: BBVA Seguros de Vida NIT. 800-240382-0; mismo que se envió el siete de (7) de noviembre de 2023 desde mi correo electrónico arielarias19689@gmail.com al correo electrónico de notificación judicial judicialesseguros@bbva.com de igual forma se envió físicamente a la carrera 9 Nro. 72 21 piso 8 como consta en la prueba de recibo de correspondencia de fecha 08 de noviembre de 2023 de la empresa de mensajería Servientrega descargada de la página electrónica de Servientrega, ambos envíos fueron entregados satisfactoriamente.

Respetuosamente acudo a usted señor Juez para promover **ACCIÓN DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y los decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 1382 de 2000, para que jurídicamente se le conceda a mis poderdantes la protección de los derechos constitucionales que considero se le están vulnerando y amenazados por las omisiones del señor **Representante Legal BBVA Seguros Colombia S.A. Pudiendo Utilizar Indistintamente para los Efectos Legales el Nombre Seguros de Vida. Sigla: BBVA Seguros de Vida NIT. 800-240382-0.** o quien haga sus veces; para que bajo el amparo del artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, se sirva hacer en sentencia de mérito las siguientes:

DECLARACIONES

1. Que el señor Representante Legal BBVA Seguros Colombia S.A. Pudiendo Utilizar Indistintamente para los Efectos Legales el Nombre Seguros de Vida. Sigla: BBVA Seguros de Vida NIT. 800-240382-0, o quien haga sus veces, suspenda los actos perturbadores del Derecho de Petición que mediante poder otorgado por los señores **Vianey Santiago García Rivera, Santiago García Molina**,



identificados con las cédulas de cédulas números 3.366.153., 1.039.463.404, respectivamente, realice derecho de petición al Representante legal de la entidad accionada y está siendo desconocido, ya que a la fecha no ha dado respuesta a mi petición allegada a su despacho el siete (7) de noviembre de 2023 y el ocho (8) de noviembre de 2023, dado que se envió a través de correo electrónico y de igual forma a través del servicio de mensajería de Servientrega, como esta demostrado con la guía Nro. 9168626526.

2. Que como consecuencia de lo anterior señor el señor **Representante Legal BBVA Seguros Colombia S.A. Pudiendo Utilizar Indistintamente para los Efectos Legales el Nombre Seguros de Vida. Sigla: BBVA Seguros de Vida NIT. 800-240382-0** o quien haga sus veces resuelva de inmediato y de fondo el derecho de petición invocado.

HECHOS

1. El 8 de octubre de 2019, la señora **Nora Eugenia Molina Moncada** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **21.438.293**, gestiona crédito por libranza ante la entidad Bancaria BBVA, crédito que al parecer le correspondió el número 00130158009618113110.

2. la señora **Nora Eugenia Molina Moncada** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.438.293, falleció el 10 de agosto de 2023, de acuerdo a Registro Civil de Defunción Indicativo Serial Nro. 08811835 de la Notaria Única del Círculo de Amaga Antioquia.

En el mentado Derecho de Petición se peticiono al Representante **Legal BBVA Seguros Colombia S.A. Pudiendo Utilizar Indistintamente para los Efectos Legales el Nombre Seguros de Vida. Sigla: BBVA Seguros de Vida NIT. 800-240382-0** lo siguiente:

1. Muy respetuosamente le solicito se me expida copia autentica y legible de la póliza de vida grupo deudores con BBVA Seguros de vida Colombia SA. Que cubre la obligación crediticia Nro. 00130158009618113110.
2. Muy respetuosamente le solicito se me certifique cual fue el riesgo asegurado en el crédito por libranza ante BBVA Seguros de Vida Colombia S. A, crédito que al parecer le correspondió el Numero 00130158009618113110.
3. Muy respetuosamente le solicito se me informe quien es el tomador y quien es el beneficiario de la póliza de seguro y a quien se le debe reintegrar el dinero del saldo insoluto.
4. Muy respetuosamente le solicito copia auténticas y legibles del formulario de asegurabilidad de las declaraciones de asegurabilidad supuestamente diligenciado por la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.438.293, para obtener la obligación crediticia Nro. 00130158009618113110. En especial donde se aprecie las siguientes casillas:

“¿ Sufre alguna incapacidad física o mental? “no”



"¿ha sufrido o sufre alguna enfermedad o problema de salud de los siguientes aparatos, sistemas u órganos?" "NO" (Resaltado y subrayado de texto)-

5. Muy respetuosamente le solicito la relación y copias de los formularios de declaración de asegurabilidad que se hayan gestionado antes durante y después, del que le correspondió a la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, que haya gestionado el mismo operador, que le correspondió atender a la **señora Molina Moncada**.
6. Copia del manual de políticas de suscripción de clientes que padezcan y declaren una enfermedad en cuestionario de asegurabilidad.
7. Favor informar el motivo por el cual la entidad BBVA Seguros de vida Colombia SA. no solicito como requisito de procedibilidad la historia clínica de la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, para expedir la póliza de vida grupo deudores con BBVA Seguros de vida Colombia SA. Que cubre la obligación crediticia Nro. 00130158009618113110.
8. Favor informar si la póliza de seguro fue diligenciada por el o la vendedora de la póliza; y la señora **Nora Eugenia Molina Moncada** solo firmo, favor suministrar el nombre completo, identificación, dirección de notificación y correo electrónico.
9. Favor informar la relación de los documentos que se le exigió a la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, para asegurar el crédito con BBVA Seguros de vida Colombia SA.
10. Favor informar la relación de los documentos que la señora **Nora Eugenia Molina Moncada** debió diligenciarle a BBVA Seguros de vida Colombia SA. Para asegurar el crédito Nro. 00130158009618113110.
11. Favor informar la ubicación exacta donde reposan los documentos originales que BBVA Seguros de vida Colombia SA. le exigió a la señora **Molina Moncada**, al igual que los que gestiono ante BBVA Seguros de vida Colombia SA. Para asegurar el crédito Nro. 00130158009618113110, estos en un eventual proceso de responsabilidad civil y que la autoridad judicial los requiera para algún peritaje de rigor.
12. Favor informar el motivo por el cual la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, no fue sometida a diferentes estudios médicos por parte de BBVA Seguros de vida Colombia SA, antes de expedir la póliza de asegurabilidad.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Sustantivos (Normas vulneradas)

Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

2. procesales

Artículo 86 de la Constitución Nacional reglamentado por el Decreto 2591 y demás normas concordantes.

3. Jurisprudenciales.

Sentencia T- 161 de 2011, que esboza los parámetros que debe contener una respuesta de un derecho de petición y lo hace en los siguientes términos:

El derecho de petición consagra, de un lado la facultad de presentar solicitudes respetuosas a las entidades públicas y privadas. Y de otro lado, el derecho a obtener respuesta oportuna, clara, y completa y de fondo al asunto solicitado. La jurisprudencia Constitucional también ha resaltado que la respuesta de la autoridad debe incluir un análisis profundo y detallado de los supuestos facticos y normativos que rigen el tema, así, se requiere "una contestación plena que asegure que, el derecho de petición se ha respetado y que el particular ha obtenido la correspondiente respuesta, sin importar que la misma sea favorable o no a sus intereses". Se consagra pues el deber de las autoridades de resolver de fondo: "la respuesta de la Administración debe resolver el asunto, no admitiéndose en consecuencia respuesta evasiva, o la simple afirmación de que el asunto se encuentra en revisión o trámite".

DERECHOS VULNERADOS

De acuerdo al artículo 1 del Decreto 2591 "toda persona podrá impetrar acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario por si misma o por quien actúe a su nombre, **la petición inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos sean vulnerados (...)**" de esta misma forma el artículo 5 de este decreto consagra que la acción de tutela con toda acción u omisión de las autoridades públicas o particulares que haya violado o amenace violar los derechos constitucionales fundamentales, que se encuentran consagrados en la carta política de 1991.

De los hechos expuestos y con gran respaldo de las pruebas que para su veracidad aportó, parece claro entender que con su actitud el señor Representante Legal **BBVA Seguros Colombia S.A. Pudiendo Utilizar Indistintamente para los Efectos Legales el Nombre Seguros de Vida. Sigla: BBVA Seguros de Vida NIT. 800-240382-0**, vulneró el derecho fundamental a "presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular y **a obtener pronta solución**", consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política.

La vulneración del derecho fundamental obedece a que hoy, veintiún días (21) días hábiles después de que, el derecho de petición debió ser contestado, como accionante no he obtenido respuesta alguna en torno a mi requerimiento.

**PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA**

Dado al previo agotamiento de los mecanismos alternativos para acceder a mis solicitudes, acudo a la **ACCIÓN DE TUTELA** a fin de que finalmente me sea contestado el derecho de petición, y que la entidad accionada tome las medidas concernientes a buscar la solución de mi requerimiento.

PETICIÓN

con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor juez, tutelar a mi favor el derecho constitucional fundamental invocado y **ORDENAR** al accionado proceder a emitir pronunciamiento claro y suficiente en torno al derecho de petición.

PRUEBAS**A. Documental:**

1. Poder otorgado por los señores **Vianey Santiago García Rivera, Santiago García Molina**. Para impetrar acción de tutela.
2. Copia cedula de ciudadanía del apoderado.
3. Copia Tarjeta Profesional
4. Certificado de existencia y Representación BBVA Seguros Colombia S.A. Pudiendo Utilizar Indistintamente para los Efectos Legales el Nombre Seguros de Vida. Sigla: BBVA Seguros de Vida NIT. 800-240382-0
5. Derecho de Petición.
6. Constancia de envío del derecho de petición a través de correo electrónico, comprobante de entrega Guía Nro. Nro. 9168626526 Servientrega

ANEXOS

1. Documentos aducidos como pruebas.

COMPETENCIA

Es usted señor juez competente en razón de la calidad del accionado conforme a los decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 1382 de 2000.

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he instaurado otra acción de tutela con fundamento en los mismos hechos y derechos y contra la misma entidad accionada, ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

APODERADO: carrera 52 Nro. 50 25 oficina 620 Edificio Suramericano P.H. Medellín Colombia, celular 3217012043 – 5117012043 – 5111745 correo electrónico arielarias19689@gmail.com

Al accionado Dirección para notificación judicial: Carrera 9 No 72 21 Piso 8 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico de notificación: judicialesseguros@bbva.com Teléfono para notificación 6012191100



Ariel Arias
ABOGADO

arielariasabogado.com
423 7007
321 701 2043



Abogado Especialista en Derecho Administrativo

Atentamente,

ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO
C.C. 72.151.394
TP. 264.956





Ariel Arias
ABOGADO

arielariasabogado.com
423 7007
321 701 2043



Abogado Especialista en Derecho Administrativo

Medellín, miércoles seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Señor

Juez civil del Circuito de Medellín ®

E.

S.

D.

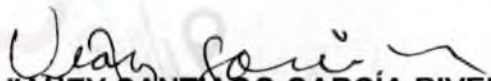
PODER ESPECIAL

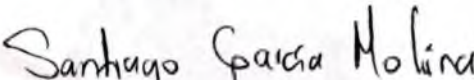


VIANEY SANTIAGO GARCÍA RIVERA, SANTIAGO GARCÍA MOLINA, identificados como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre, por medio del presente escrito me permito manifestarle que le conferimos poder especial amplio y suficiente a el abogado **ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO**, portador de la tarjeta profesional Nro. No. 264.958 del C. S. de la J., para que en nuestros nombres radique acción de tutela en contra del señor Representante Legal BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. pudiendo Utilizar Indistintamente para los efectos legales el nombre seguro de vida. Sigla BBVA Seguros de Vida NIT. 800.240.382-0 por la vulneración al derecho fundamental a “presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular y a **obtener pronta solución**”, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transigir, sustituir, solicitar documentos del expediente, solicitar pruebas, Copias de las actuaciones y de las piezas procesales, igualmente queda facultado para reasumir, renunciar, recibir, firmar actas y constancias, y además facultades inherentes al mandato judicial.

Del señor juez


VIANEY SANTIAGO GARCÍA RIVERA
C.C. 3.366.153.


SANTIAGO GARCÍA MOLINA
C.C. 1.039.463.404

Acepto Poder


ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO
C.C. 72.151.394
T.P. 264.958

Received 15 November 2000; accepted 12 February 2001

NUIP 72.151.394

Nombres
ARIEL ANSELMO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.73	M
Fecha de nacimiento	G S.	
29 MAR 1968	O+	
Lugar de nacimiento		
SAHAGUN (CORDOBA)		

Fecha y lugar de expedición:
15 JUL 1986, BARRANQUILLA

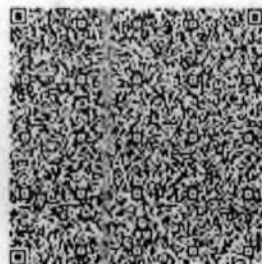
Fecha de expiración
01 MAR 2033

Firma

016839757 08



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



```

ICCOL016839757403001<<<<<<<<
6803292M3303012COL72151394<<<6
ARIAS<PACHECO<<ARIEL<ANSELMO<<

```



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



UNIVERSIDAD

CORP. U. AMERICANA -
MEDELLIN

CEDULA

72151394

NOMBRES:

ARIEL ANSELMO

APELLIDOS:

ARIAS PACHECO

Ariel Anselmo Pacheco

FECHA DE GRADO

25/09/2015

FECHA DE EXPEDICION

08/11/2015

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS BANABRIA MELO

Edgar Carlos Banabria Melo

CONSEJO SECCIONAL

ANTIOQUIA

TARJETA N°

264958

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés.

Proceso	Acción de tutela
Radicado	05 001 40 03 019 2023 01643 00
Sentencia	472
Accionante	Ariel Anselmo Arias Pacheco
Accionado	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
Asunto	Concede –derecho de petición

Se resuelve acción de tutela presentada por Ariel Anselmo Arias Pacheco contra BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

ANTECEDENTES

Ariel Anselmo Arias Pacheco interpuso acción de tutela a fin de que se le protegiera su derecho fundamental de petición, presuntamente vulnerado por la BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

Indicó que el 8 de octubre de 2019 Nora Eugenia Molina Moncada, con C.C. 21.438.293, tramitó un crédito de libranza con el Banco BBVA Colombia S.A. con presunto radicado 00130158009618113110.

Que Nora Eugenia Molina Moncada falleció el pasado 10 de agosto de conformidad al registro civil de defunción con indicativo serial 08811835 de la Notaria Única del Círculo de Amaga.

Que el 7 de noviembre de 2023, elevó derecho de petición ante la accionada solicitando (i) *copia autentica y legible de la póliza de vida grupo deudores con BBVA Seguros de vida Colombia S.A. que cubre la obligación crediticia Nro. 00130158009618113110;* (ii) *certifique cual fue el riesgo asegurado en el crédito por libranza ante BBVA Seguros de Vida Colombia S. A, crédito que al parecer le correspondió el Numero 00130158009618113110;* (iii) *se me informe quien es el tomador y quien es el beneficiario de la póliza de seguro y a quien se le debe reintegrar el dinero del saldo insoluto;* (iv) *copia auténticas y legibles del formulario de asegurabilidad de las declaraciones de asegurabilidad supuestamente diligenciado por la señora Nora Eugenia Molina Moncada, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, para obtener la obligación crediticia Nro. 00130158009618113110. En especial donde se aprecie las siguientes casillas: “¿Sufre alguna incapacidad física o mental? “no” “¿ha sufrido o sufre alguna enfermedad o problema de salud de los siguientes aparatos, sistemas u órganos?” “NO”;* (v) *relación y copias de los formularios de declaración de asegurabilidad que se hayan*

gestionado antes durante y después, del que le correspondió a la señora Nora Eugenia Molina Moncada, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, que haya gestionado el mismo operador, que le correspondió atender a la señora Molina Moncada; (vi) Copia del manual de políticas de suscripción de clientes que padezcan y declaren una enfermedad en cuestionario de asegurabilidad.; (vii) informar el motivo por el cual la entidad BBVA Seguros de vida Colombia S.A. no solicito como requisito de procedibilidad la historia clínica de la señora Nora Eugenia Molina Moncada, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, para expedir la póliza de vida grupo deudores con BBVA Seguros de vida Colombia S.A. Que cubre la obligación crediticia Nro. 00130158009618113110.; (viii) informar si la póliza de seguro fue diligenciada por el o la vendedora de la póliza; y la señora Nora Eugenia Molina Moncada solo firmo, favor suministrar el nombre completo, identificación, dirección de notificación y correo electrónico.; (ix) informar la relación de los documentos que se le exigió a la señora Nora Eugenia Molina Moncada, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, para asegurar el crédito con BBVA Seguros de vida Colombia S.A.; (x) informar la relación de los documentos que la señora Nora Eugenia Molina Moncada debió diligenciarle a BBVA Seguros de vida Colombia S.A. Para asegurar el crédito Nro. 00130158009618113110.; (xi) informar la ubicación exacta donde reposan los documentos originales que BBVA Seguros de vida Colombia S.A. le exigió a la señora Molina Moncada, al igual que los que gestiono ante BBVA Seguros de vida Colombia S.A. Para asegurar el crédito Nro. 00130158009618113110, estos en un eventual proceso de responsabilidad civil y que la autoridad judicial los requiera para algún peritaje de rigor.; (xii) informar el motivo por el cual la señora Nora Eugenia Molina Moncada, no fue sometida a diferentes estudios médicos por parte de BBVA Seguros de vida Colombia S.A, antes de expedir la póliza de asegurabilidad.

Que, a la fecha, no ha obtenido respuesta.

Por lo anterior, solicitó el amparo de su derecho fundamental, ordenando a la tutelada dé respuesta de fondo a su petición.

Mediante auto del pasado 7 de diciembre se admitió la acción de tutela, se dispuso su notificación y se le concedió tres (3) días para que rindiera su informe.

En el término concedido, la cuestionada no se pronunció.

CONSIDERACIONES

1. Alcance y contenido del derecho fundamental de petición.

El artículo 23 de la Constitución consagra el derecho que tienen todas las personas a presentar peticiones respetuosas por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. En desarrollo del texto superior, la Ley 1755 de 2015 reguló todo lo concerniente al derecho fundamental de petición, en los términos

señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

La Corte Constitucional frente a este puntual derecho, ha manifestado, que: *“el núcleo esencial de derecho de petición reside en una respuesta pronta y oportuna de la cuestión”*. Esa respuesta, según esa misma Corporación, debe ser: *“(i) ser pronta y oportuna; (ii) resolver de fondo, de manera clara, precisa y congruente la situación planteada por el interesado; (iii) y tiene que ser puesta en conocimiento del peticionario. El incumplimiento de cualquiera de estos ingredientes conllevará a la vulneración del goce efectivo de la petición, lo que en términos de la jurisprudencia conlleva a una infracción seria al principio democrático”*.¹

En ese sentido, la satisfacción de tal derecho *ius fundamental* solo se presenta *“...cuando resuelve materialmente la solicitud y satisface los requerimientos del solicitante, sin perjuicio de que la contestación sea negativa a las pretensiones del peticionario; es efectiva si soluciona el caso que se plantea (artículos 2, 86 y 209 de la C.P.); y es congruente si existe coherencia entre lo respondido y lo pedido, de tal manera que la solución verse sobre lo planteado y no sobre un tema semejante, sin que se excluya la posibilidad de suministrar información adicional”*.²

2. De la presunción de veracidad.

El artículo 20 del decreto 2591 de 1991 indica que, si la parte accionada no rinde su informe en el término correspondiente, se tendrán por cierto los hechos y se resolverá de plano.

Sobre la presunción de veracidad, la Corte Constitucional en la sentencia T-260 de 2019, dijo:

“La Corte Constitucional ha señalado que la presunción de veracidad de los hechos constituye un instrumento que tiene dos fines principales, el primero, sancionar el desinterés o la negligencia de las entidades demandadas ante la presentación de una acción de tutela en la que se alega la vulneración de los derechos fundamentales de una persona; y, el segundo, obtener la eficacia de los derechos fundamentales comprometidos, en observancia de los principios de inmediatez, celeridad y buena fe, es decir, “encuentra sustento en la necesidad de resolver con prontitud sobre las acciones de tutela, dado que están de por medio derechos fundamentales”.

En consideración a lo anterior, esta Corporación ha determinado que la presunción de veracidad puede aplicarse en dos escenarios: “(i) Cuando la autoridad o particular accionado omite completamente dar respuesta a la solicitud elevada por el juez constitucional; (ii) cuando la autoridad o particular da respuesta a la solicitud, pero esta se hace meramente formal, pues en el fondo no responde al interrogante planteado por el

¹Corte Constitucional. Sentencia T-172 de 10 de abril de 2013.

²*Ibidem*.

funcionario judicial”. La omisión que puede presentarse puede ser total o parcial, por ejemplo, ante la presentación de un informe en el que se dejan de responder y pronunciarse frente a los informes solicitados por el juez³”.

3. Caso concreto.

Reclama el promotor de la acción constitucional que se proteja su derecho fundamental de petición, ordenando a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. de respuesta de fondo a la petición radicada el 7 de noviembre de 2023.

La encartada, no se pronunció, por lo que se dará aplicación a la presunción de veracidad que trata el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

En suma, el accionante acreditó haber presentado la mencionada petición, sin que a la fecha exista prueba de su respuesta (Cf. fls. 23, 24, 25, 26, 29 y 30PDF 02).

Lo anterior, acredita la vulneración del derecho fundamental de petición al promotor del amparo, lo que impone la intervención excepcional del juez de tutela para su abrigo.

Por lo expuesto, el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

Primero: Tutelar el derecho fundamental de petición a Ariel Anselmo Arias Pacheco.

Segundo: Ordenar a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. que, dentro de las (48) horas siguientes, responda de fondo la petición de 7 de noviembre de 2023 elevada por el accionante, notificándola al correo electrónico “arielarias19689@gmail.com”

Tercero: Notificar a las partes por el medio más expedito.

Cuarto: Enviar el expediente digital, conforme al acuerdo PCSJA20-11594 de 13 de julio de 2020 y circular PCSJC 20-29 de 29 de julio de 2020 C.S.J., a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si la decisión no es impugnada.

NOTIFÍQUESE

³ Corte Constitucional. Sentencia T-260 de 2019.

DIEGO NARANJO USUGA
JUEZ

Nhch

Firmado Por:
Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado Municipal
Civil 019 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57651ad7b77e0c769cefd181a422fc81fca6c2d5a0260cdb5abdfdcfa7c74c42**

Documento generado en 19/12/2023 10:42:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



2024-000-000-000-01188-RE

Radica: JLLANO Destino: GRSANCHEZ Fecha: 2024-02-14 08:00:11

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Señores.

Centro de Conciliación Personería Municipal de Medellín

E. S. D.

Referencia: Demanda de Responsabilidad Civil
Contractual de Menor Cuantía

Convocantes: Vianey Santiago García Rivera
Santiago García Molina

Convocado: Señor Representante Legal y/o Gerente BBVA
Seguros de Vida Colombia S.A. Pudiendo Utilizar
Indistintamente para todos los Efectos Legales el
Nombre Seguros de Vida Sigla BBVA NIT
800.240.882-0

Asunto: Solicitud Conciliación.

Ariel Anselmo Arias Pacheco, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado especial de los convocantes, **Vianey Santiago García Rivera**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía Nro. 3.366.153, expedida en Titiribí Antioquia, **Santiago García Molina**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.039. 463.404, quienes actúan en calidad de en calidad de víctimas directas, de la manera más respetuosa, presento solicitud de conciliación previa presentación de la de responsabilidad civil, en contra de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Pudiendo Utilizar Indistintamente para todos los Efectos Legales el Nombre BBVA Seguros de Vida; Sigla BBVA NIT 800.240.882-0, todo ello por el hecho ocurrido 10 de agosto de 2023, en el cual falleció la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía Nro. 21.438.293, de a Registro Civil de Defunción Indicativo Serial **08811835**, en el municipio de Medellín, de acuerdo a historia clínica.

CONVOCADOS

Alba Clemencia Lucia Pinto, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 52.267.690, quien mediante escritura pública No. 3753, del 31 de agosto de 2022, otorgada en la notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en la cámara de comercio de Bogotá D.C. el 28 de septiembre de 2022 con el No. 0048284 del libro V, la persona jurídica con poder general, amplio y suficiente para (a) Represente a BBVA Colombia S.A. y BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la República de



Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a **diligencias de conciliación**, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesos que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público; en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que representa. B) Se autoriza expresamente a la doctora Alba Clemencia García Pinto, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultaneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas, la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. C) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación a los diferentes despachos judiciales, administrativos. En calidad de Representante Legal de la entidad convocada dirección de notificación carrera 9 Nro. 72 21 piso 8 Bogotá D.C., correo electrónico judicialesseseguros@bbva.com

HECHOS

1. Cuentan mis poderdantes que con cargo a su mesada la señora **Nora Eugenia Molina Moncada (Q.E.P.D.)**, adquirido un crédito de libranza, con el Banco BBVA. Para garantizar el cumplimiento de la obligación BBVA Seguros emitió la póliza de seguro de vida deudores Nro. 0013-0158-000-9618123110, en la cual se previó un valor de noventa y cinco millones de pesos (\$95.000.000), correspondiente a los riesgos de vida, incapacidad total y permanente, desmembración o inutilización e incapacidad total temporal.
2. De acuerdo a documento aportados por mis poderdantes la hoy occisa **Nora Eugenia Molina Moncada, (Q.E.P.D)** ante la entidad convocada diligencio crédito 00130158009618113110, en la sucursal santa fe de la Ciudad de Medellín, por un valor de noventa y cinco millones de pesos (\$95.000.000) suscrito el 9 de octubre de 2019, para ser cancelado en un plazo de 109 cuotas.
3. En el seguro de vida grupo deudores Nro. 0013-0158-000-9618123110, la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, quien ostenta la calidad de asegurada correspondiente a los riesgos de vida, incapacidad total y permanente, desmembración o inutilización e incapacidad total temporal y el beneficiario del seguro de vida en el crédito es el Banco BBVA Colombia, hasta el saldo insoluto del préstamo.



4. De acuerdo a formato de libranza aportado por los poderdantes identificado con el numero **M026300110236201589618113110**, en el cual autoriza el descuento con recaudo a través de libranza, al banco BBVA Colombia de manera expresa e irrevocable para 1. Debitar de mi cuenta, sumas o cualquier depósito de dinero a mi favor por cualquier concepto. Incluida mi cuenta de nómina el cual en su encabezado no tiene fecha en la cual se realizó el diligenciamiento.
5. El 10 de agosto de 2023, la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D), falleció a causa de carcinoma de mama **ductal** infiltrante, con lesiones metastásicas occipitales evidentemente por resonancia.
6. El 5 de septiembre de 2023 el convocante **Santiago García Molina**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.039.463.404 expedida en Sabaneta Antioquia, quien es hijo de la hoy occisa **le solicito** a el Banco BBVA, información del crédito Nro. 00130158009618113110 a nombre de la señora madre, **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D).
7. El 25 de septiembre de 2023 BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, da respuesta al Banco BBVA Colombia S.A, Sucursal Santa Fe Medellín, en dicho comunicado le informa que en atención a la documentación recibida en días anteriores en donde solicita hacer efectivo el amparo de vida básico, debido al fallecimiento del asegurado **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D), hecho ocurrido el 10 de agosto de 2023, objeto y sustento así:
 - 7.1.1. De acuerdo a la historia clínica emitida por la Fundación Medico Preventiva S.A, encontramos que la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D) tenía antecedentes médicos de hipertensión arterial en tratamiento de acuerdo con la historia clínica emitida el 01 de abril de 2013. Hechos relevantes que no fueron declarados y que motivan la objeción al pago del respectivo seguro.
 - 7.1.2. En efecto, en la declaración de asegurabilidad que se diligencia para tomar el seguro de vida, el asegurado debe declarar el conocimiento o la existencia de enfermedades o patologías que haya padecido o padezca, pero en este caso no se declararon las enfermedades arriba indicadas y, que de haberse reportado seguramente no se hubiese aceptado la expedición del seguro o hubiese quedado aplazada y supeditado a los resultados de los exámenes que la compañía hubiese realizado. Pero como declaro no padecer ninguna afección o dolencia, se expidió como un riesgo normal.
 - 7.1.3. La aseguradora en virtud del principio de la buena fe que gobierna el contrato de seguro, no presume que el asegurado este faltando a la verdad o tratando de engañar cuando diligencia el cuestionario, si no que se confía en que las respuestas consignadas en el mismo, son del todo ciertas. Si posteriormente se determina que el asegurado conociendo un hecho importante relativo a su salud, no declara, se configura la reticencia, que da lugar a la objeción del pago del seguro.



7.1.4. enfatiza BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, que la objeción no se fundamenta en que las enfermedades o hechos causantes de la reclamación tengan alguna relación con la (s) enfermedad (es) padecida (s) y no declarada (s) por el asegurado al momento de tomar el seguro. Sino porque de acuerdo con el artículo 1058 del Código de Comercio el asegurado esta obligado a declarar sinceramente todos los hechos o circunstancias relevantes que determinaron su estado de riesgo, según el cuestionario que le fue propuesto por el asegurador, hechos que no fueron atendidos correctamente al obviar mencionar las enfermedades citadas anteriormente; enfermedades medico relevantes, como estipula el artículo 1050 del Código de Comercio, ya comentado.

7.1.5. Teniendo en cuenta que la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D) al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad del seguro de vida que inicio vigencia el **día 9 de octubre de 20'19** omitió declarar dichas patologías relevantes, obligado a hacerlo en virtud del mencionado artículo; BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. dentro del término legal se permite objetar integra y formalmente la presente reclamación, reservándose el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

8.El 16 de octubre de 2023, el Banco BBVA, da respuesta al convocante **Santiago García Molina**, le informan que el crédito de libranza Nro. 00130158009618113110, a nombre de la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D), se encuentra activo y con una deuda total pendiente de **sesenta y ocho millones doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos (\$68.276.662)**, el cual se encuentra distribuidos de la siguiente manera; Total vencido \$4.067.715; Total no Vencido \$64.077.792: Intereses no vencidos \$120.380; Seguros no vencidos \$13.775.00.

9. Si bien pudiera ser cierto los antecedentes médicos de hipertensión arterial en tratamiento de acuerdo con la historia clínica emitida el 01 de abril de 2013, también es cierto que la causa del fallecimiento de **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D), no se debió a los antecedentes de hipertensión arterial; si no a el carcinoma de mama **ductal** infiltrante, con lesiones metastásicas occipitales evidentemente por resonancia.

10. Como consecuencia directa del hecho que antecede se puede concluir que BBVA Seguros de Vida Colombia S.A; así como al fallecer la asegurada **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D), el 10 de agosto de 2023, pudo verificar en la historia clínica el antecedente médico de hipertensión arterial en tratamiento de acuerdo con la historia clínica emitida el 01 de abril de 2013, y no esperar la ocurrencia del siniestro para acceder a la historia clínica de la asegurada incurriendo en una omisión, porque era su deber constatar toda la información suministrada por la asegurada **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D).

11. De igual forma está probado en la documentación aportada para la obtención del crédito que BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, no le realizo un examen médico previo a la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, ni le solicito que



allegara valoraciones medicas recientes con mira a establecer de forma objetiva su condición de salud al momento de suscribir el contrato.

12. BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, omitió teniendo la autorización expresa de la tomadora, verificar previamente la información en su historia clínica, y aun así, acepto el seguro y habilito la cobertura del riesgo asegurado.

13. La aseguradora BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, en el escrito de objeción a la reclamación del seguro, no logra demostrar que la preexistencia de antecedentes médicos de hipertensión arterial, fuera conocida con certeza por la hoy occisa **Nora Eugenia Molina Moncada**, o que esta hubiese incurrido en mal fe contractual al ocultar la información médica relevante, la aseguradora no podía proceder de la conducta saliente la sanción de retención en el pago del seguro que contempla el artículo 1958 del Código de Comercio.

PRETENSIONES Y RECLAMACIONES DE DAÑOS Y PERJUICIOS SOBRE LOS CITADOS.

- Que se llegue a un acuerdo conciliatorio con la compañía BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A., que suscribió la póliza grupo deudores No. 0013-0158-000-9618123110 o favor del Banco BBVA S.A. Colombia, beneficiario de la póliza de seguro de vida grupo deudores, en lo que se aseguró a la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D), amparando diversos riesgos a que estaba expuesto la señora mencionada y particularmente la cobertura de incapacidad total y permanente.
- Que se llegue a acuerdo conciliatorio con la convocada BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A., pague al Banco BBVA S. A. COLOMBIA S.A. la suma que corresponda, por concepto de valor asegurado en la póliza 02215000057599, por la ocurrencia del siniestro de incapacidad total y permanente, suma correspondiente al crédito identificado al crédito identificado internamente en el Banco BBVA COLOMBIA SA., con los números 00130158009618113110, el cual fue adquirido por la señora **Nora Eugenia Molina Moncada**, (Q.E.P.D).
- Que se llegue a acuerdo conciliatorio con la convocada que restituya a los convocantes además del valor asegurado, la convocada debe pagar a los convocantes los intereses moratorios a la tasa máxima señalada por la superintendencia Bancaria desde el fallecimiento de la causante, 10 de agosto de 2023; fecha en que ocurrió el siniestro conforme al artículo 1018 del código del comercio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Es pacífico que si dos o más personas le infieren un daño a otro, ellas deben responder solidariamente frente a la víctima por los perjuicios que le hayan ocasionado (art. 2344 C.C.), quedando sus patrimonios comprometidos al pago de la indemnización, hasta tanto se haya producido la reparación integral del detrimento causado, siendo claro que, en estos casos, la solidaridad legal que consagra el artículo 2344 del Código Civil y por la cual se ata a varias personas cuando todas ellas



concurrer a la realización del daño, sin importar la causa eficiente por las que se les vincula como civilmente responsables..., tiene como único objeto garantizarle a ella—la víctima la reparación íntegra de los perjuicios, evento en el cual se le otorga la posibilidad de reclamar de todos o de cada uno de ellos el pago de la correspondiente indemnización, y para el efecto cuenta entonces con varios patrimonios para hacerla efectiva, de acuerdo con lo que más convenga a sus intereses.

De igual manera, es indisputable que, tratándose de responsabilidad por el daño causado en ejercicio de actividades peligrosas, como es la conducción de automotores, no solamente está llamado a responder por los perjuicios ocasionados el autor material del hecho (conductor), sino también la empresa aseguradora y, en general, quien tenga la calidad de guardián (la que se presume en el propietario), pues la responsabilidad comprende no sólo el daño por el hecho propio de la persona sino también por el hecho de las cosas que le pertenecen o que sobre ellas ejerza, de cualquier otro modo, la dirección, control y manejo, como cuando a cualquier título se detenta u obtiene provecho de todo o parte del bien mediante el cual se realizan actividades caracterizadas por su peligrosidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Invoco como fundamentos de derechos los artículos 2341 y siguientes del Código Civil, artículos 981 y siguientes del Código de Comercio colombiano. Especialmente el artículo 1080 del código de comercio.

PRUEBAS

Para subsanar las exigencias legales de probar el acaecimiento de los hechos imputables a la convocada y a la cuantía del siniestro, de acuerdo a lo estipulado en la ley comercial, me permito aportar los siguientes documentos.

- Poder para actuar.
- Cuenta de servicios.
- Copia de la cedula de Ciudadanía de Ciudadanía y copia Tarjeta Profesional del apoderado.
- Certificado de existencia y representación BBVA Seguros de vida Colombia SA
- Registro Civil de Matrimonio Indicativo serial 2886241 Notaria Única de Amaga
- Registro Civil de Nacimiento de Santiago García Molina. Indicativo serial Nro. 21752002.
- Copia de la cedula de ciudadanía del señor Vianey Santiago García Rivera.
- Copia de la cedula de ciudadanía del señor Santiago García Molina.
- Copia de la cedula de ciudadanía de Nora Eugenia Molina Moncada.
- Registro Civil de Defunción Indicativo serial 08811835.
- Certificación emitida por BBVA Seguro de vida Colombia S.A. NIT. 800240882-0
- Certificado Individual de Seguros BBVA,
- Formato de Libranza Departamento de Antioquia (VoBo de la empresa y firma del cliente de autorización del descuento con recaudo a través de libranza).



Ariel Arias
ABOGADO

arielariasabogado.com
423 7007
321 701 2043



Abogado Especialista en Derecho Administrativo

- Respuesta del BBVA al peticionario Santiago García Molina de fecha 16 de octubre de 20123.
- Objeción al amparo de vida básico por parte BBVA Seguros de Vida Colombia.

NOTIFICACIONES.

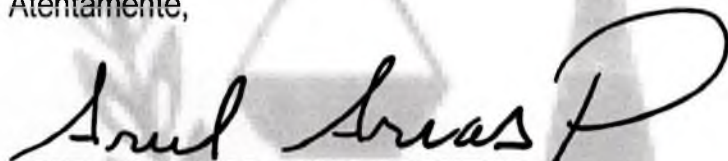
APODERADO: Carrera 52 No 50 – 25 oficina 620 Edificio Suramericano PH Colombia Medellín. Cel. 3217012043 –Tel 4237007 Correo arielarias19689@gmail.com

CONVOCANTES: calle 110 A Nro. 63 B 38 casa 101 - 3212968152 – 3113699110, Correos electrónicos,

CONVOCADO

Señor Representante Legal BBVA Seguros de Vida Colombia S. A. pudiendo utilizar indistintamente para los efectos legales el nombre seguro de vida BBVA Seguros de Vida NIT. 800240382-0; carrera 7 Nro. 71 83 Torre A – 12 Bogotá D.C. correo electrónico sergio.sanchez.angarita@bbva.com

Atentamente,



ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO

C.C 72.151.394 De Barranquilla-Atlántico.
T.P 264.958 del C.S. de la J.



Personería
de Medellín

Por Transparencia, Justicia y Paz

NIT 890905211-1

CITese : 20240111446725EE

04/03/2024 14:27:30

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

ACTA DE INASISTENCIA

NEGOCIO Nro. 859275028

4 de marzo de 2024

Habiendo sido programada la Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho solicitada por el señor **VIANEY SANTIAGO GARCIA RIVERA y otro**, en calidad de convocante, para el día **4 de marzo de 2024 a las 2:00 p.m.**, en esta misma fecha y siendo las **2:20 p.m.**, no se presentó el representante legal o apoderado de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, en su condición de convocado, quien fue notificado a través de correo electrónico, según lo informado por la parte convocante, quien aporta constancia de ello, y por la suscrita Conciliadora a través del correo electrónico reportado en la solicitud de audiencia, tal como consta en el expediente, lo que imposibilita el inicio de la Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho.

Sólo se hizo presente la parte convocante con los siguientes datos:

1. El señor **VIANEY SANTIAGO GARCIA RIVERA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 3.366.153 de Amagá, con fecha de nacimiento 27 de febrero de 1958, con domicilio en la calle 110 A Nro. 63 B 38 casa 101 Medellín, teléfono 3113699110, correo electrónico santi01630@hotmail.com quien comparece en su calidad de Citante.
2. El señor **SANTIAGO GARCIA MOLINA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1.039.463.404 de Sabaneta, con fecha de nacimiento 9 de diciembre de 1994, con domicilio en la calle 110 A Nro. 63 B 38 casa 101 Medellín, teléfono 3212968152, correo electrónico santiagoogarciamilona1994@gmail.com quien comparece en su calidad de Citante.
3. El Doctor **ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 72.151.394 expedida en Barranquilla con Tarjeta Profesional N° 264.958 del C.S. de la J., con domicilio en Carrera 52 No 50 - 25 oficina 620 Edificio Suramericano, Medellín, Teléfonos 3217012043 - 6044237007, con correo electrónico arielarias19689@gmail.com apoderado de la parte convocante, conforme lo acredita con el poder aportado con la solicitud de conciliación, cuya personería para actuar se reconoce en esta audiencia.

Se firma por los que intervinieron y se hace entrega del acta a los asistentes

VIANEY SANTIAGO GARCIA RIVERA

C.C. 3.366.153 de Amagá

Convocante

MXPEREIRA

#atención: 859275028

PROYECTÓ		REVISÓ	
CODIGO	FSC0013	VERSION	17
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1





Personería
de Medellín

Por tus derechos, nada cae

NIT 890905211-1

CITese : 20240111446725EE

04/03/2024 14:27:30

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

Santiago Garcia M.

SANTIAGO GARCIA MOLINA

C. C. 1.039.463.404 de Sabaneta

Convocante

Ariel Anselmo Arias Pacheco

ARIEL ANSELMO ARIAS PACHECO

C. C. 72.151.394 expedida en Barranquilla

Tarjeta Profesional N° 264.958 del C.S. de la J.

Apoderado de citantes.

Maria Ximena Pereira Acosta

MARIA XIMENA PEREIRA ACOSTA

C.C. 29.125.449

Abogada Conciliadora

Ministerio de Justicia y del Derecho

MXPEREIRA

#atención: 859275028

PROYECTO:		REVISOR	
CODIGO	FSC0013	VERSION	17
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Web: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Ariel Arias <arielarias19689@gmail.com> 2 de abril de 2024, 9:00
Para: RADICACION DEMANDAS CIVILES MEDELLIN <demandascivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>



DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CONTRACTUAL.pdf

--

Cordialmente,

ARIEL ARIAS PACHECO
ABOGADO
TELÉFONO 5111745 MEDELLIN
CELULAR 3217012043
arielarias19689@gmail.com
CARRERA 52 No. 50-25 Edificio Suramericano OFICINA 620 Medellin Antioquia.

Se solicita el acuse recibo que trata el artículo 20 de la ley 527 de 1999, reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de redes telemáticas.